



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

SUMARIO

**INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.**

**SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(SUBSIDIO FORTASEG)

AGOSTO 2021



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

Ordinaria agosto
AÑO 2021
Número 22
San Luis Potosí, S.L.P.
4 de agosto de 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Bld. Salvador Nava Mtz. 1580, col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

**Evaluación de Consistencia y Resultados.**

Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Programa Anual de Evaluación 2021.

Ejercicio Fiscal Evaluado 2020.

Empresa evaluadora:

Ayewo, S. C.

www.ayewo.com.mx

Equipo evaluador:

Coordinadora de la Evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo.

Analista: Yordana Jasso Ramírez y Alfredo Domínguez Díaz

Gobierno Municipal de San Luis Potosí.**Coordinadores de la Evaluación:**

Coordinación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño de San Luis Potosí, S.L.P.

Área evaluada:

Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://sanluis.gob.mx/sistema-de-evaluacion-de-desempeno/>

RESUMEN EJECUTIVO

Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, en adelante Lineamientos para el otorgamiento del subsidio



FORTASEG, son diseñados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en adelante SESNSP, para dar cumplimiento a los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 17 y 18, fracciones VII, XXIII y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Dentro de los propios Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG se establecen a los municipios beneficiarios y el monto de asignación, su administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación, se sujeta a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y demás disposiciones aplicables. La planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se considera el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional, identificados de la siguiente manera:

| Eje Estratégico | Programa con Prioridad Nacional | Subprogramas |
|--|--|--|
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | <ul style="list-style-type: none"> Modelo Nacional de Policía. Dignificación Policial. Justicia Cívica. |
| | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública. |
| | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. |
| III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los | Sistema Nacional de Información | <ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. |



tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito

- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
- Red Nacional de Radiocomunicación.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

El SESNSP es el encargado de realizar la planeación, programación y presupuestación del Subsidio FORTASEG y para ello emite sus lineamientos de operación que, si bien son claros, no cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. No obstante, cuantifica y caracteriza a los 286 municipios beneficiarios que presentan problemas para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia; el municipio de San Luis Potosí es uno de los beneficiarios directos del subsidio FORTASEG.

El subsidio FORTASEG cuenta con una MIR Federal que es identificada como R36-U001, su componente a nivel propósito se vincula con los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, con el Eje Rector 4. San Luis Seguro. Los beneficiarios directos del programa son los 286 municipios que pueden concertar recursos con el subsidio FORTASEG, entre los que está el municipio de San Luis Potosí. La selección presenta unidad de medida, cuantificación y metodología y se describe en la presente evaluación, se revisa y actualiza cada año en la publicación de los nuevos lineamientos por parte del SESNSP.

El municipio de San Luis Potosí como beneficiario directo del subsidio FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020, destinó los recursos para el cuerpo de fuerza que integra la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por ende, integra sus bases de datos a partir de su nómina y al no ser un programa social, no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios indirectos.

Se observó que, tanto a nivel Federal como local, se cuenta con una MIR para el subsidio FORTASEG, de su contenido se identifica que presentan indicadores, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, tipo de dimensión, medios de verificación y supuestos, el análisis integral.

El municipio de San Luis Potosí ha realizado tres evaluaciones externas al subsidio FORTASEG, bajo la modalidad de Consistencia y Resultados, y ha dado atención a las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que fueron determinadas en el Programa de Mejora de ASM, mismos que han llegado a su conclusión con el cierre de la presente evaluación.

Los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG establecen que su objetivo es apoyar a los municipios beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En el municipio de San Luis Potosí se identifica como los beneficiarios indirectos (población potencial, objetivo y atendida) a los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal que reciben los bienes y servicios concertados con dichos recursos.

Los procedimientos para otorgar los apoyos, el mecanismo documentado para verificar la entrega, de la ejecución y el seguimiento de obras y/o acciones, de los beneficiarios se encuentran establecidos dentro de los Lineamientos FORTASEG y el municipio de San Luis Potosí dio atención a cada uno de ellos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Se identificaron tres cambios sustantivos a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, los cuales estuvieron a cargo del SESNSP y no dependen del municipio evaluado. Asimismo, a nivel local, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población indirecta atendida, que son los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí; el personal a cargo del subsidio integra y reporta las operaciones programáticas – presupuestal en su página oficial y dentro de una pestaña especial para el FORTASEG. Adicional, se observó que el programa no cuenta con evaluaciones externas que sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito, o de programas similares.

Tabla de contenido

| | |
|--|-------------------------------|
| RESUMEN EJECUTIVO..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA..... | 8 |
| II. DISEÑO..... | 11 |
| III. Planeación y Orientación a Resultados..... | 24 |
| IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN..... | 35 |
| VI. OPERACIÓN..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| VII. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 57 |
| VIII. MEDICIÓN DE RESULTADOS..... | 59 |
| ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES..... | 64 |
| CONCLUSIONES..... | 66 |
| VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA..... | 69 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 71 |
| FICHA TÉCNICA..... | 72 |
| ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO..... | 73 |
| ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS..... | 92 |
| ANEXO 3. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS..... | 95 |
| ANEXO 4. INDICADORES..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA..... | 103 |
| ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO..... | 105 |
| ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... | 106 |
| ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... | 109 |
| ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS..... | 146 |
| ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA..... | 148 |
| ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 152 |
| ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS..... | 154 |
| ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN..... | 156 |
| ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS..... | 159 |
| ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 161 |
| ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR..... | 164 |

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la entrega final de la evaluación de consistencia y resultados del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, atendiendo al Programa Anual de Evaluaciones del 2021, publicado por el Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020.

La evaluación está realizada en atención a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el informe de la evaluación busca proporcionar información relevante para el proceso presupuestario, la medición de sus resultados, tanto en los usuarios, como por las áreas responsables de la operación del subsidio evaluado.

Los objetivos de la evaluación de consistencia y resultados son:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Subsidio FORTASEG su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Fondos federales;
- Identificar si el Subsidio FORTASEG cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Subsidio FORTASEG ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Subsidio FORTASEG (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el subsidio y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Subsidio FORTASEG cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del subsidio y sus resultados, y;
- Examinar los resultados del subsidio FORTASEG respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La entrega del informe de la evaluación de consistencia y resultados se integra de seis módulos que se componen en 51 preguntas con sus respectivos anexos; tal como lo establecen los Términos de Referencia para el Subsidio FORTASEG, mismo que se integra de la siguiente manera:

| Módulo | Preguntas |
|--|------------------|
| I. Diseño | 1 a la 13 |
| II. Orientación a Resultados | 14 a la 22 |
| III. Cobertura y Focalización | 23 a la 25 |
| IV. Operación | 26 a la 42 |
| V. Percepción de la Población Atendida | 43 |
| VI. Medición de Resultados | 44 a la 51 |



I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Características del Programa:

| | |
|---|---|
| Identificación del programa nombre, siglas | El Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. (Subsidio FORTASEG). |
| Dependencia y/o entidad coordinadora, | A nivel Federal: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública A nivel Municipal: Dirección General de Seguridad Pública del municipio de San Luis Potosí. |
| Año de inicio de operación | 2016 inició oficialmente el subsidio FORTASEG. |
| Problema o necesidad que pretende atender: | El subsidio FORTASEG busca obtener un fortalecimiento en el desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales. |
| Metas y objetivos nacionales a los que se vincula. | Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales |
| Metas y objetivos estatales a los que se vincula. | Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, Eje Rector 4. San Luis Seguro Vertientes: 1.- Seguridad Pública 4.- Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas. |
| Metas y objetivos municipal a los que se vincula. | Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales. |
| Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece. | Los objetivos están focalizados a entregar apoyo en la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios beneficiarios. Debiendo estar alineados con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. |

| | |
|--|--|
| <p>Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios directos del subsidio FORTASEG son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTASEG conforme a la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo 01 de los Lineamientos de Operación del FORTASEG. • Los beneficiarios indirectos son los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal quienes reciben las acciones en profesionalización, certificación y equipamiento, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura. |
| <p>Cobertura y mecanismos de focalización.</p> | <p>La cobertura se realiza mediante la planeación de los recursos del subsidio FORTASEG y de coparticipación, para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional.</p> <p>El municipio de San Luis Potosí el año 2020 se dio atención a los programas y subprogramas con prioridad nacional:</p> <p><i>Programa Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza. • Subprograma Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública. <p><i>Programa Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. <p><i>Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. <p><i>Programa Sistema Nacional de Información.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. • Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización <p><i>Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma Dignificación Policial |
| Presupuesto ejercido 2020 | <p>Subsidio FORTASEG convenido: \$30,073,063.00</p> <p>Subsidio FORTASEG ejercido: \$28,460,119.27</p> <p>Coparticipación convenida: \$6,014,612.50</p> <p>Coparticipación ejercida: \$ 5,938,119.27</p> |
| Principales metas de Fin, Propósito, Componentes, y Actividad. | <p>El municipio de San Luis Potosí no lleva indicadores de la MIR Federal, y respecto de la MIR a nivel local se observó que se alcanzaron el total de las metas con valores del 100% o más, lo que debería orientar a la reflexión de si las metas son lo suficientemente retadoras para la organización.</p> |
| Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad. | <p>El subsidio FORTASEG está diseñado para dar atención a los programas y subprogramas con prioridad nacional que emite en Consejo Nacional de Seguridad Pública, por ende, dentro de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG; el problema que busca atender es la falta de capacitación, profesionalismo y equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, lo cual es acorde entre el diseño del subsidio y la atención de la necesidad que busca atender.</p> |



II.DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema. |

El subsidio FORTASEG, cuenta con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Identifica que las necesidades que busca atender es apoyar a los municipios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales; así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La población que busca atender y presenta la necesidad son 286 municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG, entre los que se identifica al municipio de San Luis Potosí, S.L.P. El plazo de revisión

se realiza cada ejercicio fiscal, toda vez que los lineamientos antes citados se emiten para su atención y aplicación.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

El SESNSP es el encargado de realizar la planeación, programación y presupuestación del Subsidio FORTASEG y para ello emite sus lineamientos de operación que, si bien son claros, no cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. No obstante, cuantifica y caracteriza a los 286 municipios beneficiarios para apoyarlos mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. El municipio de San Luis Potosí se ubica dentro del territorio que presenta el problema, se identifica que, si bien no cuenta con plazo para su revisión y actualización, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG se publican cada año.

A nivel local, no cuenta con un diagnóstico que identifique el problema que necesidad que busca atender con la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública con los recursos del FORTASEG. Asimismo, se observó que en el año 2019 elaboró un diagnóstico de la situación de las violencias y la delincuencia en el municipio de San Luis Potosí en el que describe éstas que se tiene en la localidad;



así como la incidencia delictiva que presente en ese año. Sin embargo, no existe evidencia que con motivo de dicho diagnóstico se haya utilizado para realizar la concertación del subsidio FORTASEG para el año evaluado.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. |

En los Lineamientos de operación del subsidio FORTASEG en la sección de planeación, indica a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas que deben atenderse con los recursos del FORTASEG. Asimismo, detalla el gasto asociado a los recursos; en el apartado de programación y presupuestación se definen los procesos de concertación de los recursos y los requisitos que deben presentar los municipios beneficiarios para obtener el recurso. Entre ellos está que el proyecto de inversión en el cual realiza la justificación teórica que se documenta del problema que busca atender con los recursos del FORTASEG, debe estar alineado al Eje Estratégico al cual se vincula; el Programa y el Subprograma con Prioridad Nacional al cual deberá relacionar el recurso; el Objetivo en el que se detalle el propósito general del proyecto que se pretende realizar; las Metas que se establecen los fines que se pretenden alcanzar con el proyecto; las metas planteadas estarán orientadas al cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional; los montos requeridos para llegar a lograr el objetivo, mismo que los recursos se destinará al Eje Estratégico y Programa con Prioridad Nacional.

Para el ejercicio fiscal 2020 el municipio de San Luis Potosí realizó concertación para los siguientes: *Programa profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.*



- Subprograma fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control de confianza.
- Subprograma profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.

Programa equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

- Subprograma equipamiento de las instituciones de seguridad pública.

Programa prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

- Subprograma prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Programa sistema nacional de información.

- Subprograma fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización.

programa impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.

- Subprograma dignificación policial

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. |

El subsidio FORTASEG cuenta con una MIR Federal que es identificada como R36-U001, en la cual se detalla el propósito de la siguiente manera: *“Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional”*.

Cuenta con una vinculación con los objetivos del *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024*, derivado del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*.

Del punto número 7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales. En este marco y en correspondencia a los cinco Objetivos prioritarios que conforman el presente Programa, se describen a continuación las Estrategias prioritarias y las Acciones puntuales para alcanzarlos, en coordinación con las diversas instituciones que se señalan.

Estrategia prioritaria 1.2 fortalecer la carrera policial. Los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.

Acciones puntuales:

1.2.2 Promover que las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales cuenten con formación inicial, evaluaciones de desempeño, evaluaciones de competencias básicas y las evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes para favorecer la obtención del Certificado Único Policial.

1.2.3 Implementar el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para articular los esfuerzos de la Guardia Nacional, las Policías Estatales y Municipales y los requerimientos del Ministerio Público con enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.

1.2.4 Instrumentar y aplicar los lineamientos y procedimientos de Carrera Policial en las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.2.7 Colaborar con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos para desarrollar e implementar programas de formación, profesionalización y actualización integral de atención a víctimas, perspectiva de género con enfoque diferencial, intercultural y no discriminación.

1.2.8 Diseñar los contenidos de los programas y acciones que contribuyan a la formación, profesionalización y especialización del personal que integra las instituciones de seguridad pública,

con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, diferenciada, intercultural y de no discriminación.

A nivel estatal, presenta la vinculación con el *Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021*, con el Eje Rector 4. San Luis Seguro, bajo las siguientes vertientes:

1.- Seguridad Pública. Se redoblarán los esfuerzos de formación para el mejor perfil policial en un proceso que comprende: reclutamiento, control de confianza, capacitación permanente y evaluación de habilidades y desempeño. Estos esfuerzos se llevarán a cabo en el marco de un sistema robusto de servicio civil de carrera que permita a los elementos en activo tener certeza sobre su crecimiento profesional.

4.- Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas. La experiencia internacional indica que la construcción de un modelo de seguridad pública requiere de la consolidación de una política integral de prevención de la delincuencia a nivel local, cimentada en una activa participación de la sociedad en su diseño, instrumentación y evaluación. En San Luis Potosí se han impulsado diversos esquemas de prevención del delito, que debe ir acompañado de estrategias de prevención de conductas violentas y accidentes ocasionados por el consumo de drogas y alcohol en población joven, reducción de la deserción y la violencia escolar, particularmente en aquellos grupos de la población socialmente vulnerables.

Adicionalmente, se observó que el municipio de San Luis Potosí cuenta con una MIR propia al subsidio FORTASEG dentro del cual, se identifica que el propósito es: *La población del municipio de San Luis Potosí, cuenta Policías Municipales capacitados, equipados y profesionales.* Misma que presenta la vinculación con los documentos antes citados, así como en los Lineamientos de operación del subsidio FORTASEG se identifica en el artículo 15, que el cumplimiento de las metas de los conceptos de gasto previstos en el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

- I. Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales.
 - a) El Beneficiario podrá utilizar.... mantener actualizado el Certificado Único Policial.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Como tal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no establece objetivos, estrategias o líneas de acción claras y/o específicas, de su análisis, se incide que puede vincularse con el objetivo 1. Política

y Gobierno, bajo el apartado viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. No obstante, las estrategias transversal se identifican dentro de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se definen los objetivos en el noveno párrafo del artículo 21 que indica: *“La seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”*

Respecto a las metas, fueron establecidas en el anexo técnico de que suscribió el municipio de San Luis Potosí para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, así sus adecuaciones, mismos que se detallan en la pregunta 23 de la presente evaluación.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El subsidio FORTASEG cuenta con una MIR Federal que es identificada como R36-U001, en la cual se detallan el propósito: *Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.*

Adicional se observó que el municipio de San Luis Potosí cuenta con una MIR propia al subsidio FORTASEG dentro del cual, se identifica que el propósito es: *La población del municipio de San Luis Potosí, cuenta Policías Municipales capacitados, equipados y profesionales.*

La vinculación de ambos propósitos (MIR federal y municipal del Subsidio FORTASEG) es suficiente para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible: 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. |

Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG identifica en el artículo 3, fracción IV, a los beneficiarios: *“los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTASEG conforme a la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo 01”.*

En consecuencia, el subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020 identifica como población objetivo a los 286 municipios que pueden concertar recursos con el subsidio FORTASEG, entre los que está el municipio de San Luis Potosí. La descripción detallada de la unidad de medica, su cuantificación y la metodología se describe en la presente evaluación, anexo 1; ahora bien, respecto a la revisión y actualización, se presenta cada año en la publicación de los nuevos lineamientos por parte del SESNSP.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:



- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí como beneficiario directo del subsidio FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020, concertó recursos para los programas y subprogramas con prioridad nacional, el destino de dichos recursos fue para ser entregado al cuerpo de fuerza que integra la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y en la cual se llevan bases de datos. El tipo de apoyo otorgados es capacitación, certificación, profesionalización y equipamiento para fortalecer a la institución de seguridad pública del municipio de San Luis Potosí. Asimismo, en la dignificación salarial, el apoyo otorgado consistió en apoyar la remodelación, construcción y adquisición de su vivienda; y para el fondo para gastos funerarios de los elementos policiales fallecidos en cumplimiento de su deber.

Ahora bien, los mecanismos que el propio municipio de San Luis Potosí maneja para la depuración y actualización de la base de datos de los beneficiarios indirectos del subsidio FORTASEG, es la nómina de los elementos de seguridad pública, toda vez que es la base de datos entregadas, la cual se integran con el nombre del beneficiario, adscripción clave, nómina, tipo de nómina, el tipo de curso y/o evaluación recibida, la fecha, el CURP, el número de expediente, que si bien no son los beneficiario directos, si están contemplados en los Lineamientos de Operación del FORTASEG, se detalla el tipo de apoyo que reciben, están sistematizadas e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y el mecanismos para su depuración y actualización está vinculado al cumplimiento



de metas y objetivos del ejercicio fiscal en que se atiende. La depuración de las bases de datos es cada año, al tener principio de anualidad el subsidio FORTASEG.

- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: No

El subsidio FORTASEG no es un programa social, sino un programa enfocado a entregar apoyo en la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia en los municipios beneficiarios

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

El subsidio FORTASEG cuenta con unos lineamientos para el otorgamiento. De su análisis no se observa el contenido de la MIR R36-U001; sin embargo, dentro del documento fue posible identificar el componente a nivel Actividad 1 que se identifica como *“Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG”*. Éste, se aprecia dentro de la *sección III, de la ministración de recursos*. La forma en que las ministraciones se llevan a cabo es atendiendo a las condiciones del convenio y su anexo técnico, sin que el municipio de San



Luis Potosí le de seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y es con la cual se califica la presente pregunta.

Por otro parte, el municipio de San Luis Potosí elaboró una MIR propia para el subsidio FORTASEG, la cual se detalla en el ANEXO 3; del análisis a sus componentes a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades se identifica que éstos no se encuentran en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

El subsidio FORTASEG tiene la MIR R36-U001 a nivel Federal, de su análisis se observó que cuenta con indicadores mismos que tienen nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta anual, el comportamiento del indicador, mas no así la línea base; no obstante ello, el personal a cargo del subsidio FORTASEG en el municipio de San Luis Potosí, no da seguimiento a indicadores, sino a metas y objetivos, concertados en el anexo técnico suscrito para tal fin.



De la MIR que el municipio de San Luis Potosí elaboró al subsidio FORTASEG se observó que cuenta con: nombre del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, tipo de dimensión, medios de verificación y supuestos. El análisis integral se encuentra en el ANEXO 4 de la presente evaluación.

La valoración de la calificación es la MIR local que el municipio de San Luis Potosí elaboró para el subsidio FORTASEG.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí concertó metas y objetivos para el subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020; dentro de éstas no está el darles seguimiento a los indicadores de la MIR R36-U001 a nivel Federal, por ello no se toma en cuenta para su calificación.

De la MIR que el municipio de San Luis Potosí integró para el subsidio FORTASEG al ejercicio fiscal 2020, se presenta en el “Anexo 5. Metas del Programa” de la presente evaluación, de su análisis se observó que la MIR que se lleva a nivel municipal están plasmados los indicadores y no integra fichas técnicas; asimismo se identifica que las metas cumplen con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y han sido alcanzadas en su mayoría; por lo que se determina que fue factible al momento de suponer



acción considerando plazos y recursos humanos, así como los recursos financieros que se conocería se tendrían para el programa. Con esto se evidencia que en el contexto del municipio, se hace un trabajo eficiente en el desarrollo de la MIR y su seguimiento.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: SI.

Se identificó el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), que tiene similitud y/o complementariedad.

| Nombre de la intervención | Objetivo | Población objetivo | Tipos de apoyo |
|--|---|--|---|
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | Que las entidades federativas y las unidades administrativa del SESNSP den atención a las metas y acciones asociadas a los Programas con Prioridad Nacional. Subprogramas que sean convenidos en el Anexo Técnico de los Convenios de Coordinación. | Entidades Federativas de la República Mexicana | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Sistema Nacional de Información. |



III. Planeación y Orientación a Resultados

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene tres de las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí en cada ejercicio fiscal realiza una concertación del subsidio FORTASEG con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde debe presentar un plan de trabajo (proyecto de inversión), mediante el cual indica a cuáles Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional dará atención, así como la vinculación al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, mismo que contempla las acciones que se deberán realizarse a largo plazo.

El Proyecto de Inversión es un instrumento derivado de la planeación institucional por parte del municipio de San Luis Potosí para concertar los recursos del subsidio FORTASEG, en la que se plasme un resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial de trabajo, que presenta ante el SESNSP y con el mismo, se fijan las metas y objetivos que se busca alcanzar para “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados” que es el Fin de la MIR R36-U001 del Subsidio FORTASEG, y se reflejan en las metas.



objetivos plasmados en el convenio y anexo técnico para la suscripción del recurso; mas no mide indicadores, ni permite conocer el avance de sus resultados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

Como se precisó en la pregunta anterior, el municipio de San Luis Potosí concertó los recursos del subsidio FORTASEG mediante el proyecto de inversión (plan de trabajo) en la que se plasman las metas y objetivos que busca lograr con los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional, el cual es resultado de ejercicios de planeación de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, es conocido por los responsables de operar el subsidio, se fijan metas, se revisa y actualiza el 28 de septiembre de 2020, y al cierre del ejercicio fiscal concertado.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

Del análisis a la evidencia presentada, se observó que el municipio de San Luis Potosí ha realizado tres evaluaciones externas al subsidio FORTASEG en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, todas bajo la modalidad de consistencia y resultados. En consecuencia, se puede afirmar que es un ejercicio institucional, ya que además de establecerse su obligatoriedad en el Plan Anual de Evaluación del municipio, la evaluación se realizó con base en un formato único elaborado para medir el diseño, consistencia y resultado.

Ahora bien, se observó que el 13 de mayo de 2021, el municipio elaboró un Programa de Mejora de los ASM del subsidio FORTASEG, mediante el cual determinó las acciones que se atenderán a las observaciones de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales 2018 y 2019; por ende, se cuenta con evidencia de que se realizó un análisis de las recomendaciones y se definieron algunas acciones y actividades para mejorar la gestión o los resultados del subsidio evaluado; sin embargo, dichas acciones no se realizaron dentro del año evaluado 2020.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |

El municipio de San Luis Potosí implementó un programa de mejora a las evaluaciones del subsidio FORTASEG para atender los ASM de las evaluaciones realizadas a los ejercicios fiscales 2018 - 2019, el cual inició en el mes de mayo de 2021; sin embargo, para el año 2020 no se contó con evidencia de que se dieron atención a los citados ASM al subsidio evaluado.

Ahora bien, respecto a los ASM atendidos en el Programa de Mejora FORTASEG 2018 – 2019 se observó que se dieron atención a las 6 y 7 recomendación aceptadas para las evaluaciones realizada en los años 2018 y 2019, bajo las siguientes consideraciones:

Atención de la ASM de la evaluación consistencia y resultados, ejercicio fiscal 2018.

- 1) Se reorientaron los subprogramas con base a la demanda de servicio.
- 2) Cuantificaron a las poblaciones e identificaron el impacto en la aplicación del subsidio FORTASEG.
- 3) Desarrollaron la planeación institucional para la operación del subsidio FORTASEG, tanto en programas como en subprogramas con prioridad nacional.
- 4) Diseñaron la MIR propia del subsidio FORTASEG.
- 5) Integraron un sistema informático de seguimiento del FORTASEG.
- 6) Mejoraron los mecanismos de transparencia.

Documentos elaborados para atender los ASM de la evaluación de Consistencia y Resultados del subsidio FORTASEG, ejercicio fiscal 2019.

- 1) Se elaboró una MIR local del subsidio FORTSEG a partir del árbol de problemas y el árbol de objetivos.
- 2) Se instrumentó el registro poblacional actualizado en el que se identifique tipo de personal y área de adscripción.
- 3) Se realizó un "Diagnóstico situacional, de la situación de las violencias y la delincuencia en el municipio de San Luis Potosí".
- 4) Se realizó un programa inicial de propuestas en el que se integran los subprogramas y planeación final.
- 5) Se elaboró una MIR del subsidio FORTASEG, en la que estableció una línea base.
- 6) Se publicaron en la página oficial del municipio los informes mensuales, trimestrales y finales del subsidio FORTASEG.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?



El municipio de San Luis Potosí implementó un programa de mejora a las evaluaciones del subsidio FORTASEG de los ejercicios fiscales 2018 -2019, el cual inició en el mes de mayo de 2021, para dar atención a los ASM del subsidio de los últimos dos años, que corresponden a la administración pública municipal 2018 – 2021

No obstante ello, se observó que al cierre de la presente evaluación, se puso a consideración el oficio CIM/CIED/1145/2021 del 13 de mayo de 2021, mediante el cual, el Contralor Municipal informa al Director General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P., los objetivos y metas planeados por el Órgano Interno de Control de esa localidad, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones externas realizadas bajo la modalidad de consistencia y resultados al subsidio FORTASEG respecto de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, en dicho documento se enlistan las acciones a realizar, bajo la siguiente manera:

| No. | ASM 2019 | Acción para realizar |
|--------|--|---|
| ASM 1. | Definir un problema público desde un enfoque de política pública. | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 2. | Cuantificar y caracterizar la población potencial y objetivos. | Descripción de población objetivo y potencial. |
| ASM 4. | Elaborar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 5. | Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultado y eficiencia. | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 6. | Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación. | Generar metas programas. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de Línea Base. |
| ASM 7. | Transparencia informes mensuales, trimestrales y finales sobre el uso de recursos. | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. |



| No. | ASM 2018 | Acción para realizar |
|--------|---|---|
| ASM 1. | Reorientar los subprogramas con base en la demanda de servicios. | Proporcionar formato donde se concentra información recibida vía oficios |
| ASM 2. | Cuantificar sus poblaciones para identificar el impacto de la aplicación del fondo. | Descripción de población objetivo y potencial (área, sexo, rango, entre otras). |
| ASM 3. | Desarrollar planeación institucional. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 4. | Diseño de la MIR | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 5. | Integrar sistema informático de seguimiento de fondo: | Generar metas programa. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de línea base. |
| ASM 6. | Instrumentar mecanismos de transparencia | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. |

Asimismo, se observó que la evidencia proporcionada por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P entregó el documento de trabajo: "Programa de Mejora FORTASEG 2018-2019", mediante el que le dio atención a cada una de dichas acciones y dando cumplimiento satisfactorio a los ASM ordenados por el Órgano Interno de Control.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, se observó que el municipio de San Luis Potosí tenía pendiente de atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones de consistencia y resultado realizadas al subsidio FORTASEG.

Ahora bien, al cierre de la presente evaluación, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P dio atención a los ASM definidos en el “Programa de Mejora FORTASEG 2018-2019” establecidos por la Contraloría Municipal quien es el Órgano Interno de Control de esa localidad, mismo que se enlistan a continuación:

| No. | ASM 2019 | Acción para realizar |
|--------|--|---|
| ASM 1. | Definir un problema público desde un enfoque de política pública | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 2. | Cuantificar y caracterizar la población potencial y objetivos. | Descripción de población objetivo y potencial. |
| ASM 4. | Elaborar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 5. | Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultado y eficiencia. | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 6. | Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación. | Generar metas programas. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de Línea Base. |
| ASM 7. | Transparencia informes mensuales, trimestrales y finales sobre el uso de recursos. | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. |

| No. | ASM 2018 | Acción para realizar |
|--------|---|---|
| ASM 1. | Reorientar los subprogramas con base en la demanda de servicios. | Proporcionar formato donde se concentra información recibida vía oficios |
| ASM 2. | Cuantificar sus poblaciones para identificar el impacto de la aplicación del fondo. | Descripción de población objetivo y potencial (área, sexo, rango, entre otras). |



| | | |
|--------|---|---|
| ASM 3. | Desarrollar planeación institucional. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 4. | Diseño de la MIR | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 5. | Integrar sistema informático de seguimiento de fondo: | Generar metas programa. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de línea base. |
| ASM 6. | Instrumentar mecanismos de transparencia | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. |

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la Evaluación de diseño y posteriormente evaluaciones como es la de Consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos, impacto, etc. Atendiendo a que el subsidio FORTASEG ya no está dentro de la estructura programática de la administración pública federal a partir del año 2021, el municipio de San Luis Potosí no será beneficiario de dicho programa. Por ende, es recomendable realizar un diagnóstico y programa integral de seguridad pública municipal, a efecto de que se identifiquen los problemas que se deben atender desde la perspectiva de Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, y así puedan atender las necesidades que presente la comunidad.

Para ello, se presenta el contenido mínimo que la SHCP y el CONEVAL tiene para la elaboración de diagnóstico.

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificación, definición y descripción del problema o necesidad <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición del problema ○ Estado actual del problema ○ Evolución del problema | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial ○ Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo |
|--|--|



| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencias de atención ○ Árbol del problema • Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ○ Árbol de objetivos ○ Determinación de los objetivos del programa ○ Aportación del programa a los objetivos del PMD | <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo ○ Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo • Análisis de alternativas • Diseño del programa propuesto <ul style="list-style-type: none"> ○ Modalidad del programa ○ Diseño del programa (unidades responsables y principales características de operación del programa) ○ MIR ○ Análisis de similitudes y complementariedades • Presupuesto |
|---|--|

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos. |

El subsidio FORTASEG contribuye a los objetivos del programa sectorial de seguridad y Protección Ciudadana 2020 -2024, con los objetivos:



- 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Los montos que se otorgan a los beneficiarios directos, en este caso el municipio de San Luis Potosí, son acorde a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG los que fueron enfocados a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Ahora bien, los beneficiarios indirectos que son los elementos de Dirección General de Seguridad Pública, quienes reciben los apoyos en capacitación, profesionalismo y equipamiento, no generan información socioeconómica por el tipo de destino que no es de corte social, sino de seguridad pública.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|-----------|
|-------|-----------|



4

- La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El subsidio FORTASEG dentro de los Lineamientos para el otorgamiento (artículo 39), condiciona a los municipios beneficiarios, entre los que encuentra San Luis Potosí, a la entrega del informe de cumplimiento de metas y objetivos, así como el acta de cierre del ejercicio presupuestal, donde deben presentar:

- I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG federales y de coparticipación y del cumplimiento de metas correspondiente al cuarto trimestre del 2020, en los formatos y/o sistema informático establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, este documento deberá entregarse impreso;
- II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, documento impreso o digital, y;
- III. Constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2020 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.

Dicha información es oportuna porque está vinculado al anexo técnico suscrito para la concertación del subsidio FORTASEG, es confiable porque es validada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, es sistemática porque está establecida en un documento normativo, es pertinente porque mide la gestión de metas y objetivos municipales del programa evaluado; además está actualizada y disponible al cierre del ejercicio fiscal, se le puede dar seguimiento y permite ser comparable a través del tiempo.



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características establecidas. |

Como se ha mencionado en el cuerpo de la evaluación, el municipio de San Luis Potosí es el beneficiario directo del subsidio FORTASEG, la cobertura en el año 2020, fue focalizada para los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal para la entrega de acciones en profesionalización, certificación y equipamiento, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de dicha institución de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, aunado a que está alineado con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Las metas fueron fijadas en el anexo técnico y en las adecuaciones solicitadas y autorizadas por el SESNSP. El horizonte fue a mediano plazo por ser un ejercicio fiscal y de largo plazo, por la vigencia de las certificaciones, establecidas y fijadas; finalmente se observó que es congruente con el diseño y lineamientos del subsidio FORTASEG,



La cobertura del subsidio FORTASEG en el municipio de San Luis Potosí, fue de la siguiente forma:

| Programas con Prioridad Nacional 2020 | Subprogramas | 2020 | | | | |
|--|--|--------------------------|--------------------------------|-------|----------------------------------|--|
| | | Aportación "FORTASEG" | Recursos de Coparticipación | Metas | Unidad de Medida | |
| Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza | \$1,300,500.00 | | 153 | Evaluaciones de personal activo. | |
| | Profesionalización , certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública. | | \$2,852,000.00 | | 12 | Formación inicial |
| | | | | | 50 | Formación continua (Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa) |
| | | | | | 30 | Formación continua (Grupo táctico básico) |
| | | | | | 50 | Formación continua Diplomado para mandos |
| | | | | | 15 | Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales. |
| | | | | | 380 | Evaluación del desempeño |
| | | | | | 114 | Formación continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo) |
| | | | | | 114 | Formación continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo) |
| | | | | | 1 | Actas de instauración y sesiones de la Comisión del Servicios Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. |
| | | | | | 1 | Formación de Migración de elementos al Servicio Profesional de Carrera |
| | | | | | 114 | Formación continua (derechos humanos) 10% estado de fuerza operativo. |
| Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$17,903471.20 | | 1,136 | Botas | |
| | | | | 1,136 | Chamarra | |
| | | | | 1,136 | Gorra tipo beisbolera | |
| | | | | 1,896 | Camisola y/o camisa | |
| | | | | 1,896 | Pantalón | |
| | | | | 376 | Pantalón | |
| | | | | 376 | Camisola y/o camisa | |
| | | | | 1,136 | Fornitura | |
| | | | | 1,136 | Chaleco táctico | |
| | | | | 102 | Casco para motocicleta | |
| | | | | 730 | Candado para mano metálico | |



| | | | | | |
|--|--|-----------------|--|--|---|
| | | | | 1 | Informe Policial Homologado |
| | | | | 1 | Registro de cadena de custodia |
| | | | | 458 | Funda lateral |
| | | | | 3 | Escudo balístico |
| | | | | 50 | Casco para motocicleta |
| | | | | 250 | Google táctico |
| | | | | 250 | Guante táctico |
| | | | | 250 | Coderas tácticas |
| | | | | 250 | Rodilleras tácticas |
| | | | | 64 | Linternas |
| Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$550,000.00 | OBS. Meta reprogramada por adecuación por conceptos derivados de emergencia sanitaria | 22,72 0 1,136 1,138 1,136 | Cubre bocas Googles Careta médica Guantes industriales |
| Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$1,151,509.64 | OBS. Meta adecuada de economías y rendimientos financieros del subsidio FORTASEG | 20 50 2,272 2,272 79,52 0 1,136 220 | Pantalón Zapato tipo choclo Google Guantes industriales Cubrebocas Candado de mano metálico Linternas |
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. | \$550,000.00 | OBS. Esta meta se cambio mediante adecuación por conceptos derivados de emergencia sanitaria | | Proyecto de violencia familiar y de género |
| | | | | | Seguimiento y Evaluación |
| Sistema Nacional de Información | Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. | | | 22,056 | Informe Policial Homologado |
| | Red Nacional de Radiocomunicación. | \$4,467,092.00 | | 100 | Terminales digitales portátil (radio) |
| | Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización | \$2,999,999.00 | | 2 | Torre arriostrada |
| Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | Dignificación Policial (Coparticipación) | | \$5,954,612.60 | 1 | Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales. |
| | | | \$60,000.00 | | |
| Totales: | | \$30,073,063.00 | \$6,014,612.60 | | |

OBS: Observaciones.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

Los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG en el artículo 3 fracción IV, indica que sus beneficiarios son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTASEG conforme a la fórmula de elegibilidad establecida que se detalla en el Anexo 01.

Una vez que se aplica la fórmula y los supuestos referidos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, entre ellos, se identifica al municipio de San Luis Potosí.

Ahora bien, respecto a los beneficiarios indirectos que reciben los bienes y servicios concertados con los recursos del subsidio FORTASEG, son los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal para dar atención a las acciones relacionados con los programas y subprogramas con prioridad nacional que se describen en la pregunta anterior.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Dentro de los propios lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, se establece que el objetivo del FORTASEG es apoyar a los municipios beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por ello, en el municipio de San Luis Potosí se identifican a los beneficiarios indirectos (población potencial, objetivo y atendida) a los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad

Pública Municipal que reciben los bienes y servicios concertados con los recursos del subsidio FORTASEG. Dichos servidores públicos son los que dan atención a las acciones relacionados con los programas y subprogramas con prioridad nacional que se detallan en el anexo técnico que se suscribe para tal fin.

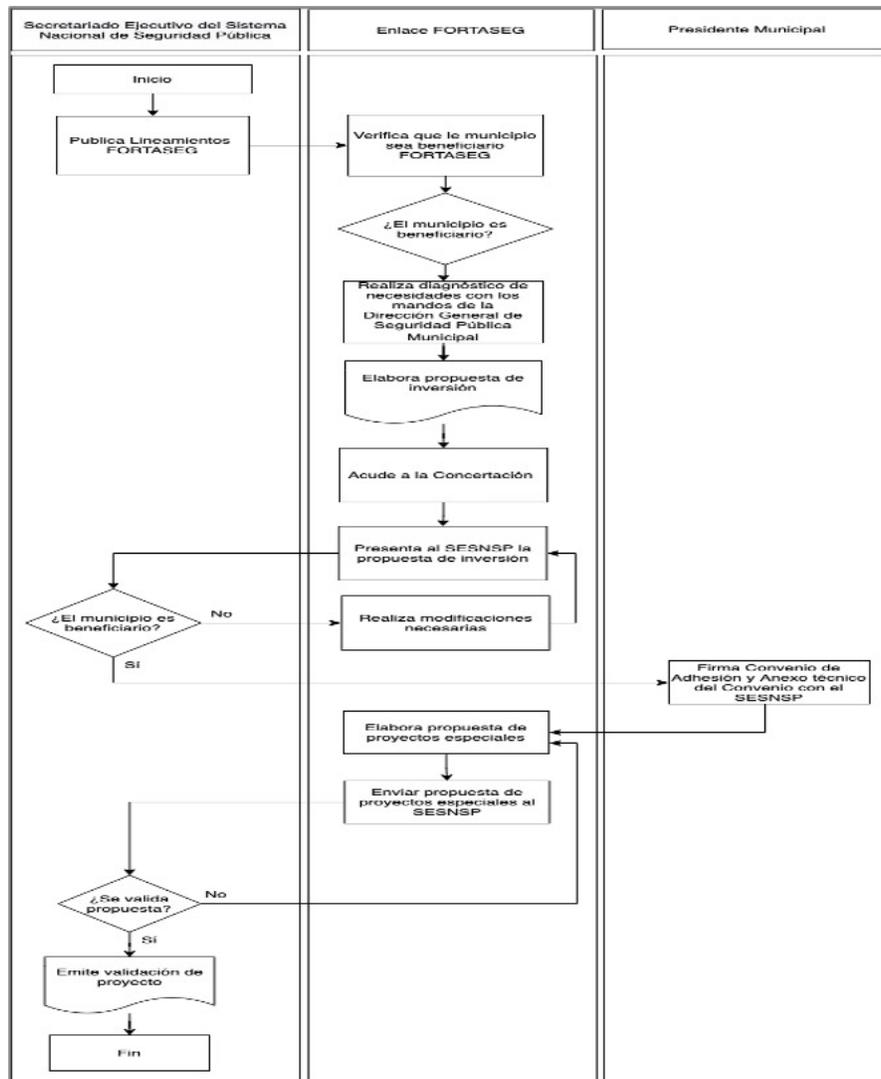


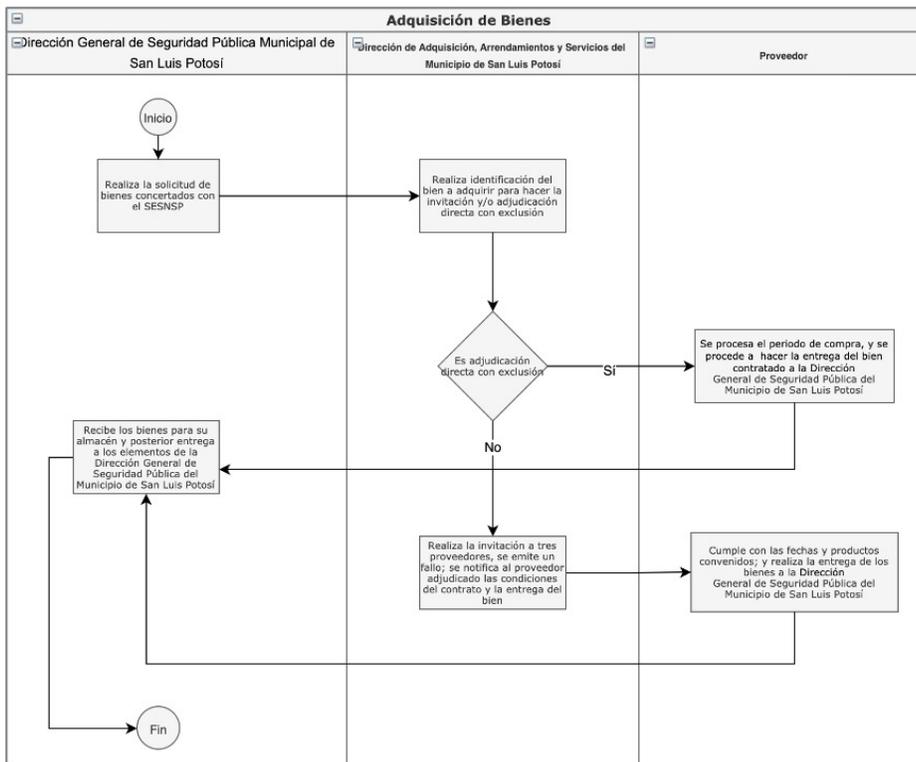
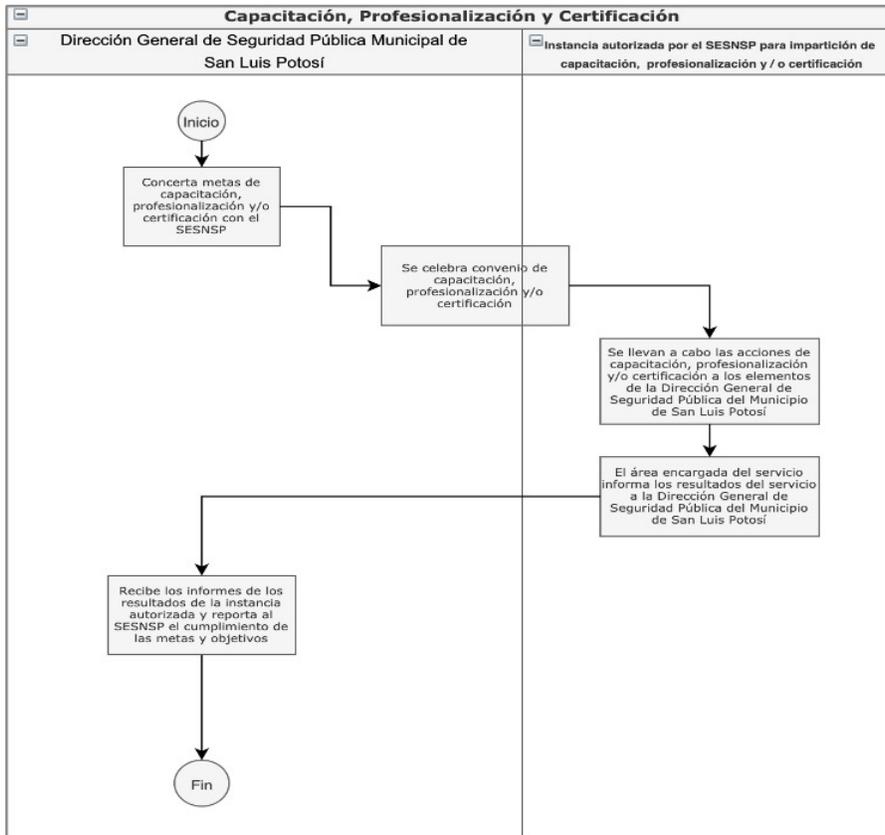
V. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Flujograma proceso de operación FORTASEG 2020.







Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

El subsidio FORTASEG no es un programa social que entregue apoyos a sus beneficiarios, sino un programa de seguridad pública enfocada a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Atendiendo a que el subsidio FORTASEG está dirigida a los elementos que forman a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí en consecuencia; la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes está con la nómina de sus integrantes.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) **Existen formatos definidos.**
 - c) **Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. |



- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |
|---|

El subsidio FORTASEG no es un programa social que entregue apoyos a sus beneficiarios y por ende que tenga un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes; sino un programa de seguridad pública enfocada a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y a cargo del SESNSP.

Sin embargo, se observó que el municipio de San Luis Potosí registra y da trámite a los apoyos otorgados con el subsidio FORTASEG mediante el padrón registrado en la nómina del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, a partir de la cual proceden a registrar y dar trámite en los servicios de Profesionalización, Certificación, Capacitación y Equipamiento.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- Están sistematizados.**
- Están difundidos públicamente.**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

El subsidio FORTASEG no es un programa social que entregue apoyos a sus beneficiarios y por ende no tiene un mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; sino es un programa de seguridad pública enfocada a la



profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y a cargo del SESNSP.

Aunado a lo anterior, el municipio de San Luis Potosí no cuenta con un manual de procedimientos al subsidio FORTASEG que lo determine. Sin embargo, el municipio de San Luis Potosí presentó evidencia de que cuenta con la ISO 18091: 2019, la cual en el punto 9 Evaluación de Desempeño 9.2 Auditoría Interna, señala que todos los procesos son revisados en su cumplimiento; por lo que se establece que se cuenta con los mecanismos para verificar este proceso para validar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- e) **Están difundidos públicamente**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

El subsidio FORTASEG no es un programa social que entregue apoyos a sus beneficiarios y por ende no tiene un procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos; sino un programa de seguridad pública enfocada a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento



tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Sin embargo, se observa que el procedimiento para la selección de beneficiarios indirectos atiende a la vigencia de las certificaciones, las necesidades propias en las evaluaciones de control de confianza, la profesionalización y el equipamiento, todos ellos para los 1,136 elementos de seguridad pública, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por ser quienes reciben los productos y/o servicios del subsidio FORTASEG.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |

El subsidio FORTASEG no es un programa social que entregue apoyos a sus beneficiarios y por ende no cuenta con mecanismo documento para verificar el procedimiento de su selección; sino un programa de seguridad pública enfocada a la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



Sin embargo, el municipio de San Luis Potosí presentó evidencia de que cuenta con la ISO 18091: 2019, la cual en el punto 9 Evaluación de Desempeño 9.2 Auditoría Interna, señala que todos los procesos son revisados en su cumplimiento; por lo que se establece que se cuenta con los mecanismos para verificar los procedimientos de este proceso para validar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos; están estandarizados y son conocidos por los operadores y áreas que aplican el ISO 18091: 2019. Sin embargo, no se encontró evidencia que estén sistematizados y publicados para conocimiento de sus beneficiarios indirectos.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

Los lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG establece en el anexo 1 y anexo 2 (mismos que se detallan en el anexo 1 de la presente evaluación) el procedimiento para otorgar los apoyos a los municipios beneficiarios, dentro del cual se debe atender a una fórmula de elegibilidad a través de la unión de subconjuntos definidos, descartando aquellos que se encuentren fuera de las definiciones establecidas en el anexo, para ello se dan a conocer a 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en lo que se encuentra el municipio de San Luis Potosí.

El procedimiento está estandarizado, porque son utilizados por todas las instancias ejecutoras, asimismo se encuentran sistematizados para todos los municipios beneficiarios, son difundidos



públicamente al estar en el Diario Oficial de la Federación y están apegados al documento normativo del subsidio FORTASEG.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

Dentro de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG se condiciona que los municipios beneficiarios deberán suscribir un convenio específico de adhesión y su anexo técnico entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, con las entidades federativas y con los municipios beneficiarios del subsidio; para el caso del municipio de San Luis Potosí se celebró el convenio de adhesión el 29 de enero de 2020 en donde se establece los montos y fechas en que se entrega el subsidio así como el destino que se le dará al mismo, el cual se vincula al anexo técnico.

Derivado de lo anterior, el procedimiento para la entrega de los bienes y servicios de los beneficiarios del subsidio FORTASEG se encuentra establecido dentro de los propios Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, están estandarizados porque lo utilizan todos los beneficiarios, están sistematizados al encontrarse publicados en la página del SESNSP y en el Diario Oficial de la Federación y son conocidos por los operadores del programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:



- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí debe dar cumplimiento a las metas y objetivos concertados con el subsidio FORTASEG ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, realizar un informe final con el avance en el cumplimiento de metas de los Beneficiarios al cierre del ejercicio, quien ésta a la vez lo turnará a las Áreas Técnicas; en el caso de que se identifiquen posibles incumplimientos e inconsistencias entre la información proporcionada por el municipio beneficiarios dentro del informe final se pedirá desahogar el requerimiento en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del mismo (artículos 40 y 41) Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

Adicional, se observa que también se registran los avances físico-financieros mensuales a través de los formatos del Sistema Informático que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación correspondientes, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y;
- b) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte. (artículo 47 fracción III) Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.



Dicho procedimiento está estandarizado, lo utilizan todos los beneficiarios del subsidio, está sistematizado al estar dentro de sus propios lineamientos, son públicos al estar en el Diario Oficial de la Federación, y son apegado al documento del subsidio FORTASEG.

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí debe dar cumplimiento a las metas y objetivos concertados con el subsidio FORTASEG ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento un informe final con el avance en el cumplimiento de metas de los Beneficiarios al cierre del ejercicio, quien esta a la vez lo turnará a las Áreas Técnicas del SESNSP; en el caso de que se identifiquen posibles incumplimientos e inconsistencias entre la información proporcionada por el municipio beneficiarios dentro del informe final se pedirá se desahogar el requerimiento en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del mismo (artículos 40 y 41) Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

Adicional, se observa que también registrar los avances físico-financieros mensuales a través de los formatos o del Sistema Informático que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación correspondientes, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
- b) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte. (artículo 47 fracción III) Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.

Dicho procedimiento está estandarizado, lo utilizan todos los beneficiarios del subsidio, está sistematizado al estar dentro de sus propios lineamientos, son públicos al estar en el Diario Oficial de la Federación, y son apegado al documento del subsidio FORTASEG.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Le corresponde al SESNSP emitir los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG a los cuales les rige el principio de anualidad, entre los cambios reportados no son sustanciales, logrando identificaron los siguientes:

- a) En el ejercicio fiscal 2018, se contaba con el **RISS**.- sistema informático mediante el cual se realiza el registro de información por parte de los Beneficiarios y seguimiento del FORTASEG por parte del Secretariado Ejecutivo; a partir del 2019 dejó de operar y los informes se entregaron de forma presencial
- b) En los años 2018 y 2019 el subsidio entregado a los municipios beneficiarios en una proporción de setenta (70) por ciento la primera y treinta (30) por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución; en el año 2020, la primera ministración fue del 80% una vez que se haya suscrito el Convenio y el Anexo Técnico, conforme a lo previsto en el artículo 8, fracciones II y IV inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y la segunda ministración corresponderá hasta el veinte (20) por ciento del monto total convenido y podrá solicitarse a más tardar el 12 de octubre de 2020.
- c) En el año 2018 y 2019 presenta que la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aplicables, aprobados por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.

Para el ejercicio fiscal 2020, la planeación del ejercicio de los recursos FORTASEG son a los nuevos Programas con Prioridad Nacional que fueron aprobados por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 04/XLV/19 aplicables para el FORTASEG.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Respuesta:

El personal de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio de San Luis Potosí quienes están a cargo del subsidio FORTASEG, informó al equipo evaluador que, en el año 2020, no presentaron problemas en la transferencia de los recursos de la Federación al Estado de San Luis Potosí y a la vez al municipio, que los depósitos se dieron en las fechas y las cantidades establecidas en convenio para el otorgamiento del subsidio.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. **El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**
- a) **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
 - b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**



- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

El municipio clasifica el gasto asociado al fondo en los conceptos de Gastos de Operación y Gastos en Capital. El análisis completo se encuentra en el Anexo 13 "Gastos desglosados del fondo y criterios de clasificación".

Con respecto a los beneficiarios, es importante considerar que si bien, el municipio de San Luis Potosí es el beneficiario directo del subsidio FORTASEG y los beneficiarios indirectos son los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

| Categoría | Cuantificación | Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto. |
|--------------------------------|------------------------|--|
| Gastos en Operación Directos | No aplica | Los Gastos en Operación Directos corresponden al capítulo 1000. |
| Gastos en Operación Indirectos | \$21,296,943.84 | Los Gastos en Operación Indirectos corresponden a los capítulos 2000 y 3000. |
| Gastos en Mantenimiento | No aplica | No aplican Gastos en Mantenimiento |
| Gastos en Capital | \$7,163,175.43 | Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 5000 y 6000. |
| Gasto Total | \$28,460,119.27 | Es la suma de los Gastos en Operación Directos + Gastos en Operación Indirectos + Gastos en Capital |



| | | |
|---|--------------------|--|
| Costo por beneficiario indirecto | \$25,052.92 | Se considera como beneficiarios indirectos a los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal que se beneficiaron con el subsidio FORTASEG. |
|---|--------------------|--|

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

La fuente de financiamiento del subsidio FORTASEG para el año 2020, en el municipio de San Luis Potosí fueron de recursos federales y la coparticipación con recursos municipales.

Los montos atendidos para los subprogramas con prioridad nacional fueron los siguientes:

| Programa Prioritario | Monto ejercido |
|--|-----------------------|
| Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | \$0.00 |
| Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública. | \$ 4,114,500.00 |
| Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública. | \$18,992,579.45 |
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | \$0.00 |
| Sistema Nacional de Información | \$ 7,055,177.11 |
| <u>Coparticipación.</u> | |
| Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | \$6,014,612.60 |

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:



- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

Los Lineamientos para otorgar el subsidio FORTASEG 2020, indican que antes de entregar la segunda ministración a los municipios los beneficiarios deben acreditar el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico al 28 de septiembre de 2020, y haber comprometido, devengado y/o pagado los recursos federales y de coparticipación en un 80% del monto transferido en la primera ministración. Adicional, debe presentar la información a través del Sistema Informático que tiene el SESNSP; asimismo en dicho sistema se deben presentar los reportes de la aplicación de los recursos, el cumplimiento de metas al cuarto trimestre del 2020, tanto en los formatos y/o sistema informático ante la Dirección General de Vinculación.

Ahora bien, internamente el municipio de San Luis Potosí cuenta con un control interno para verificar y validar las capacitaciones, los exámenes de control de confianza y las certificaciones, le da seguimiento al personal de seguridad pública que fue incluido en la meta concertada. Adicional, le da seguimiento a un proceso operativo identificado como 4.2. Profesionalización y dignificación de los policías mediante el cual se fortalece el proceso de 1.2. Fortalecimiento institucional.

En consecuencia, la fuente de información es confiable y permite verificar y validar las capacitaciones, exámenes de control de confianza y certificaciones realizadas, mismas que se presentan ante el SESNSP, son periódicas al estar sujetas a realizarse dentro del ejercicio fiscal concertado; además tiene fecha límite para reportarse en cumplimiento de objetivo, da información tanto al interior de la propia Dirección General de Seguridad Pública Municipal como del SESNSP y

los datos reportados están sustentados en los informes de resultados que emiten los entes externos de realizar las capacitaciones, exámenes de control de confianza y certificaciones realizadas.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Si bien, el subsidio FORTASEG cuenta con una MIR a nivel Federal que presenta indicadores para su seguimiento, éstos no están subrogados a ser integrados por el municipio de San Luis Potosí, toda vez que le corresponde al SESNSP darle el seguimiento correspondiente.

Ahora bien, de los indicadores que tiene la MIR local que el municipio de San Luis Potosí realizó al subsidio FORTASEG, se observó que el 100% de los indicadores alcanzaron su meta programada, aunque se destacan dos, por presentar avances superiores a lo planteado, el primero el que corresponde a FIN con el indicador “Porcentaje de abatimiento de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del municipio” con un avance de 150%, otro indicador es el de la ACTIVIDAD 2.2 con el indicador “Número de acciones realizadas dentro del programa de equipamiento de Seguridad Publica” con un avance de 108% , es importante considerar que cuando las metas son fácilmente superadas durante la intervención, puede significar que estas no presentaron un reto significativo para mejorar el desempeño. De acuerdo con CONEVAL en la *Guía para el establecimiento de Cálculos de Líneas Base y Metas*¹, cuando las metas son demasiado bajas significa que los programas o las dependencias no tienen un reto significativo para mejorar el desempeño; mientras que si se establecen metas demasiado altas puede, por un lado, motivar a los programas o dependencias, pero por el otro, puede fijar expectativas poco realistas y situaciones de fracaso en el cumplimiento de los objetivos planteados.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

¹ https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf



- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí presenta en la página oficial, la pestaña de transparencia, en donde tiene el apartado de FORTASEG en dicho lugar se identifica la información financiera del ejercicio del recurso dividido por año fiscal. Respecto al año evaluado se observa que presenta tres reportes, el primer y segundo trimestre del 2020 y el reporte final al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Si bien en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se observa que se tienen publicados los Lineamientos del subsidio FORTASEG, los convenios y anexos técnicos celebrados en el ejercicio fiscal 2020. Ahora bien, de la revisión a la página oficial del municipio de San Luis Potosí, se observó que no se encuentran publicadas los Lineamientos para otorgar el subsidio FORTASEG, el resultado de metas y objetivos; asimismo el programa no genera procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes, ni permite la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

La Dirección General de Seguridad Pública del municipal de San Luis Potosí realizó encuestas de satisfacción a los elementos de seguridad de seguridad pública que recibieron los cursos concertados con el subsidio FORTASEG, su contenido se presenta en el ANEXO 15 de la presente evaluación, la capacitación registrada fue:

Cursos recibidos:

- Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa,
- Análisis criminal y productos de investigación.
- Cadena de custodia.
- Derechos humanos.



- 5) Diplomado para mandos.
- 6) Formación inicial (activos)
- 7) Grupo Táctico Básico.
- 8) Programa de Justicia Cívica.

De su análisis se observa que no se inducen las respuestas, corresponde a las características los beneficiarios indirectos y los resultados arrojan una muestra representativa. Sin embargo, está focalizado a los docentes que imparten el curso; mejora los indicadores de confiabilidad, empatía, capacidad de respuesta, accesibilidad y tangibles que permitan mejorar el diseño, operación, distribución y transparencia del subsidio evaluado.



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) **Con indicadores de la MIR.**
 - b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Respuesta:

En el ANEXO 3 de la presente evaluación se presenta la MIR R36-U001 del subsidio FORTASEG y la MIR FORTASEG que el municipio de San Luis Potosí elaboró para el seguimiento del programa. De su contenido se puede observar lo siguiente:

La MIR R36-U001 del subsidio FORTASEG, cuenta con indicadores que corresponden con datos vinculados a obtener información del avance de los Programas con Prioridad Nacional, específicamente al nivel de cumplimiento de las metas concertadas, más no así a identificar el nivel de avances en la necesidad real que el municipio debe atender; asimismo, esta MIR no está condicionada a que el municipio le de seguimiento sino es responsabilidad del SESNSP, al estar sujeto el subsidio FORTASEG al cumplimiento de metas y objetivos para los municipios beneficiarios.

Del análisis a la MIR que el municipio elaboró para el subsidio FORTASEG a nivel municipal, se observa que se documentan sus avances a través de indicadores y metas, estas se presentan a través de reportes de seguimiento en Excel, en donde se concentra los avances que las áreas que participan con acciones en el FORTASEG reportan de forma trimestral.

45. **En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |

En el ANEXO 3 de la presente evaluación se presenta la MIR R36-U001 del subsidio FORTASEG y la MIR FORTASEG que el municipio de San Luis Potosí elaboró para el seguimiento del programa. De su contenido se puede observar que el municipio presenta indicadores a nivel Fin y Propósito. Sin embargo, no se le dio seguimiento por parte del personal a cargo del subsidio FORTASEG, en la MIR R36-U001 no le corresponde y en la MIR FORTASEG a nivel municipal, se observó que los indicadores de Fin y de Propósito se completaron al 100%

Respecto al Fin este se orienta a **“Se contribuye a contener la prevalencia Delictiva en Municipio de San Luis Potosí, mediante el equipamiento del personal operativo, su profesionalización y evaluación en alineación con los programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el consejo nacional de Seguridad Pública, contemplados en el Programa de Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG)”** y mide su avance a través del **“Porcentaje de abatimiento de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del municipio”**, este indicador presentó un avance del 150% respecto a la meta establecida, este hecho si bien es positivo porque representa el 50% mas de avance respecto a lo esperado, no permite identificar si las acciones realizadas como parte del programa son realmente las causantes del efecto de reducción de la incidencia delictiva en el municipio, sobre todo considerando que las restricciones impuestas por el gobierno durante la pandemia son factores que han incidido de forma general en la disminución de la incidencia a lo largo de todo el país.

Con respecto del Propósito, este señala que **“La población del municipio de San Luis Potosí, cuenta Policías Municipales capacitados, equipados y profesionales”** y mide su avance a través del indicador **“Número de programas establecidos para el equipamiento, capacitación y profesionalización de los Policías Municipales”** este indicador presenta un avance del 100%; sin embargo, este indicador no permite medir lo que el propósito expresa, si bien debería existir una relación entre los policías municipales y los programas en que el municipio participa con recursos fondo, esta relación no es expresada ni por el

indicador ni por la meta seleccionada, por otro lado, el indicador si tiene el avance esperado de conformidad con lo expresado en la meta.

La conclusión es que si bien se cuanta, con todos los elementos de medición de Fin y Propósito, los resultados No son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: SI

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas. |

El municipio de San Luis Potosí cuenta con dos evaluaciones de consistencia y resultados para los años 2018 y 2019, las que no hacen una comparación entre elementos de Fin o propósito entre los años evaluados, ni muestra la aplicación de un análisis metodológico; los aspectos susceptibles de mejora de estas evaluaciones tampoco señalan ninguna en específico sobre el nivel Fin y Propósito. Sin embargo, se señala la necesidad de construir una MIR, la cual abarca la definición de Fin y Propósito.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta:

El municipio de San Luis Potosí cuenta con dos evaluaciones de consistencia y resultados para los años 2018 y 2019, en los ASM de 2019 en particular en el 1, se señala “Definir un problema público desde un enfoque de política pública”, el ASM 5 expresa que es necesario “Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultado y eficiencia.” y el ASM 6 “Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación”. Todos estos tienen que ver con la definición de Fin y Propósito; sin embargo, estas acciones están orientadas en su totalidad al establecimiento de una línea base y no expresan elementos que puedan ser revisados en retrospectiva en un proceso de análisis evolutivo del Fin y Propósito.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta:

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al subsidio FORTASEG local, estatal, nacionales o internacionales que muestren su impacto.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta:

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al subsidio FORTASEG local, estatal, nacionales o internacionales que muestren su impacto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta:

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al subsidio FORTASEG local, estatal, nacionales o internacionales que muestren su impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al subsidio FORTASEG local, estatal, nacionales o internacionales que muestren su impacto.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|---|-----------------------|---------------|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Diseño | El subsidio FORTASEG presenta a nivel federal la definición del problema, sus causas y consecuencias, el diagnóstico está inmerso dentro de los Lineamientos para otorgar el subsidio. | 1, 2, 3 | No detectada |
| Diseño | Hay vinculación del Propósito de la MIR con los Lineamientos para otorgar el subsidio FORTASEG y con el Plan Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020; al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2018; al Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2021 y con los Objetivo de Desarrollo Sostenible. | 4, 5, 6 | No detectada |
| Diseño | Los beneficiarios del subsidio FORTASEG se encuentran en los Lineamientos para otorgar el subsidio y los beneficiarios indirectos son los elementos de seguridad pública que reciben los servicios y bienes que se financian con el mismo. | 8 | No detectada |
| Planeación y Orientación a Resultados | El municipio de San Luis Potosí concertó los recursos del subsidio FORTASEG mediante el proyecto de inversión (plan de trabajo) en la que se plasman las metas y objetivos que busca lograr con los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional. | 15 | No detectada |
| Planeación y Orientación a Resultados | El municipio de San Luis Potosí implementó un programa de mejora a las evaluaciones del subsidio FORTASEG de los ejercicios fiscales 2018 - 2019, el cual inició en mayo de 2021 y dio atención a los ASM del subsidio | 16, 17, 18,19, | No detectada |



| | | | |
|-------------------------------------|---|-------|--|
| | FORTASEG de los años 2018 – 2020. | | |
| Cobertura y focalización | La cobertura del subsidio FORTASEG en el municipio de San Luis Potosí fue para dar atención a los Programas con Prioridad Nacional: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. Sistema Nacional de Información; e Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. | 23-25 | No detectada |
| Operación | Los beneficiarios indirectos del subsidio FORTASEG son los elementos de seguridad pública del municipio de San Luis Potosí, quienes reciben los bienes y servicios para atender las necesidades identificadas con los programas y subprogramas con prioridad nacional, mismos que están vinculados con el convenio y anexo técnico de concertación. | 26-42 | No detectada |
| Percepción de la población atendida | El personal a cargo del subsidio FORTASEG en el municipio de San Luis Potosí realiza y registra encuestas de satisfacción de la profesionalización que reciben sus elementos de seguridad pública. | 43 | No detectada |
| Medición de resultados | El municipio cuenta con una MIR propia del subsidio FORTASEG la cual busca a fortalecer a la prevalencia delictiva, a los elementos de seguridad pública municipal con capacitaciones, profesionalización, equipamiento y dignificación. | 44-51 | No detectada |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño | El subsidio FORTASEG dejó de operar a partir del año 2021, pero las necesidades que atendía el municipio de San Luis Potosí | 1-13 | El municipio de San Luis Potosí diseñe y ejecute un diagnóstico integral y un programa municipal de seguridad pública en donde |
| Planeación y Orientación | | 14-22 | |



| | | | |
|-------------------------------------|--|-------|---|
| a Resultados | persisten aún sin el apoyo que otorgaba. | | se retomem las necesidades que presenta el municipio, partiendo de los bienes y servicios alineados con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. |
| Cobertura y focalización | | 23-25 | |
| Operación | | 26-42 | |
| Percepción de la población atendida | | 43 | |
| Medición de resultados | | 44-51 | |

CONCLUSIONES

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado; el SESNSP establece las metas y objetivos que deben atender los municipios beneficiarios acorde a los Programas con Prioridad Nacional y los Subprogramas derivados de éstos.

Dentro de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, identifica que las necesidades que busca atender es apoyar a los municipios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La planeación se realiza a partir de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas que deben atenderse con los recursos del FORTASEG, asimismo detalla el gasto asociado a los recursos, las metas que se establecen a los fines que se pretenden alcanzar con el proyecto.

El subsidio FORTASEG cuenta con una MIR a nivel FEDERAL que se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible: 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y, el municipio de San Luis Potosí tiene una MIR propia con su componente a nivel propósito se vinculación con el artículo 15 de los Lineamientos de operación del subsidio FORTASEG bajo el Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales en mantener actualizado el Certificado Único Policial. Los beneficiarios directos son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal.

Como beneficiarios indirectos, se identifican al cuerpo de fuerza que integra la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, los bienes y servicios consisten en capacitación, certificación, profesionalización y equipamiento para fortalecer a la institución; así como la dignificación salarial para la remodelación, construcción y adquisición de su vivienda, así como el fondo para gastos funerarios de los elementos policiales fallecidos en cumplimiento de su deber; por ello sus bases de datos se integran con el nombre del beneficiario, adscripción, clave nómina, tipo de nómina, el tipo de curso y/o evaluación recibida, la fecha, el CURP, y el número de expediente.

De la MIR que el municipio de San Luis Potosí cuenta para el subsidio FORTASEG, se observó que se le dio seguimiento a indicadores con sus metas y objetivos convenidos en el anexo técnico; la planeación estratégica la tiene proyectada mediante el proyecto de inversión donde se plasma el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados en el cual se fijan las metas y objetivos que se busca alcanzar. El subsidio FORTASEG ha sido sometido al sistema de evaluación al desempeño, y estructuró un programa de mejora de los ASM para atender las observaciones de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

El subsidio FORTASEG recolecta información para monitorear su desempeño a partir de la entrega del informe de cumplimiento de metas y objetivos, así como el acta de cierre del ejercicio presupuestal, entre otros; la cobertura en el año 2020, fue focalizada para los 1,136 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal para la entrega de acciones en profesionalización, certificación y equipamiento, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo

e infraestructura de dicha institución de seguridad pública alineado con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El municipio de San Luis Potosí realizó dos adecuaciones. La primera fue para el cambio de metas por programas y el segundo fue para comprar más equipamiento con motivo de rendimientos financieros y economías. Los beneficiarios indirectos que recibieron los bienes y servicios concertados con los recursos del subsidio FORTASEG fue para dar atención a las acciones relacionados con los programas y subprogramas con prioridad nacional

El municipio de San Luis Potosí registra y da trámite a los apoyos otorgados con el subsidio FORTASEG mediante el padrón registrado en la nómina del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal a partir de la cual da los servicios de profesionalización, certificación, capacitación y equipamiento.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los municipios beneficiarios, del mecanismo para su entrega, de ejecución y seguimiento de las obras y/o acciones de los beneficiarios, inician a partir de aplicar la fórmula de elegibilidad en el que se identifican a los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, entre los que se encuentra el municipio de San Luis Potosí y se plasman en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, los que están estandarizados, se encuentran sistematizados, son difundidos públicamente al estar publicados en el Diario Oficial de la Federación y están apegados al documento normativo del subsidio FORTASEG.

Se identificaron tres cambios substanciales a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, como lo es ingresar los informes al RISS, el cambio de porcentaje en las ministraciones, y el cambio de nombre de los programas y subprogramas con prioridad nacional.

El municipio de San Luis Potosí registra la operación programática y presupuestal del subsidio FORTASEG, atendiendo a gastos de operación indirectos y gastos en capital; además se identificó que se dio un costo por beneficiario indirecto de \$25,052.92 y la fuente de financiamiento fueron recursos federales para el subsidio y recursos propios para la coparticipación. Asimismo, se observó que en su página oficial tiene un apartado del FORTASEG en la que se ubica la información financiera del ejercicio del recurso desagregada por año fiscal y presenta los reportes físico - financiero.

Del análisis a la MIR que el municipio elaboró para el subsidio FORTASEG, se observó que busca a fortalecer a la prevalencia delictiva, a los elementos de seguridad pública municipal con capacitaciones, profesionalización, equipamiento y dignificación. Sin embargo, no se encuentran vinculados a un documento local de planeación institucional que el municipio vincule directamente al subsidio FORTASEG y finalmente se identificó que no cuenta con información de estudios o evaluaciones al subsidio FORTASEG local, estatal, nacionales o internacionales que muestren el impacto a nivel Fin y Propósito.

Derivado de que el subsidio FORTASEG ha dejado de operar a partir del año 2021, es recomendable que el municipio de San Luis Potosí realice un diagnóstico y programa integral seguridad pública municipal; a efecto de que se identifiquen los problemas que se deben atender desde la perspectiva de Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, y así puedan atender las necesidades que presente la comunidad.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

| Módulo | Nivel | Justificación |
|--------|-------|---|
| Diseño | 3.33 | El subsidio FORTASEG, cuenta con los Lineamientos para el otorgamiento, dentro del mismo identifica que las necesidades que busca atender en los municipios beneficiarios, acorde con la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación |



| | | |
|---------------------------------------|-------------|--|
| | | con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. |
| Planeación y Orientación a Resultados | 3.50 | El municipio de San Luis Potosí cuenta con una MIR propia del subsidio FORTASEG y ha dado atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas realizadas al programa evaluado. |
| Cobertura y Focalización | 4.00 | La cobertura y focalización está determinada desde los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, el cumplimiento está sujeto a las metas concertadas y sus adecuaciones, hacia los beneficiarios indirectos que son los elementos de seguridad pública del municipio de San Luis Potosí. |
| Operación | 3.75 | La operación del subsidio FORTASEG está determinado en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG y el personal del municipio de San Luis Potosí lo cumple en sus tiempos para dar resultados en metas y objetivos concertadas y adecuadas. |
| Percepción de la Población Atendida | 4.00 | El municipio de San Luis Potosí instrumenta e integra las encuestas de satisfacción de la profesionalización que reciben los beneficiarios indirectos del subsidio FORTASEG (elementos de seguridad pública municipal) |
| Medición de Resultados | 1.00 | La falta de evaluaciones de impacto al subsidio FORTASEG, afecta directamente a esta calificación en la presente evaluación y el municipio no ha realizado evaluaciones a desempeño que den resultados a nivel Fin y Propósito de los indicadores de la MIR local al subsidio FORTASEG no |
| Valoración Final | 3.21 | Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información importante sobre el diseño y operación del subsidio FORTASEG por el municipio de San Luis Potosí, la cual, es importante tener en cuenta para realizar un nuevo programa municipal de seguridad pública, retomando las acciones, objetivos, bienes, y servicios que se deben atender, partiendo de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional que se vinculan al Programa evaluado. |

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015, Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422324&fecha=08/01/2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Publicado en el DOF 17 de mayo de 2020.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>.
- DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020.
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que Ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020.
- MIR de los programas presupuestarios del Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, ejercicio fiscal 2020. Retomado de la página www.pef.hacienda.gob.mx
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.
- Programa Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 San Luis Potosí, recuperado de la página: [https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-\(23-MAR-2016\).pdf](https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf)
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 San Luis Potosí.



FICHA TÉCNICA.

| | |
|--|--|
| Nombre la instancia evaluadora | AYEWO, S.C. |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Yolanda Trujillo Carrillo |
| Nombres de los principales colaboradores | Alfredo Domínguez Díaz Yordana Jasso Ramírez |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Alfredo Zarel Saucedo Sánchez |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Enlace Operativo FORTASEG del municipio de San Luis Potosí |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación Restringida |
| Costo total de la evaluación | \$134,560.00 con IVA incluido. |
| Fuente de financiamiento | Recursos propios. |



ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

En los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, establece la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, que se detalla a continuación:

ANEXO 01

Fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, al que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, tercer párrafo, fracciones II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer los criterios de elegibilidad y la fórmula utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a los que se les



otorgará el subsidio destinado a la seguridad pública, considerando los siguientes criterios de selección:

I. Criterios de Elegibilidad.

Los criterios y variables conforme a los cuales se determinó la selección de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México seleccionados para ser beneficiados con el subsidio de referencia son los siguientes:

- M_P***: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población en el año 2019 mayor o igual a 100 mil habitantes¹; y
- M_{PTDC}***: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población en el año 2019 mayor o igual a 50 mil habitantes², con una tasa de policías municipal y estatal destacamentada por cada 1,000 habitantes³, una disminución porcentual en la incidencia delictiva⁴, un avance en el Certificado Único Policial⁵ y un avance en la aprobación de las pruebas en Control de Confianza⁴ de la policía municipal, mayores a los promedios nacionales respectivamente; y
- M_{PTTD}***: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población en el año 2019 mayor o igual a 50 mil habitantes¹, que son considerados turísticos⁶ y con una incidencia delictiva³ mayor o igual al promedio nacional *en dos periodos de doce meses correspondientes a octubre 2017 a septiembre 2018 y de octubre 2018 a septiembre 2019*); y
- M_{PTTD}***: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población en el año 2019 mayor o igual a 50 mil habitantes¹, considerados fronterizos⁷ y con una incidencia delictiva³ mayor o igual al promedio nacional
- M_{PCFC}***: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población en el año 2019 mayor o igual a 50 mil habitantes¹, que son considerados conurbados⁸ y

2 Fuente de información: Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*.

3 Fuentes de información: Estado de Fuerza municipal proporcionado por el Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 30 de septiembre de 2019. Estado de fuerza estatal destacamentado. Para el caso de las entidades federativas de Campeche (un municipio), Ciudad de México (dieciséis alcaldías), Tabasco (un municipio), Tamaulipas (cuarenta y tres municipios), Veracruz (sesenta y nueve municipios) y Yucatán (un municipio) se emplearon las cifras promedio del estado de fuerza estatal destacamentado en algunos de los municipios de cada una de las entidades federativas mencionadas, en un periodo que abarcó de enero a septiembre 2019. Dicha información fue proporcionada por las entidades federativas oficialmente a la Dirección General de Planeación del SESNSP.

4 Fuente de información: Centro Nacional de Información (CNI) – SESNSP. Incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto que comprendieron los delitos de extorsión, homicidio doloso, feminicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancaria en dos periodos de doce meses correspondientes a octubre 2017 a septiembre 2018 y de octubre 2018 a septiembre 2019.

5 Fuente de información: Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) – SESNSP. A través de la plantilla activa evaluada en control de confianza y elementos con cup a nivel municipal)

6 Fuente de información: Secretaría de Turismo (SECTUR). *Municipios con destinos turísticos*.

7 Fuentes de información: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. *INAFED Municipios que tienen frontera geográfica, así como aquellos que se encuentran en las franjas fronterizas, es decir, a 20 kilómetros de distancia de la frontera geográfica*

8 Fuente de información: Sistema Urbano Nacional 2018 establecido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).



afectados por su proximidad geográfica a municipios o demarcaciones territoriales con alta incidencia³ delictiva⁹ de alto impacto; y

M_{CAP} : Municipios considerados capital de la entidad federativa¹⁰.

M_{286} : Conjunto de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México resultantes de la aplicación de los criterios anteriores de acuerdo a la siguiente ecuación.

$$M_{286} = M_P \cup M_{PIDC} \cup M_{PTID} \cup M_{PFID} \cup M_{PCPG} \cup M_{CAP}$$

Los beneficiarios para el otorgamiento del FORTASEG se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través de la unión de subconjuntos definidos en la misma, descartando aquellos que se encuentren fuera de las definiciones establecidas en este apartado.

II. Resultados de Elegibilidad.

Como resultado de la aplicación de la fórmula y de los supuestos referidos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020:

ANEXO 02

Fórmula de distribución para la asignación del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG), y el resultado de su aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, tercer párrafo, fracciones II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la fórmula de distribución para la asignación del subsidio destinado a la seguridad pública (FORTASEG), así como los montos de asignación de cada uno de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios mediante la aplicación de la fórmula de elegibilidad:

9 Se consideran municipios de alta incidencia delictiva a todos aquellos con una incidencia delictiva por arriba de la desviación estándar nacional que para el periodo de octubre 2018 a septiembre 2019 fue de 1,043 delitos. La desviación estándar es una medida de dispersión con respecto a la media de los datos correspondientes a la incidencia delictiva a nivel nacional. Fuente de información: Dirección General de Planeación (DGP) – SESNSP. Municipios colindantes con aquellos municipios con incidencia delictiva de alto impacto mayor a la desviación estándar en el país, correspondiente al periodo de octubre 2018 a septiembre 2019) y una incidencia delictiva mayor o igual al promedio nacional.

10 Fuente de información: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de su página en línea: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me>.

I. Criterios de Distribución.

Los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la asignación de los recursos del FORTASEG a los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios, son los siguientes:

- a) Monto Base;
- b) Población;
- c) Estado de Fuerza;
- d) Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales;
- e) Tamaño del Problema;
- f) Eficiencia en el Combate a la Delincuencia;
- g) Capitalidad, y
- h) Contención de resultados.

II. Ponderación de los Criterios de Distribución.

Los criterios de distribución se aplican sobre los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios, considerando las ponderaciones siguientes:

- a) Diez (10) por ciento para el criterio de Monto Base;
- b) Veinte (20) por ciento para el criterio de Población;
- c) Diez (10) por ciento para el criterio de Estado de Fuerza;
- d) Veinte (20) por ciento para el criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales;
- e) Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Tamaño del problema;
- f) Diez (10) por ciento para el criterio de Eficiencia en el Combate a la Delincuencia; y
- g) Cinco (5) por ciento para el criterio de Capitalidad.
- h) El criterio de Contención de Resultados se aplicará a los resultados obtenidos por los criterios antes señalados conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar ponderación para el mismo, por lo que éste último determinará el monto de asignación del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, que le corresponde a cada municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México según sea el caso.

III. Fórmula de Distribución.



Los recursos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020 quedarán definidos mediante la siguiente fórmula:

$$M_{2020} = MA + MB + MC + MD + ME + MF + MG$$

$$MA = M_{2020} * 0.10$$

$$MB = M_{2020} * 0.20$$

$$MC = M_{2020} * 0.10$$

$$MD = M_{2020} * 0.20$$

$$ME = M_{2020} * 0.25$$

$$MF = M_{2020} * 0.10$$

$$MG = M_{2020} * 0.05$$

Donde:

M_{2020} : Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

MA : Es el monto total correspondiente al criterio de Monto Base.

MB : Es el monto total correspondiente al criterio de Población.

MC : Es el monto total correspondiente al criterio de Estado de Fuerza.

MD : Es el monto total correspondiente al criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

ME : Es el monto total correspondiente al criterio de Tamaño del problema.

MF : Es el monto total correspondiente al criterio de Eficiencia en el Combate a la Delincuencia.

MG : Es el monto total correspondiente al criterio de Capitalidad.

a) Variables del Criterio de Monto Base.

El monto base² será el diez (10) por ciento del monto del FORTASEG aprobado en el PEF para el ejercicio fiscal 2020.

El monto de este criterio se obtiene del cociente entre el monto total correspondiente al criterio de Monto Base y los doscientos ochenta y seis municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

$$MA = \sum_{i=1}^{286} MA_i$$

$$MA_i = M_{2020} * 0.1 * \left(\frac{1}{286}\right)$$

¹ Al presupuesto aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de diciembre de dos mil diecinueve para el ejercicio fiscal 2020 se le descuenta \$78,300,000.00/100 M.N. por concepto de gastos de operación lo que resulta en un monto a distribuir de \$3,921,700,000.00/100 M.N.

² Monto mínimo asignado equitativamente entre todos los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, como un techo mínimo para invertir en los rubros de gasto dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

MA: Es el monto total correspondiente al criterio de Monto Base.

MA_i: Es el monto correspondiente al criterio Monto Base repartido equitativamente entre los doscientos ochenta y seis municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

M₂₀₂₀: Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

b) Variables del Criterio de Población.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Población³ se obtiene a través de la proporción de población que tiene el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México seleccionado, respecto al total de población de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron elegidos para recibir el subsidio.

$$MB = \sum_{i=1}^{286} MB_i$$

$$MB_i = M_{2020} \cdot 0.2 \cdot \left(\frac{POB_i}{\sum_{i=1}^{286} POB_i} \right)$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

MB: Es el monto total correspondiente al criterio de Población.

MB_i: Es el monto correspondiente al criterio de Población de cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.

M₂₀₂₀: Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

POB_i: Es la población en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México *i*.

c) Variables del Criterio de Estado de Fuerza.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Estado de Fuerza se obtiene a través de la proporción del Estado de Fuerza municipal y estatal destacamentado⁴, que tiene el

³ Fuente de Información: Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Proyecciones de la Población de México y de las entidades Federativas, 2016-2050*.

⁴ Fuente de Información: Para las entidades federativas de Campeche, a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (un municipio), Ciudad de México, a través de la Procuraduría General de Justicia, Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos (dieciséis alcaldías).

municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México según sea el caso, respecto al total del Estado de Fuerza municipal y estatal destacamentado de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron elegidos para recibir el subsidio.

$$MC = \sum_{i=1}^{286} MC_i$$

$$MC_i = M_{2020} * 0.1 * \left(\frac{EF_i}{\sum_{i=1}^{286} EF_i} \right)$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

MC: Es el monto total correspondiente al criterio de Estado de Fuerza⁵.

MC_i: Es el monto correspondiente al criterio de Estado de Fuerza de cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.

M₂₀₂₀: Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

EF_i: Es el estado de fuerza municipal y/o estatal destacamentado según sea el caso en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.

d) Variables del Criterio de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales se obtiene a través de la suma ponderada de las proporciones de cada uno de los indicadores correspondientes al **avance en la obtención del Certificado Único Policial⁶**, al **avance en la aprobación de los exámenes en Control de Confianza⁵** y, finalmente a la **cobertura por arriba del promedio nacional en cuanto al Estado de Fuerza municipal y/o estatal destacamentado⁷**, que posean los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.

Tabasco, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (un municipio), Tamaulipas, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (cuarenta y tres municipios), Veracruz, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (sesenta y nueve municipios) y Yucatán, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (un municipio) se emplearon las cifras promedio del estado de fuerza estatal destacamentado en los municipios de cada entidad federativa mencionadas, en un periodo que abarcó de enero a septiembre 2019. Estado de fuerza estatal destacamentado proporcionado oficialmente a la Dirección General de Planeación.

⁵ *Fuentes de Información: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI). Estado de Fuerza Municipal. La Policía Estatal Destacamentada en el Municipio corresponde al promedio de la policía estatal destacamentada en un periodo que abarca de enero a septiembre 2019, de la entidad federativa que ejerció la función de seguridad pública en el municipio y/o demarcación territorial de la Ciudad de México proporcionada por los Secretariados Ejecutivos Estatales oficialmente a la Dirección General de Planeación.*

⁶ *Fuente de Información: Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) –SESNSP. A través de la plantilla activa evaluada en control de confianza y elementos con cup a nivel municipal.*

⁷ *Fuente de Información: Para las entidades federativas de Campeche (un municipio), Ciudad de México (dieciséis alcaldías), Tabasco (un municipio), Tamaulipas (cuarenta y tres municipios), Veracruz (sesenta y nueve municipios) y Yucatán (un municipio) se emplearon las cifras promedio del estado de fuerza estatal destacamentado en los municipios de cada entidad federativa mencionadas, en un periodo que abarcó de enero a septiembre 2019. Estado de fuerza estatal destacamentado proporcionado*

$$MD = \sum_{i=1}^{286} MD_i$$

$$MD_i = M_{2020} * 0.2 * (Icup_i * 0.2 + Icc_i * 0.6 + Ief_i * 0.2)$$

$$Icup_i = \frac{\%ACUP_i}{\sum_{i=1}^{286} \%ACUP_i}$$

$$Icc_i = \frac{\%ACC_i}{\sum_{i=1}^{286} \%ACC_i}$$

$$Ief_i = \begin{cases} 0, & \frac{EF_i * 1,000}{POB_i} < \overline{TEF} \\ \frac{EF_i * 1,000}{POB_i} / \left(\frac{\sum_{i=1}^{286} (EF_i * 1,000)}{\sum_{i=1}^{286} POB_i} \right), & \frac{EF_i * 1,000}{POB_i} > \overline{TEF} \end{cases}$$

cada una de las variables representa lo siguiente:

- MD:** Es el monto total correspondiente al criterio de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales.
- MD_i:** Es el monto correspondiente al criterio de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- M₂₀₂₀:** Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.
- Icup_i:** Es la proporción del avance porcentual en la obtención del Certificado Único Policial con respecto al estado de fuerza municipal y/o estatal destacamentado en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- %ACUP_i:** Es el avance porcentual en la obtención del Certificado Único Policial con respecto al estado de fuerza municipal y/o estatal destacamentado⁸, en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- Icc_i:** Es la proporción del avance porcentual en la aprobación de los exámenes en Control de Confianza con respecto al estado de fuerza municipal y/o estatal destacamentado en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.

oficialmente a la Dirección General de Planeación. La cobertura se calculó a partir de la población estimada para el año 2019 a través de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 proporcionadas por CONAPO.

⁸ Para el caso de las Alcaldías de la Ciudad de México, se utilizó la dieciseisava parte del porcentaje de avance en la obtención del CUP a nivel estatal, ya que el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública no contiene información desagregada por Alcaldía.

- %ACC_i:** Es el avance porcentual en la aprobación de los exámenes en Control de Confianza con respecto al estado de fuerza municipal y/o estatal destacamentado⁹, en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- Ief_i:** Es la proporción de la cobertura policial por cada mil habitantes sí y sólo sí, ésta sea mayor al promedio nacional de cobertura policial por cada mil habitantes, en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- EF_i:** Es el estado de fuerza municipal y/o estatal destacamentado según sea el caso en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- POB_i:** Es la población en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México *i*.
- \overline{TEF} :** Es el promedio nacional de cobertura policial por cada mil habitantes.
- \overline{TEF} :**

e) Variables del Criterio Tamaño del Problema.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Tamaño del Problema se obtiene a través de la suma ponderada de las proporciones de cada uno de los indicadores correspondientes al de **Incidencia Delictiva**¹¹ y, al de **Informe Policial Homologado**¹², que posean los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.

$$ME = \sum_{i=1}^{286} ME_i$$

$$ME_i = M_{2020} * 0.25 * (I_{ID_i} * 0.5 + I_{IPH_i} * 0.5)$$

$$I_{ID_i} = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{286} ID_i}$$

$$I_{IPH_i} = \frac{TIPH_{EF_i}}{\sum_{i=1}^{286} TIPH_{EF_i}}$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

- ME:** Es el monto total correspondiente al criterio de Tamaño del Problema.
- ME_i:** Es el monto correspondiente al criterio de Tamaño del Problema de cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México *i*.
- M₂₀₂₀:** Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

⁹ Para el caso de las Alcaldías de la Ciudad de México, se utilizó la dieciseisava parte del porcentaje de avance en la aprobación de los exámenes en Control de Confianza a nivel estatal, ya que el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública no contiene información desagregada por Alcaldía.

¹¹ Fuente de Información: Centro Nacional de Información (CNI) – SESNSP. Incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (extorsión, homicidio doloso, feminicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) en el periodo de doce meses correspondiente a octubre 2018 a septiembre 2019.

¹² Fuente de Información: Centro Nacional de Información (CNI) – SESNSP Informe Policial Homologado, con base en la información suministrada por las entidades federativas y proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de septiembre de 2019, según los sistemas de captura de 2010 (IPH) y 2016 (Informe del Primer Respondiente).

(FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

I_{ID} : Es la proporción de la incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (extorsión, homicidio doloso, feminicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) en el periodo de doce meses correspondiente a octubre 2018 a septiembre 2019 en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ, con respecto a la incidencia delictiva en los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegibles.

ID : Es la incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (extorsión, homicidio doloso, feminicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) en el periodo de doce meses correspondiente a octubre 2018 a septiembre 2019 en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.

I_{IPH} : Es la proporción de la tasa de Informes Policiales Homologados por cada elemento municipal y/o estatal destacamentado en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, con respecto a la suma de las tasas de Informes Policiales Homologados de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México¹³ elegibles.

$TIPH_{ex}$: Es la tasa de Informes Policiales Homologados por cada elemento municipal y/o estatal destacamentado en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.

f) Fórmulas y Variables del Criterio de Eficiencia en el Combate a la Delincuencia.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Eficiencia en el Combate a la Delincuencia se obtiene a través del cálculo de la contribución de cada municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (286) al decremento de su Incidencia Delictiva¹⁴ en conjunto.

13 Para el caso de las Alcaldías de la Ciudad de México, se utilizó la dieciséisava parte de los Informes Policiales Homologados a nivel estatal, ya que la información en Plataforma México no contiene información desagregada por Alcaldía.

14 Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (extorsión, homicidio doloso, feminicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) en dos periodos de doce meses correspondientes a octubre 2017 a septiembre 2018 y de octubre 2018 a septiembre 2019.

$$MF = \sum_{i=1}^{286} MF_i$$

$$MF_i = M_{2020} * 0.1 * \frac{\Delta ID_i + Cte_d}{\sum_{i=1}^{32} (\Delta ID_i + Cte_d)}$$

$$\Delta ID_i = ID_{i_{t0}} - ID_{i_{t1}}$$

$$Cte_d = \overline{\Delta ID} + K \sqrt{\sum_{i=1}^{32} \frac{(\Delta ID_i - \overline{\Delta ID})^2}{31}}$$

$$\overline{\Delta ID} = \sum_{j=1}^{32} \frac{(ID_{i_{t1}} - ID_{i_{t0}})_j}{32}$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

- MF:** Es el monto total correspondiente al criterio de Eficiencia en el Combate a la Delincuencia.
- MF_i:** Es el monto correspondiente al criterio de Eficiencia en el Combate a la Delincuencia de cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.
- M₂₀₂₀:** Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.
- ΔID_i:** Es la diferencia inversa¹⁵ entre la suma de la incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (Extorsión, Homicidio Doloso, Femicidio, Robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) en un periodo con respecto a otro similar¹⁶, inmediato anterior en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.
- ID_{i_{t0}}:** Es la incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (extorsión, homicidio doloso, femicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) correspondiente al periodo de octubre 2017 a septiembre 2018 para los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.
- ID_{i_{t1}}:** Es la incidencia delictiva a nivel municipal de alto impacto (extorsión, homicidio doloso, femicidio, robos con y sin violencia a casa habitación, a negocio, a transeúntes, a transportistas, de vehículos y a instituciones bancarias) correspondiente al periodo de

15 La diferencia inversa garantiza que a mayor disminución en la incidencia delictiva, mayor recurso FORTASEG se otorga para este indicador.

16 Los periodos que se tomaron en cuenta fueron de octubre 2017 a septiembre 2018 y de octubre 2018 a septiembre 2019.



octubre 2018 a septiembre 2019 para los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.

Cte_d: Es la constante de desplazamiento a valores positivos del conjunto de diferencias inversas entre las sumas de las incidencias delictivas, basada en la regla empírica de probabilidad de variables aleatorias $\mu + k\sigma$ (promedio de las variables aleatorias más K veces la desviación estándar en la población de la colección de variables aleatorias) en los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ⁱ.

$\overline{\Delta ID}$: Es el promedio de las diferencias entre la suma de las incidencias delictivas, de los i -ésimos municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, correspondientes a sus respectivos periodos.

K : Número entero que garantiza valores positivos del conjunto de diferencias inversas entre las sumas de las incidencias delictivas, para calcular la proporción del grado de variación por municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

g) Fórmulas y Variables del Criterio de Capitalidad.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Capitalidad¹⁷ se obtiene a través del cálculo de la proporción a nivel nacional, de cada municipio cuya cabecera sea considerada la capital de su entidad federativa, con respecto a la percepción del desempeño de la policía preventiva municipal¹⁸ que se tiene en la entidad federativa.

$$MG = \sum_{i=1}^{31} MG_i$$

$$MG_i = \begin{cases} 0, & \text{El municipio NO es considerado la capital de la entidad federativa} \\ M_{2020} * 0.05 * \frac{\%DP_i}{\sum_{i=1}^{31} \%DP_i}, & \text{El municipio es considerado la capital de la entidad federativa} \end{cases}$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

MG : Es el monto total correspondiente al criterio de Capitalidad.

MG_i : Es el monto correspondiente al criterio de Capitalidad de cada uno de los municipios i en los que su cabecera es considerada la capital de su entidad federativa.

M_{2020} : Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de

17 Fuente de información: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de su página en línea: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me>.

18 Fuente de información: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 INEGI-ENVIPE (Población de 18 años y más que identifica a las autoridades de Seguridad Pública por entidad federativa y tipo de autoridad, según percepción de desempeño), marzo y abril de 2019.

México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

$\%DP_i$:

Es el porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a las autoridades de seguridad pública (Policía Preventiva Municipal) por entidad federativa y tipo de autoridad según percepción del desempeño como muy efectivo y algo efectivo en la entidad federativa ¹.

h) Fórmulas y Variables del Criterio de Contención de Resultados.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Contención de Resultados, parte del resultado obtenido de la aplicación de todos los criterios de distribución anteriores, para determinar la distribución final por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, se efectuó el siguiente algoritmo.

1. En una primera iteración, se topan las máximas ganancias porcentuales al 3% con respecto al monto otorgado por el subsidio en el ejercicio fiscal 2019¹⁹, y se redistribuye el remanente generado entre las pérdidas mayores al 30% como se muestra a continuación:

$$M_{2020} = \sum_{i=1}^{286} M_{2020i}$$

$$AMG_{2020} = \sum_{i=1}^{286} AMG_{2020i/1}$$

$$\Delta\%MSF_{20-19i/1} = \frac{M_{2020i} - MSF_{2019i}}{MSF_{2019i}} * 100$$

$$\left[AMG_{2020i/1} = \begin{cases} M_{2020i}, & \Delta\%MSF_{20-19i/1} < 3.0\% \\ MSF_{2019i} * (1 + .03), & \Delta\%MSF_{20-19i/1} > 3.0\% \end{cases} \right] \rightarrow AMG_{2020} < M_{2020}$$

$$M_{2020} - AMG_{2020} = Rem_1$$

$$DRem_{2020i/1} = \begin{cases} AMG_{2020i/1}, & \%Var_{AMG-19i/1} > 0 \\ AMG_{2020i/1} + \left(Rem_1 * \frac{\%Var_{AMG-19i/1}}{\sum_{i=1}^n \%Var_{AMG-19i/1}} \right) \forall \%Var_{AMG-19i/1} < -30.0\%, & \%Var_{AMG-19i/1} < -30.0\% \end{cases}$$

$$\%Var_{AMG-19i/1} = \frac{AMG_{2020i/1} - MSF_{2019i}}{MSF_{2019i}} * 100$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

19 Fuente de Información: Fórmula de distribución para la asignación del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG), y el resultado de su aplicación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 15 de febrero de 2019 como Anexo 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

- M_{2020}^i : Es el monto neto¹ del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.
- M_{2020}^i : Es el monto neto del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 correspondiente a cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i .
- AMG_{2020}^i : Es el monto total ajustado de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con ganancias naturales por criterios de distribución, a una ganancia máxima del 3% con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- $AMG_{2020/i}^i$: Es el monto ajustado de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México i con ganancias naturales por criterios de distribución, a una ganancia máxima del 3% con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior en la primera iteración.
- $\Delta\%MSF_{20-19/i}^i$: Es la variación porcentual entre el monto neto del subsidio y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i , en la primera iteración.
- MSF_{2019}^i : Es el monto Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) otorgado en el ejercicio fiscal 2019 por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i .
- Rem_1 : Es el remanente generado a partir de la diferencia entre las variables correspondientes al monto neto del subsidio y el monto total ajustado a una ganancia máxima del 3% respectivamente en la primera iteración.
- $DRem_{2020/i}^i$: Es el monto que incluye la distribución del remanente, para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i , con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 30%, en la primera iteración.

$\%Var_{AMG-19i/2}$ Es la variación porcentual entre el monto ajustado a una ganancia máxima del 3%, y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de Méxicoⁱ, en la primera iteración.

- En una segunda iteración, se topan nuevamente las máximas ganancias porcentuales al 3% con respecto al monto otorgado por el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, y se redistribuye el remanente generado entre las pérdidas mayores al 25% como se muestra a continuación:

$$AMG_{2020/2} = \sum_{i=1}^{206} AMG_{2020i/2}$$

$$\Delta\%MSF_{20-19i/2} = \frac{DRem_{2020i/2} - MSF_{2019i}}{MSF_{2019i}} \cdot 100$$

$$\left[AMG_{2020i/2} = \begin{cases} DRem_{2020i/2}, & \Delta\%MSF_{20-19i/2} < 3.0\% \\ MSF_{2019i} \cdot (1 + .03), & \Delta\%MSF_{20-19i/2} > 3.0\% \end{cases} \right] \rightarrow AMG_{2020i/2} < M_{2020}$$

$$M_{2020} - AMG_{2020/2} = Rem_2$$

$$DRem_{2020i/2} = \begin{cases} AMG_{2020i/2}, & \%Var_{AMG-19i/2} > 0 \\ AMG_{2020i/2} + \left(Rem_2 \cdot \frac{\%Var_{AMG-19i/2}}{\sum_{i=1}^n \%Var_{AMG-19i/2}} \right), & \%Var_{AMG-19i/2} < -25.0\% \end{cases}$$

$$\%Var_{AMG-19i/2} = \frac{AMG_{2020i/2} - MSF_{2019i}}{MSF_{2019i}} \cdot 100$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

$AMG_{2020/2}$ Es el monto total ajustado de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con ganancias derivadas del primer reparto de remante, a una ganancia máxima del 3% con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

$AMG_{2020i/2}$ Es el monto ajustado de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Méxicoⁱ con ganancias derivadas del primer reparto de remante, a una ganancia máxima del 3% con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior en la segunda iteración.

$\Delta\%MSF_{20-19i/2}$: Es la variación porcentual entre la distribución del remanente de la primera iteración y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de Méxicoⁱ en la segunda iteración.

MSF_{2019i} Es el monto Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) otorgado en el ejercicio fiscal 2019 por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de Méxicoⁱ

M_{2020} : Es el monto neto del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Rem_2 : Es el remanente generado a partir de la diferencia entre las variables correspondientes al monto neto del subsidio y el monto total ajustado a una ganancia máxima del 3% respectivamente en la segunda iteración.

$DRem_{2020_{i/2}}$: Es el monto que incluye la distribución del remanente, para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México^f, con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 25%, en la segunda iteración.

$\%Var_{ANB-19_{i/2}}$: Es la variación porcentual entre el monto ajustado a una ganancia máxima del 3%, y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México^f, en la segunda iteración.

3. En un tercer paso, se topan las máximas ganancias absolutas a 6 millones de pesos, de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México incorporados al subsidio con respecto al ejercicio fiscal 2019, y se redistribuye el remanente generado nuevamente entre las pérdidas mayores al 25% como se muestra a continuación:

$$ANB_{2020} = \sum_{i=1}^{286} ANB_{2020_{i/3}}$$

$$DRem_{2020/2} = \sum_{i=1}^{286} DRem_{2020_{i/2}}$$

$$\left[ANB_{2020_{i/3}} = \begin{cases} (6 \cdot 10^6), & DRem_{2020_{i/2}} > (6 \cdot 10^6) \wedge MSF_{2019_i} = 0 \\ DRem_{2020_{i/2}}, & DRem_{2020_{i/2}} < (6 \cdot 10^6) \wedge MSF_{2019_i} \neq 0 \end{cases} \rightarrow ANB_{2020} < DRem_{2020/2} \right]$$

$$DRem_{2020/2} - ANB_{2020} = Rem_3$$

$$DRem_{2020_{i/3}} = \begin{cases} ANB_{2020_{i/3}}, & \%Var_{ANB-19_{i/3}} > 0 \\ ANB_{2020_{i/3}} + \left(Rem_3 \cdot \frac{\%Var_{ANB-19_{i/3}}}{\sum_{i=1}^n \%Var_{ANB-19_{i/3}}} \right) \forall \%Var_{ANB-19_{i/3}} < -25.0\%, & \%Var_{ANB-19_{i/3}} < -25.0\% \end{cases}$$

$$\%Var_{ANB-19_{i/3}} = \frac{ANB_{2020_{i/3}} - MSF_{2019_i}}{MSF_{2019_i}} \cdot 100$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

ANB_{2020} : Es el monto total ajustado de todos los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, una vez que se toparon a 6 millones de pesos los montos mayores

a esta cantidad, en todos aquellos nuevos municipios que se incorporaron al subsidio con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

*ANB_{2020/3}*²: Es el monto ajustado de todos los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México^f, una vez que se toparon a 6 millones de pesos los montos mayores a esta cantidad, en todos aquellos nuevos municipios que se incorporaron al subsidio con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

*DRem_{2020/3}*²: Es el monto que incluye la distribución total del remanente para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 25%, en la tercera iteración.

Rem₃: Es el remanente generado a partir de la diferencia entre las variables correspondientes al monto que incluye la distribución total del remanente en la segunda iteración y el monto total ajustado a una ganancia máxima del 3% respectivamente en la tercera iteración.

*DRem_{2020/3}*²: Es el monto que incluye la distribución del remanente, para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México^f, con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 25%, en la tercera iteración.

*MSF₂₀₁₉*²: Es el monto Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) otorgado en el ejercicio fiscal 2019 por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México^f.

*%Var_{ANB-19/3}*²: Es la variación porcentual entre el monto ajustado de todos los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México^f, una vez que se toparon a 6 millones de pesos los montos mayores a esta cantidad, y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México^f, en la tercera iteración.

- Finalmente, en una cuarta y última iteración, se topan las máximas ganancias porcentuales al 3% con respecto al monto otorgado por el subsidio en el ejercicio fiscal 2019, y se redistribuye el último remanente generado entre las pérdidas mayores al 20% como se muestra a continuación:

$$AMG_{2020/4} = \sum_{i=1}^{286} AMG_{2020i/4}$$

$$DRem_{2020/3} = \sum_{i=1}^{286} DRem_{2020i/3}$$

$$\Delta\%MSF_{20-19i/4} = \frac{DRem_{2020i/3} - MSF_{2019i}}{MSF_{2019i}} * 100$$

$$\left[AMG_{2020i/4} = \begin{cases} DRem_{2020i/3}, & \Delta\%MSF_{20-19i/4} < 3.0\% \\ MSF_{2019i} * (1 + .03), & \Delta\%MSF_{20-19i/4} > 3.0\% \end{cases} \right] \rightarrow AMG_{2020i/4} < DRem_{2020i/3}$$

$$DRem_{2020/3} - AMG_{2020/4} = Rem_4$$

$$DRem_{2020i/4} = \begin{cases} AMG_{2020i/4}, & \%Var_{AMG-19i/4} > 0 \\ AMG_{2020i/4} + \left(Rem_4 * \frac{\%Var_{AMG-19i/4}}{\sum_{i=1}^{286} \%Var_{AMG-19i/4}} \right) \forall \%Var_{AMG-19i/4} < -20.0\%, & \%Var_{AMG-19i/4} < -20.0\% \end{cases}$$

$$\%Var_{AMG-19i/4} = \frac{AMG_{2020i/4} - MSF_{2019i}}{MSF_{2019i}} * 100$$

$$DRem_{2020/4} = \sum_{i=1}^{286} DRem_{2020i/4}$$

$$MSF_{2020} = \sum_{i=1}^{286} MSF_{2020i} = \sum_{i=1}^{286} DRem_{2020i/4} = DRem_{2020/4}$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

- $AMG_{2020/4}$:** Es el monto total ajustado de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con ganancias derivadas del tercer reparto de remante, a una ganancia máxima del 3% con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- $AMG_{2020i/4}$:** Es el monto ajustado de todos aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México i con ganancias derivadas del tercer reparto de remante, a una ganancia máxima del 3% con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior en la cuarta iteración.
- $DRem_{2020/3}$:** Es el monto que incluye la distribución total del remanente para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 25%, en la tercera iteración.
- $DRem_{2020i/3}$:** Es el monto que incluye la distribución del remanente, para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i , con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 25%, en la tercera iteración.



- $\Delta\%MSF_{20-19/i}$ ² Es la variación porcentual entre la distribución del remanente de la tercera iteración y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i en la cuarta iteración.
- MSF_{2019_i} ² Es el monto Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) otorgado en el ejercicio fiscal 2019 por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i .
- Rem_4 ² Es el remanente generado a partir de la diferencia entre las variables correspondientes al monto que incluye la distribución total del remanente en la tercera iteración y el monto total ajustado a una ganancia máxima del 3% respectivamente en la cuarta iteración.
- $\%Var_{AMG-19/i}$ ² Es la variación porcentual entre el monto ajustado a una ganancia máxima del 3%, y su correspondiente monto otorgado en el ejercicio inmediato anterior para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i , en la cuarta iteración.
- $DRem_{2020/i}$ ² Es el monto que incluye la distribución total del remanente para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 20%, en la cuarta iteración.
- $DRem_{2020_i/i}$ ² Es el monto que incluye la distribución del remanente, para cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i , con el propósito de abatir todas las pérdidas mayores a un 20%, en la cuarta iteración.
- MSF_{2020_i} ² Es el monto de asignación del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020 por cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México i .
- MSF_{2020} ² Es el monto total de asignación del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

IV. Resultados de Distribución.

La cantidad de **\$3,921,700,000.00 (tres mil novecientos veintiún millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, se distribuye entre cada uno de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México seleccionados como beneficiarios.

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, así como al procedimiento respectivo, se muestran a continuación:

| No. | Entidad Federativa | Beneficiario (Municipio/Demarcación Territorial) | Monto asignado FORTASEG 2020 |
|--------------|------------------------|--|---------------------------------------|
| 1 | Aguascalientes | Aguascalientes | 34,060,575 |
| 218 | San Luis Potosí | Ciudad Valles | 14,393,983 |
| 219 | San Luis Potosí | Matehuala | 14,302,254 |
| 220 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | 30,073,063 |
| 221 | San Luis Potosí | Soledad de Graciano Sánchez | 14,981,310 |
| 286 | Zacatecas | Zacatecas | 14,973,349 |
| Total | | | 3,921,700,000 |

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

El subsidio FORTASEG no genera apoyo en especie de tipo social, en lo particular el beneficiario directo es el municipio de San Luis Potosí y el beneficiario indirecto se identifica a los elementos de seguridad pública que reciben en especie los programas y subprogramas de prioridad nacional.

El procedimiento de actualización de la base de datos los beneficiarios indirectos es la nómina de los elementos de seguridad pública que se consideran para los programas y subprogramas con prioridad nacional a los cuales se les otorga el apoyo en capacitación, profesionalización y equipamiento y que se concertaron para el ejercicio fiscal 2020.

| Programas con Prioridad Nacional 2020 | Subprogramas | 2020 | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------------|-------|-------------------------------------|--|
| | | Aportación "FORTASEG" | Recursos de Coparticipación | Metas | Unidad de Medida | |
| Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza | \$1,300,500.00 | | 153 | Evaluaciones de personal activo. | |
| | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública. | | \$2,852,000.00 | | 12 | Formación inicial |
| | | | | | 50 | Formación continua (Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa) |
| | | | | | 30 | Formación continua (Grupo táctico básico) |
| | | | | | 50 | Formación continua Diplomado para mandos |
| | | | | | 15 | Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales. |
| | | | | | 380 | Evaluación del desempeño |
| | | | | | 114 | Formación continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo) |
| | | | | | 114 | Formación continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo) |
| | | | | | 1 | Actas de instauración y sesiones de la Comisión del Servicios Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. |
| | | | | | 1 | Formación de Migración de elementos al Servicio Profesional de Carrera |



| | | | | | |
|--|---|----------------|---|--|---|
| | | | | 114 | Formación continua (derechos humanos) 10% estado de fuerza operativo. |
| Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$17,903471.20 | | 1,136 | Botas |
| | | | | 1,136 | Chamarra |
| | | | | 1,136 | Gorra tipo beisbolera |
| | | | | 1,896 | Camisola y/o camisa |
| | | | | 1,896 | Pantalón |
| | | | | 376 | Pantalón |
| | | | | 376 | Camisola y/o camisa |
| | | | | 1,136 | Fornitura |
| | | | | 1,136 | Chaleco táctico |
| | | | | 102 | Casco para motocicleta |
| | | | | 730 | Candado para mano metálico |
| | | | | 1 | Informe Policial Homologado |
| | | | | 1 | Registro de cadena de custodia |
| | | | | 458 | Funda lateral |
| | | | | 3 | Escudo balístico |
| | | | | 50 | Casco para motocicleta |
| | | | | 250 | Google táctico |
| | | | | 250 | Guante táctico |
| | | | | 250 | Coderas tácticas |
| | | | | 250 | Rodilleras tácticas |
| 64 | Linternas | | | | |
| Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$550,000.00 | OBS. Meta reprogramada por adecuación por conceptos derivados de emergencia sanitaria | 22,720 1,136 1,138 1,136 | Cubre bocas Googles Caretas médicas Guantes industriales |
| Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$1,151,509.64 | OBS. Meta adecuada de economías y rendimientos financieros del subsidio FORTASEG | 20 50 2,272 2,272 79,520 1,136 220 | Pantalón Zapato tipo choclo Google Guantes industriales Cubrebocas Candado de mano metálico Linternas |
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con | Prevención social de la violencia y la delincuencia con | \$550,000.00 | OBS. Esta meta se cambio mediante adecuación por | | Proyecto de violencia familiar y de género |

| Participación Ciudadana | participación ciudadana. | | conceptos derivados de emergencia sanitaria | | Seguimiento y Evaluación |
|---|--|-----------------|---|--------|---|
| Sistema Nacional de Información | Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. | | | 22,056 | Informe Policial Homologado |
| | Red Nacional de Radiocomunicación. | \$4,467,092.00 | | 100 | Terminales digitales portátil (radio) |
| | Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización | \$2,999,999.00 | | 2 | Torre arriestrada |
| Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | Dignificación Policial (Coparticipación) | | \$5,954,612.60 | 1 | Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales. |
| | | | \$60,000.00 | | |
| Totales: | | \$30,073,063.00 | \$6,014,612.60 | | |

ANEXO 3. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

MIR R36-U001 SUBISIO FORTASEG

| Nivel | Objetivos | Indicadores | Método de cálculo |
|-------|--|--|--|
| Fin | Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de | Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios | Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o |



| | | | |
|--------------|--|--|--|
| | los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados. | del subsidio FORTASEG | fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t*100000/ población de los municipios beneficiarios en el año t |
| Propósito 1 | Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG | (Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | Porcentaje |
| Propósito 2 | Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG | (Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100 | Porcentaje |
| Propósito 3 | Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG | (Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | Porcentaje |
| Componente 1 | Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las | Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG | (Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 |

| | | | |
|--------------|--|--|--|
| | acciones de coordinación que realiza el SESNSP | | |
| Componente 2 | Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP. | Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG. | (Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 |
| Componente 3 | Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP. | Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG | (Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 |
| Componente 4 | Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP | Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG | (Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 |
| Actividad 1 | Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal. | Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG | (Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 |

| | | | |
|-------------|---|---|--|
| Actividad 2 | Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG. | Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG. | $[(\text{Recursos comprometidos} + \text{devengados} + \text{pagados}) / \text{Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal } t] * 100$ |
|-------------|---|---|--|

MIR FORTASEG, ELABORADA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

| Nivel | Objetivos | Indicadores | Método de cálculo |
|---------------|---|--|---|
| Fin | Se contribuye a contener la prevalencia Delictiva en Municipio de San Luis Potosí, mediante el equipamiento del personal operativo, su profesionalización y evaluación en alineación con los programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el consejo nacional de Seguridad Pública, contemplados en el Programa de Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG). | Porcentaje de abatimiento de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del municipio | $\{(\text{Incidencia delictiva del año evaluado} - \text{incidencia delictiva del año previo al evaluado}) / \text{incidencia delictiva del año previo al evaluado} \} * 100$ |
| PROPÓSITO | La población del municipio de San Luis Potosí, cuenta Policías Municipales capacitados, equipados y profesionales | Número de programas establecidos para el equipamiento, capacitación y profesionalización de los Policías Municipales | $\sum A$ Sumatoria de programas establecidos para el equipamiento, capacitación y profesionalización de los Policías Municipales |
| COMPONENTE 1 | Sub programa de Fortalecimiento de las Capacidades de evaluación en control de confianza, implementado | Número de convenios de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, firmado | A Valor |
| ACTIVIDAD 1.1 | Contar con Policías Municipales, competentes, confiables, alejados de la corrupción y que actúen dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional, garantizando confianza a la ciudadanía | Número de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas | $\sum A$ Sumatoria de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas |
| COMPONENTE 2 | Programa de profesionalización y certificación y Capacitación policial, implementado | Porcentaje de avance en la implementación de programa | $(A/B) * 100$ (Acciones cumplidas / total acciones programadas) * 100 |



| | | | |
|---------------|---|---|--|
| ACTIVIDAD 2.1 | Capacitar a personal en activo de la Policía Municipal, en el rubro de "Formación inicial" | Número de personal en activo de la Policía Municipal capacitados en el rubro de "Formación inicial" | ΣA Sumatoria de personal en activo de la Policía Municipal capacitados en el rubro de "Formación inicial" |
| ACTIVIDAD 2.2 | Implementar acciones para la atención y actuación Profesional de los Policías Municipales | Número de Policías Municipales enviados a las capacitaciones de Formación Continua | ΣA Sumatoria de Policías Municipales enviados a las capacitaciones de Formación Continua |
| ACTIVIDAD 2.3 | Implementar acciones que permitan evaluar las competencias y desempeño de los Policías Municipales | Número de Policías en "Desempeño" "Competencias Básicas de la Función Policial" evaluados | ΣA Sumatoria de policías evaluados en "Competencias Básicas de la Función Policial" |
| COMPONENTE 3 | Programa de equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Número de acciones realizadas dentro del programa de equipamiento de Seguridad Pública | $(A/B)*100$ (Acciones realizadas / total acciones programadas)*100 |
| ACTIVIDAD 3.1 | Mejorar la imagen personal de los Policías Municipales dotando de uniformes como parte del equipamiento del personal policial | Porcentaje de policías Municipales, dotados de uniforme | $(A/B)*100$ (Policías Municipales dotados de uniformes / total de Policías Municipales adscritos a la Corporación)*100 |
| ACTIVIDAD 3.2 | Dotar de fornitura y chaleco táctico a los Policías Municipales, como parte del equipamiento del personal policial | Porcentaje de policías Municipales, dotados de fornitura y Chaleco Táctico | $(A/B)*100$ (Policías Municipales dotados de fornitura y chaleco táctico / total de Policías Municipales adscritos a la Corporación)*100 |
| ACTIVIDAD 3.3 | Equipar a Policías Municipales de prendas de protección para seguridad pública y nacional como parte del equipamiento del personal policial (casco para motociclista) | Número Policías Municipales equipados de casco para motociclista | ΣA Sumatoria de Policías Municipales dotados de casco para motociclista |
| ACTIVIDAD 3.4 | Dar cobertura en colonias con alto índice delictivo, con un grupo de reacción de operaciones municipales equipado | Adquirir kit de equipo táctico (google, guantes, coderas y rodilleras) equipando a Policías Municipales del grupo de Operaciones Tácticas | ΣA Sumatoria de kits de equipo táctico adquirido |
| COMPONENTE 4 | Red de Radiocomunicación de la Policía Municipal, mejorada | Número de acciones para mejorar la Red de Radio comunicación de la Policía Municipal implementadas | $(A/B)*100$ (Acciones cumplidas / total acciones programadas)*100 |
| ACTIVIDAD 4.1 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Número de Policías Municipales dotados de terminal radio digital portátil | ΣA Sumatoria de Policías Municipales dotados de terminal radio digital portátil |
| ACTIVIDAD 4.2 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Número torres arriostradas en comandancias, instaladas | ΣA Sumatoria de torres arriostrada en comandancias, instaladas |
| COMPONENTE 5 | Sistema de Video Vigilancia y Geo localización, fortalecido | Porcentaje de avance en el fortalecimiento del Sistema de Video Vigilancia | $(A/B)*100$ (Cumplimiento de avance / Programación establecida)*100 |

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| ACTIVIDAD 5.1 | Ampliar la cobertura operativa de monitoreo y video vigilancia | Número de nuevas Cámaras IP instaladas en la jurisdicción del Municipio | ΣA Sumatoria de nuevas cámaras IP instaladas en la jurisdicción del Municipio |
| COMPONENTE 6 | Programa de Dignificación Policial Implementado | Número de Programa de dignificación Policial implementados | A Valor |
| ACTIVIDAD 6.1 | Incentivar a los Policías Municipales, otorgando bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | Porcentaje de policías beneficiados con el bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | (A/B) *100 (Policías aptos que reciben el beneficio del programa/total de policías aptos para recibir el beneficio del programa) |

ANEXO 4. INDICADORES.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

MIR FORTASEG FEDERAL

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento |
|-------------------|--|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|----------------|
| Fin | Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG | Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t*100000/ población de los municipios beneficiarios en el año t | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Ascendente |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
| Propósito 1 | (Elementos aprobados en desempeño / municipales en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | Porcentaje | Sí | No | Sí | Descendente |
| Propósito 2 | (Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100 | Porcentaje | N/D |
| Propósito 3 | (Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en desempeño en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | Porcentaje | N/D |
| Componente 1 | Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recursos del FORTASEG | (Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | Sí | No | Sí | Ascendente |
| Componente 2 | Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG. | (Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | N/D |
| Componente 3 | Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza con recursos del FORTASEG | (Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | N/D |
| Componente 4 | Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG | (Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | N/D |
| Actividad 1 | Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG | (Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100 | Sí | No | Sí | Ascendente |
| Actividad 2 | Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG. | [(Recursos comprometidos + devengados + pagados) / Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t] * 100 | N/D |

*N/D. Información No Disponible

MIR FORTASEG, ELABORADA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

| Nivel de Objetivo | Nombre del indicador | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Metas | Comportamiento |
|-------------------|---|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|-------|----------------|
| Fin | Porcentaje de abatimiento de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del municipio | Si | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Ascendente |
| Propósito | Número de programas establecidos para el equipamiento, capacitación y profesionalización de los Policías Municipales | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Componente 1 | Número de convenios de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, firmado | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 1 | Número de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Componente 2 | Porcentaje de avance en la implementación de programa | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 2.1 | Número de personal en activo de la Policía Municipal capacitados en el rubro de "Formación inicial" | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 2.2 | Número de Policías Municipales enviados a las capacitaciones de Formación Continua | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 2.3 | Implementar acciones que permitan evaluar las competencias y desempeño de los Policías Municipales | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Componente 3 | Programa de equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 3.1 | Mejorar la imagen personal de los Policías Municipales dotando de uniformes como parte del equipamiento del personal policial | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 3.2 | Dotar de fornitura y chaleco táctico a los Policías Municipales, como parte del equipamiento del personal policial | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 3.3 | Equipar a Policías Municipales de prendas de protección para seguridad pública y nacional como parte del equipamiento del personal policial (casco para motociclista) | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 3.4 | Dar cobertura en colonias con alto índice delictivo, con un grupo de reacción de operaciones municipales equipado | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Componente 4 | Red de Radiocomunicación de la Policía Municipal, mejorada | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 4.1 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 4.2 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Componente 5 | Sistema de Video Vigilancia y Geolocalización, fortalecido | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 5.1 | Ampliar la cobertura operativa de monitoreo y video vigilancia | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Componente 6 | Programa de Dignificación Policial Implementado | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |
| Actividad 6.1 | Incentivar a los Policías Municipales, otorgando bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Ascendente |

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Unidad de Medida | Justificación | Económico | Orientada a | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|---|--|---|---------------|-----------|-------------|----------|---------------|--|
| Fin | Se contribuye a contener la prevalencia delictiva en Municipio de San Luis Potosí, mediante el equipamiento del personal operativo, su profesionalización y evaluación en alineación con los programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el consejo nacional de Seguridad Pública, contemplados en el Programa de Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG). | Porcentaje de abatimiento de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del municipio | Tasa de abatimiento | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Propósito | La población del municipio de San Luis Potosí cuenta Policías Municipales capacitados, equipados y profesionales | Número de programas establecidos para el equipamiento, capacitación y profesionalización de los Policías Municipales | Programas | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Componente 1 | Número de convenios de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, firmado | Número de convenios de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, firmado | Convenios de colaboración | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 1 | Número de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas | Número de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas | Evaluaciones de control de confianza a personal en activo | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Componente 2 | Programa de profesionalización y certificación y Capacitación policial, implementado | Porcentaje de avance en la implementación de programa | Porcentaje de cumplimiento | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 2.1 | Capacitar a personal en activo de la Policía Municipal, en el rubro de "Formación inicial" | Número de personal en activo de la Policía Municipal capacitados en el rubro de "Formación inicial" | Policías capacitados | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 2.2 | Implementar acciones para la atención y actuación Profesional de los Policías Municipales | Número de Policías Municipales enviados a las capacitaciones de Formación Continua | Policías Municipales capacitados | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |



| | | | | | | | | | |
|---------------|---|---|---|-----|----|----|----|-------|--|
| Actividad 2.3 | Implementar acciones que permitan evaluar las competencias y desempeño de los Policías Municipales | Implementar acciones que permitan evaluar las competencias y desempeño de los Policías Municipales | Policías evaluados | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Componente 3 | Programa de equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Programa de equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Porcentaje de implementación | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 3.1 | Mejorar la imagen personal de los Policías Municipales dotando de uniformes como parte del equipamiento del personal policial | Mejorar la imagen personal de los Policías Municipales dotando de uniformes como parte del equipamiento del personal policial | Policías Municipales dotados de uniforme | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 3.2 | Dotar de fornitura y chaleco táctico a los Policías Municipales, como parte del equipamiento del personal policial | Dotar de fornitura y chaleco táctico a los Policías Municipales, como parte del equipamiento del personal policial | Policías Municipales dotados de fornitura y chaleco táctico | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 3.3 | Equipar a Policías Municipales de prendas de protección para seguridad pública y nacional como parte del equipamiento del personal policial (casco para motociclista) | Equipar a Policías Municipales de prendas de protección para seguridad pública y nacional como parte del equipamiento del personal policial (casco para motociclista) | Policías del Agrupamiento Especial Motociclista | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 3.4 | Dar cobertura en colonias con alto índice delictivo, con un grupo de reacción de operaciones municipales equipado | Dar cobertura en colonias con alto índice delictivo, con un grupo de reacción de operaciones municipales equipado | kits de equipo táctico | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Componente 4 | Red de Radiocomunicación de la Policía Municipal, mejorada | Red de Radiocomunicación de la Policía Municipal, mejorada | Porcentaje de implementación | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 4.1 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Policías Municipales dotados de terminal radio digital portátil | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 4.2 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Torres arriestradas instaladas | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Componente 5 | Sistema de Video Vigilancia y Geolocalización, fortalecido | Sistema de Video Vigilancia y Geolocalización, fortalecido | Porcentaje de avance | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 5.1 | Ampliar la cobertura operativa de monitoreo y video vigilancia | Ampliar la cobertura operativa de monitoreo y video vigilancia | Nuevas cámaras IP | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Componente 6 | Programa de Dignificación Policial Implementado | Programa de Dignificación Policial Implementado | Programa | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |
| Actividad 6.1 | Porcentaje de policías beneficiados con el bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | Incentivar a los Policías Municipales, otorgando bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | Policías beneficiados | N/D | Si | Si | Si | N / D | Validar que la meta sea realmente retadora |



ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

| Nombre del programa | Modalidad y clave | Dependencia /Entidad | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|---|-------------------|--|---|---|--|----------------------|------------------------|-------------------------------------|---|---|
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. FASP | I-011 - FASP | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización | Directa son los gobiernos de los estados e indirecta son los elementos de seguridad pública estatales | <p>Los apoyos son para atender a los Programas y Subprogramas con Prioridad nacional en:</p> <p>Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.</p> <p>Desarrollo, profesionalización y certificación policial.</p> <p>Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.</p> <p>Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.</p> <p>Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.</p> <p>De las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.</p> <p>Sistema nacional de información para la seguridad pública.</p> <p>Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.</p> <p>Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.</p> | Nacional. | MIR FASP Lineamientos | si | no | El FASP lo ejercen los Estados y el FORTASEG lo ejerce municipio o Alcaldías de la Ciudad de México |



ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

| | |
|------------------------|--|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG. |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020. |

En el ejercicio fiscal 2019 el subsidio FORTASEG tiene una evaluación de Consistencia y Resultados, en donde se identificaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora los que se describen a continuación:

Diseño:

- Mantener actualizada la vinculación a los objetivos estratégicos ante los cambios que tengan en el tiempo.
- Definir la causalidad de la problemática del Fondo, recuperando criterios socioeconómicos para integrarlos en la operación de los instrumentos de políticas pública.
- Identificar las necesidades de los cuerpos de seguridad, a partir de un diagnóstico causal, con sustento empírico.
- Definir población potencial y objetivo, de tal manera que se posible medir el avance de cobertura con criterios apegados a la necesidad.
- Identificar variables de seguimiento que consideren población potencia, objetivo y atendida.
- Actualizar la matriz de indicadores conforme a la metodología para su elaboración.

Planeación y orientación a resultados.

- Recuperar los Aspectos Susceptibles de Mejora y atenderlos.
- Elaborar plan estratégico de operación para el corto, mediano y largo plazo.
- Diseñar matriz de indicadores orientada a medir resultados en impacto del Fondo.

Cobertura y focalización.

- Identificar y documentar los criterios de selección de beneficiarios.
- Definir un proceso de selección de beneficiarios.

Operación.

- Implementar una gestión orientada a resultados e impactos.
- Distribuir responsabilidad entre los involucrados en la operación del Fondo.
- Diseñar un sistema local de monitoreo y evaluación.
- Realizar una reingeniería de procesos.

Percepción de la población atendida.

- Instrumentar un mecanismo que identifique el grado de satisfacción de la población atendida.
- Generar espacios de participación de los beneficiarios.

Medición de los Resultados.

- Realizar una evaluación ejecutiva (diseño, implementación, resultados e impacto).
- Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados.

De estos ASM, mediante oficio CIM/CIED/1145/2021 del 13 de mayo de 2021, el Contralor Municipal informa al Director General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P., los objetivos y metas planeados por el Órgano Interno de Control, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones externas de consistencia y resultados al subsidio FORTASEG 2019.

| No. | ASM 2019 | Acciones que se deberán realizarse |
|--------|--|---|
| ASM 1. | Definir un problema público desde un enfoque de política pública | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 2. | Cuantificar y caracterizar la población potencial y objetivos. | Descripción de población objetivo y potencial. |
| ASM 4. | Elaborar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 5. | Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultado y eficiencia. | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 6. | Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación. | Generar metas programas. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de Línea Base. |
| ASM 7. | Transparencia informes mensuales, trimestrales y finales sobre el uso de recursos. | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. |



ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

Mediante oficio CIM/CIED/1145/2021 del 13 de mayo de 2021, el Contralor Municipal informa al Director General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P. los objetivos y metas planeados por el Órgano Interno de Control, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones externas de consistencia y resultados al subsidio FORTASEG 2018 y FORTASEG 2019.

| No. | ASM 2018 | Acción para realizarse |
|--------|---|--|
| ASM 1. | Reorientar los subprogramas con base en la demanda de servicios. | Proporcionar formato donde se concentra información recibida vía oficios |
| ASM 2. | Cuantificar sus poblaciones para identificar el impacto de la aplicación del fondo. | Descripción de población objetivo y potencial (área, sexo, rango, entre otras). |
| ASM 3. | Desarrollar planeación institucional. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 4. | Diseño de la MIR | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |



| | | |
|--------|---|--|
| ASM 5. | Integrar sistema informático de seguimiento de fondo: | <p>Generar metas programa.</p> <p>Generar avances dentro de su calendarización trimestral.</p> <p>Corrección de línea base.</p> |
| ASM 6. | Instrumentar mecanismos de transparencia | <p>Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG.</p> |

De la evidencia proporcionada, el municipio de San Luis Potosí al programa de mejora a las evaluaciones realizadas al subsidio FORTASEG para los años 2019 se identificó el seguimiento de la siguiente manera:

FORTASEG 2018

TEMA 1: Necesidad de Servicios. Reorientar sus subprogramas con base a la demanda de servicios

PROPUESTA DE MEJORA: Realizar un censo interno con el personal operativo en el que se identifique la necesidad de tipo de capacitaciones. El objetivo de contar con una base que proporcione una visión de las necesidades que por Dirección Operativa se tiene respecto a cursos y capacitaciones, se realizó una petición formal a cada titular de estas Direcciones a fin de que estos proporcionaran un panorama de las capacitaciones, cursos y talleres que requiere el personal operativo de su Área.

Anexos:



TEMA 2: Tipos de Población. Cuantificar sus poblaciones para identificar el impacto de la aplicación del fondo

PROPUESTA DE MEJORA: Registro poblacional actualizado en el que se identifique tipo de personal y área de adscripción.

El programa FORTASEG, tiene como objetivo fortalecer las instituciones de seguridad, es por ello que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante su Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un Registro Poblacional actualizado del personal operativo policial, adscrito a dicha Dirección, en el cual se puede identificar, género y rango jerarquía, como a continuación se describe:

| | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|------------------------------------|-------------|------------|------------|
| COMISARIO | 1 | 1 | 0 |
| INSPECTOR JEFE | 0 | 0 | 0 |
| INSPECTOR | 0 | 0 | 0 |
| SUBINSPECTOR | 0 | 0 | 0 |
| OFICIAL | 2 | 2 | 0 |
| SUBOFICIAL | 8 | 8 | 0 |
| POLICIA PRIMERO | 28 | 26 | 2 |
| POLICIA SEGUNDO | 85 | 81 | 4 |
| POLICIA TERCERO | 241 | 194 | 47 |
| POLICIA TERCERO UNIDAD DE ANALISIS | 3 | 3 | 0 |
| POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION | 5 | 3 | 2 |
| POLICIA | 725 | 562 | 163 |
| POLICIA UNIDAD DE ANALISIS | 4 | 2 | 2 |
| POLICIA UNIDAD DE REACCION | 7 | 7 | 0 |
| TOTAL OPERATIVO | 1109 | 889 | 220 |

Con base a lo anterior definimos como Población Potencial el 100% de Policías Municipales, referente a cada concepto de Profesionalización, Certificación, Capacitación y Equipamiento se determinan como población objetivo lo siguiente:



| CONCEPTO | POBLACIÓN OBJETIVO | |
|---|--------------------|------------|
| | Policías | Porcentaje |
| Evaluaciones de Control y Confianza | 153 | 13.7% |
| Formación inicial | 12* | 1%* |
| Formación continua | 549 | 49.5% |
| Evaluaciones de Desempeño y Competencias Básicas de la función policial | 396 | 35.7% |
| Equipamiento | 1109 | 100% |
| Dotación de uniforme, chaleco táctico y fornitura | 1109 | 100% |
| Dotación de equipo táctico | 250* | 22%* |

*cubre el 100% de una población específica

Anexos:



TEMA 3: Planeación Institucional. Desarrollar planeación institucional para la operación del fondo en lo general como de los subprogramas en lo particular.

PROPUESTA DE MEJORA: Realizar programa inicial de propuestas en el que se integran los subprogramas.

Previo a las metas establecidas en el Anexo Técnico, se presenta una propuesta de Inversión ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; que es el punto de partida para establecer y definir las metas en el Anexo Técnico, mismo a continuación se presenta:

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza

4. Objetivo:

Contar con una policía confiable mediante la evaluación de los niveles de confianza, permitiendo determinar los estándares de actuación que se consideren adecuados para su desempeño laboral.

5. Metas:

Implementar una cultura organizacional para emprender acciones puntuales que fomenten la ética laboral y los buenos valores que sirvan de guía al personal a fin de generar compromiso a través de elementos como la motivación y métodos de recompensa.

| Concepto | Meta |
|---|------|
| Evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascensos y promociones) | 153 |

6. Monto requerido:

\$1'300,500.00 (Un millón trescientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

| No. | ASM 2019 | Acción a realizar |
|--------|--|---|
| ASM 1. | Definir un problema público desde un enfoque de política pública | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 2. | Cuantificar y caracterizar la población potencial y objetivos. | Descripción de población objetivo y potencial. |
| ASM 4. | Elaborar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. |
| ASM 5. | Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultado y eficiencia. | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. |
| ASM 6. | Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación. | Generar metas programas. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de Línea Base. |

| | | |
|--------|--|---|
| ASM 7. | Transparencia informes mensuales, trimestrales y finales sobre el uso de recursos. | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. |
|--------|--|---|

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.

4. Objetivo:

Crear las circunstancias para promover la competitividad del aprendizaje continuo a fin de generar credibilidad, prestigio, confianza en la formación profesional de nuestros elementos policiacos y cumplir con los requisitos de acreditación y/o permanencia.

5. Metas:

Mediante la planeación y el cumplimiento de los tiempos establecidos para su ejecución, lograr que el servidor público adquiera las habilidades, conocimientos y aptitudes para generar resultados que le permitan ser competentes en el ámbito de su desempeño. Consolidar la participación activa de cada uno de los cursos y evaluaciones que se tiene programadas para cumplir con el derecho de capacitación, así como de los requisitos de permanencia.

| No. | Concepto | Meta |
|-----|---|------|
| 1 | Formación inicial (activos) | 12 |
| 2 | Curso de Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa | 100 |
| 3 | Formación continua análisis criminal y productos de investigación | 30 |
| 4 | Formación continua atención a víctimas | 25 |
| 5 | Formación continua Grupo táctico Básico | 50 |
| 6 | Formación continua policía de proximidad con perspectiva de género | 50 |
| 7 | Formación continua técnicas de vigilancia y patrullaje en bicicleta | 30 |

| | | |
|--------------------|---|------------|
| 8 | Diplomado para mandos | 30 |
| 9 | Taller 3: Investigación criminal conjunta policía preventivo y de investigación | 100 |
| 10 | Taller 4: La actuación del policía en el juicio oral (jurídicos/mandos) | 100 |
| 11 | Competencias básicas de la función policial | 15 |
| 12 | Evaluación de competencias básicas de la función policial para policías municipales | 15 |
| 13 | Evaluación del desempeño | 380 |
| TOTAL METAS | | 937 |

6. Monto requerido:

\$2'381,400.00 (Dos millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz

2. Programa con Prioridad Nacional:

Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Equipamiento de las instituciones de seguridad pública.

4. Objetivo:

Dotar con equipamiento necesario a nuestros elementos para una mejor optimización de los recursos, a la vez poder brindar un mejor servicio de atención en materia de seguridad pública a la sociedad y en general a nuestro municipio

5. Metas:

Dotar de equipamiento personal policial buscando siempre que cuenten con los requerimientos necesarios para su labor profesional en materia de seguridad pública; y con esto garantizar a la sociedad potosina una proximidad efectiva y real, al mismo tiempo continuar en el trabajo de mejora en materia de prevención social.

| No. | Concepto | Meta |
|-----|-----------|-------|
| 1 | Botas | 1,136 |
| 2 | Chamarras | 1,136 |
| 3 | Gorras | 1,136 |



| | | |
|--------------------|--|---------------|
| 4 | Camisola Táctica | 1,896 |
| 5 | Pantalón Táctico | 1,896 |
| 6 | Camisola manga corta | 376 |
| 7 | Pantalón de línea | 376 |
| 8 | Fornitura | 1,136 |
| 9 | Chaleco táctico | 1,136 |
| 10 | Casco para motociclista | 102 |
| 11 | Candados para manos | 730 |
| 12 | Informe policial homologado (60 millares) | 1 |
| 13 | Registro de cadena de custodia (25 millares) | 1 |
| TOTAL METAS | | 11,058 |

6. Monto requerido:

\$18'374,071.17 (Dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil setenta y un pesos 17/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020**1. Eje Estratégico:**

Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

4. Objetivo:

Con la implementación del programa se busca que exista una divulgación de aquellos valores que eviten la violencia y lograr así su erradicación

5. Metas:

Elaborar estrategias de inclusión (voces de mujeres) y prevención para promover la seguridad en las mujeres estableciendo un proceso de seguimiento y evaluación.

| Concepto | Meta |
|----------|------|
|----------|------|

Prevención de violencia familiar y de género

1

6. Monto requerido:

\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020**1. Eje Estratégico:**

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información base de datos de SNSP

4. Objetivo:

Garantizar el servicio de disponibilidad y el tiempo de vida de la torre arriostrada en temas de telecomunicaciones que, debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de dicha torre, presenta un alto riesgo de que ocurra un incidente, el cual dificulta los trabajos para el manejo y operación de la misma, el cual colateralmente ante una falla o incidente tendríamos una desconexión de los sistemas de telecomunicaciones y radiocomunicación.

5. Metas:

Fortalecimiento y disponibilidad de los sistemas de la radio comunicación, al contar con una torre más alta y con especificaciones para colocación de enlaces de telecomunicaciones y antenas para la radiocomunicación; lo cual nos permite tener más cobertura de radio comunicación, y mejorar las líneas de vista de los enlaces punto a punto.

| Concepto | Meta |
|-------------------|------|
| Torre arriostrada | 1 |

6. Monto requerido:

\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020**1. Eje Estratégico:**

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Red Nacional de Radiocomunicación.

4. Objetivo:

La adquisición de los Equipos de Radio Frecuencia portátiles son una herramienta necesaria e indispensable de comunicación para que los policías realicen sus actividades diarias, ya que permite estar comunicados y/o enlazados entre los diferentes mandos, con unidades en el sector con el centro de control, comandos y comunicaciones (C3) Municipal como con el centro de control, Comando, comunicaciones y computo (C4) Estatal.

5. Metas:

Actualmente se cuenta con un estado de fuerza del cual aproximadamente, se logra cubrir un 31.3% de las necesidades totales, debido a que a la fecha se cuenta con solo 313 (trescientos trece) equipos de radiofrecuencias portátiles, de tal manera se tiene un déficit del 68.7%, por lo que están faltando 687 equipos de radiofrecuencia, la adquisición de radiofrecuencia nos permite contar con una comunicación eficaz con una cobertura de radio comunicación de 41%

| No. | Concepto | Meta |
|--------------------|---------------------------|------------|
| 1 | Terminal digital portátil | 100 |
| 2 | Torre arriostrada | 1 |
| TOTAL METAS | | 101 |

6. Monto requerido:

\$4'167,092.00 (Cuatro millones ciento sesenta y siete mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización

4. Objetivo:

Se cuenta con 35 posiciones de video vigilancia de las cuales están en puntos estratégicos de la ciudad, las cuales dichas cámaras datan de una adquisición en los años 2009 a 2011, en resolución MPG4, las mismas son obsoletas y presentan daños en el lente óptico por lo que no se pueden reparar, se solicita la sustitución de dichos puntos, cabe mencionar que dichas cámaras no contaron ni cuentan con póliza de mantenimiento preventivo y/o correctivo por lo que su duración de vida.

5. Metas:

Fortalecer la cobertura e infraestructura de video vigilancia, contando con más posiciones de video vigilancia para el monitoreo de situaciones y prevención de conductas antisociales.

| Concepto | Meta |
|------------|------|
| Cámaras IP | 20 |

6. Monto requerido:

\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Impulso al modelo nacional de policías y justicia cívica

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Dignificación policial

4. Objetivo:

Brindar un beneficio al elemento policial que esto repercute positivamente en su diario actuar como policía preventivo ante la sociedad, con el fin de dignificar su trabajo a través de estímulos.

5. Metas:

| No. | Concepto | Meta |
|--------------------|---|----------|
| 1 | Gastos de operación | 1 |
| 2 | Programa de Mejora de las Condiciones Laborales | 1 |
| TOTAL METAS | | 2 |

6. Monto requerido:

\$6'014,612.63 (Seis millones catorce mil seiscientos doce pesos 63/100 M.N.)

Las metas y montos establecidas en las propuestas de inversión fueron modificadas durante la concertación por parte y en acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.

FORTASEG 2020

| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Subprograma | Concepto | Meta | Unidad de medida | Costo unitario | Techo financiero | Total |
|---|---|--|---|------|------------------|----------------|------------------|------------------------|
| I. Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública | Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza | Evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascensos y promociones) | 153 | Elementos | \$ 8,500.00 | \$1,300,500.00 | \$ 1,300,500.00 |
| | | | Formación inicial (activos) | 12 | Elementos | \$ 23,000.00 | \$ 276,000.00 | \$2,852,000.00 |
| | | Profesionalización y Capacitación de los elementos de Seguridad Pública. | Curso de Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa | 50 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Formación continua análisis criminal y productos de investigación | 30 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 120,000.00 | |
| | | | Formación continua Grupo táctico Básico | 50 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Diplomado para mandos | 50 | Elementos | \$13,000.00 | \$ 650,000.00 | |
| | | | Competencias básicas de la función policial (CBPF) | 15 | Elementos | \$- | \$- | |
| | | | Evaluación de competencias básicas de la función policial para policías municipales | 15 | Elementos | \$ - | \$ - | |



| | | | | | | | | |
|---|--|--|---|-------|-----------|---------------|----------------|------------------|
| | | | Evaluación del desempeño | 380 | Elementos | \$100.00 | \$ 38,000.00 | |
| | | | Formación continua (Justicia cívica) | 114 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 456,000.00 | |
| | | | Formación continua (cadena de custodia) | 114 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 456,000.00 | |
| | | | Formación continua (Derechos humanos) | 114 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 456,000.00 | |
| | Servicio de apoyo administrativo, traducción fotocopiado e impresión | | Actas de instauración y sesiones de las comisiones del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia | 1 | Proyecto | \$ - | \$ - | |
| | | | Formatos de migración de elementos al servicio profesional de carrera | 1 | Proyecto | \$ - | \$ - | |
| Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | Equipamiento de las instituciones de seguridad pública | | Botas | 1,136 | Par | \$ 2,200.00 | \$2,499,200.00 | |
| | | | Chamarras | 1,136 | Piezas | \$ 2,700.00 | \$3,067,200.00 | |
| | | | Gorras | 1,136 | Piezas | \$ 300.00 | \$ 340,800.00 | |
| | | | Camisola Táctica | 1,896 | Piezas | \$ 1,500.00 | \$2,844,000.00 | |
| | | | Pantalón Táctico | 1,896 | Piezas | \$ 1,700.00 | \$3,223,200.00 | |
| | | | Camisola manga corta | 376 | Piezas | \$ 900.00 | \$ 338,400.00 | |
| | | | Pantalón de línea | 376 | Piezas | \$ 900.00 | \$ 338,400.00 | |
| | | | Fornitura | 1,136 | Piezas | \$1,100.00 | \$1,249,600.00 | |
| | | | Chaleco táctico | 1,136 | Piezas | \$ 900.00 | \$1,022,400.00 | |
| | | | Casco para motociclista | 102 | Piezas | \$ 4,500.00 | \$ 459,000.00 | |
| | | | Candados para manos | 730 | Piezas | \$ 799.54 | \$ 583,664.20 | |
| | | | Informe policial homologado (60 millares) | 1 | Servicio | \$ 120,000.00 | \$ 120,000.00 | |
| | | | Registro de cadena de custodia (25 millares) | 1 | Servicio | \$ 13,007.00 | \$ 13,007.00 | |
| | | | Funda lateral | 458 | Piezas | \$ 1,200.00 | \$ 549,600.00 | |
| | | | Escudo balístico | 3 | Piezas | \$ 50,000.00 | \$ 150,000.00 | |
| | | | Casco para ciclista | 50 | Piezas | \$ 1,600.00 | \$ 80,000.00 | |
| | | | Google táctico | 250 | Piezas | \$ 1,300.00 | \$ 325,000.00 | |
| | | | Guantes tácticos | 250 | Piezas | \$ 800.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Coderas tácticas | 250 | par | \$ 800.00 | \$ 200,000.00 | \$ |
| | | | | | | | | \$ 17,903,471.20 |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-----|-------------|---------------|------------------|-----------------|
| | | | Rodilleras tácticas | 250 | par | \$ 800.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Linterna | 64 | | \$ 1,562.50 | \$ 100,000.00 | |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | Prevención de violencia familiar y de género | 1 | Proyecto | \$ 495,000.00 | \$ 495,000.00 | \$ 550,000.00 |
| | | | Seguimiento y evaluación | 1 | seguimiento | \$ 55,000.00 | \$ 55,000.00 | |
| III. Fortalecer las capacidades tecnológicas que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito | Sistema Nacional de Información | Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización | Terminal digital portátil | 100 | Equipo | \$ 38,670.92 | \$ 3,867,092.00 | \$ 4,467,092.00 |
| | | | Torre arriostada | 2 | Equipo | \$ 300,000.00 | \$ 600,000.00 | |
| | | | Cámaras IP | 20 | Piezas | \$ 149,999.99 | \$ 2,999,999.80 | \$ 2,999,999.80 |
| Total Recurso Federal | | | | | | | \$ 30,073,063.00 | |

COPARTICIPACIÓN

| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Subprograma | Concepto | Meta | Unidad de medida | Costo unitario | Techo financiero | Total |
|---|---------------------------------|------------------------|---------------------|------|--------------------|----------------|------------------|--------------|
| I. Mejorar las condiciones de seguridad | Impulso al modelo nacional | Dignificación policial | Gastos de operación | 1 | Gasto de operación | \$ 60,000.00 | \$ 60,000.00 | \$ 60,000.00 |



| | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|----------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|
| <p>pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz</p> | <p>de policía y justicia cívica</p> | <p>Programa de Mejora de las Condiciones Laborales: A)Fondo para gastos funerarios de los elementos policiales en cumplimiento de su deber [15 eventos=\$465,000.00) B) Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda (\$5'489612.60)</p> | <p>1</p> | <p>Programa</p> | <p>\$5,954,612.60</p> | <p>\$ 5,954,612.60</p> |
| <p style="text-align: right;">Total</p> | | | | | | <p>\$ 6,014,612.60</p> |

Posterior a la Reunión de Concertación para la definición de metas, se publica el anexo Técnico, en el cual quedan plasmadas las metas definitivas a cumplir durante el ejercicio fiscal. Del cual se presenta la carátula y puede ser consultado por el público en general en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-tecnicos-de-los-convenios-del-fortaseg-2020-del-estado-de-san-luis-potosi>



Así mismo, se realiza una base de calendarización de las actividades internas con el objetivo de visualizar el cumplimiento de la planeación de metas establecidas.

| Eje Estratégico | Programa con portafolio municipal | Concepto | Meta | Unidad de medida | EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|------|------------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | MAYO 2020 | JUNIO 2020 | JULIO 2020 | AGOSTO 2020 | SEPTIEMBRE 2020 | OCTUBRE 2020 | NOVIEMBRE 2020 | DICIEMBRE 2020 | ENERO 2021 | FEBRERO 2021 | | | | | | | |
| I. Mejora de las condiciones de seguridad pública en los municipios del territorio municipal para sustentar el país. | Profesionalización, actualización y capacitación de las personalidades judiciales y la Seguridad Pública | Profesionalización del personal en acciones de capacitación, actualización y profesionalización | 103 | Personeros | | | | | 200% | | | | | | | | | | | | |
| | | Profesionalización de personal | 103 | Personeros | | | | | 200% | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | Acciones de actualización, actualización y capacitación de personal | 30 | Personeros | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |

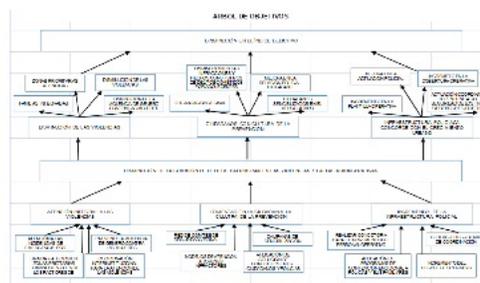
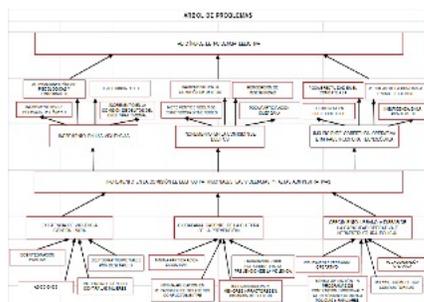
TEMA 4: Metodología del Marco Lógico. Diseñar la MIR, con una orientación a lo sustantivo de los objetivos (resultados)

PROPUESTA DE MEJORA: Elaboración de MIR por objetivos.

Se diseñó una Matriz de Indicadores para resultado, haciendo uso de la metodología del marco lógico, para el programa FORTASEG 2020 recurso otorgado a los municipios por la federación, partiendo de un problema público y tomando en cuenta lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido a continuación se presenta la siguiente documentación:

- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Matriz de indicadores para el Resultado



MIR

| Municipio San Luis Potosí Indicadores para Resultados del 01 de Enero de 2021 al 31 de Mayo del 2021 | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-----|-----------|-----------------|-----|-------------|---------|----------------|----------------|-----------------|--------|
| Organismo | Objeto | IF | Indicador | Fecha de inicio | Fpo | Presupuesto | Compras | Financiamiento | Financiamiento | Meta a alcanzar | Estado |
| 79 | ... (text truncated) ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| PROF01 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF001 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT001 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF003 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT003 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT004 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF005 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT005 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT006 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT007 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT008 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

| Organismo | Objeto | IF | Indicador | Fecha de inicio | Fpo | Presupuesto | Compras | Financiamiento | Financiamiento | Meta a alcanzar | Estado |
|-----------|--------|-----|-----------|-----------------|-----|-------------|---------|----------------|----------------|-----------------|--------|
| OPF002 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT002 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF004 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT004 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF006 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT006 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF007 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT007 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF008 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT008 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| OPF009 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ACT009 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

TEMA 6: Transparencia. Instrumentar mecanismos de transparencia.

PROPUESTA DE MEJORA: Publicar en las páginas oficiales del ayuntamiento el seguimiento del fondo (recurso Federal FORTASEG).

Con la finalidad de transparentar a la ciudadanía en general, los avances y resultados del recurso FORTASEG de menara trimestral se publica informe en la Página oficial del Ayuntamiento, mediante la gaceta municipal, mismos que pueden consultarse a través de los links que a continuación se enlistan:

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/65Reporte-Fortaseg-2020.pdf>

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/7Reporte-4to-trimestre-SFU.pdf>

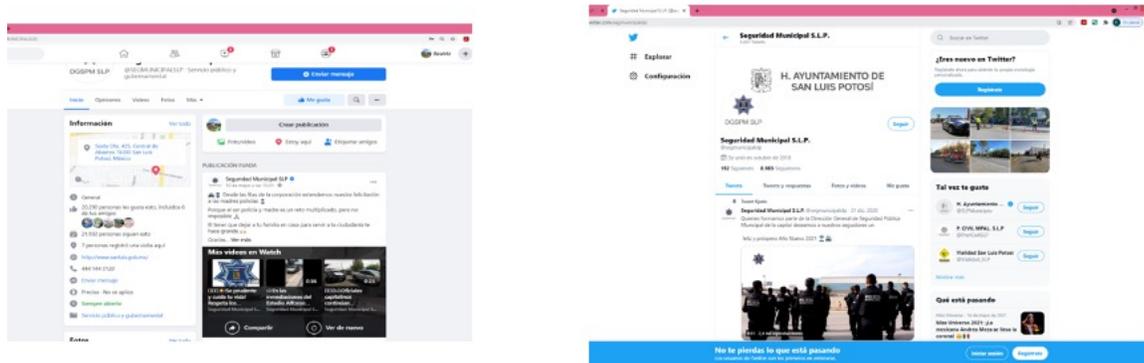


De igual manera se publican en las páginas oficiales del CEGAIP, en el siguiente link

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2020.nsf/xBuscadorSLP?OpenForm>

Así mismo, a manera de reforzar el acceso a la información la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, se cuenta con redes oficiales, en las cuales se publica información de interés general sobre las actividades realizadas por esta Dirección.

<https://www.facebook.com/SEGMUNICIPALSLP> <https://mobile.twitter.com/segmunicipalslp>



Anexos:

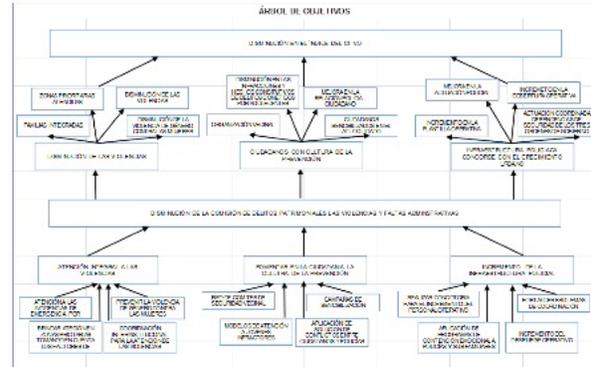
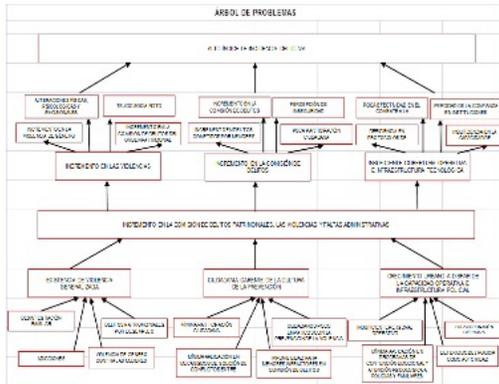


FORTASEG 2019

TEMA 1: Política Pública. Definir un problema público desde un enfoque de política pública

PROPUESTA DE MEJORA: Elaborar árbol de problemas y objetivos enfocado al problema publico identificado en el diagnóstico.

Al contar con problemáticas detectadas en el municipio, mediante el denominado "Diagnóstico situacional, de la situación de las violencias y la delincuencia en el municipio de San Luis Potosí". El cual contiene datos del Municipio que aborda las diferentes problemáticas en prevención, se elaboraron los árboles de problemas y objetivos.



TEMA 2: Tipos de Población. Cuantificar sus poblaciones para identificar el impacto de la aplicación del fondo

PROPUESTA DE MEJORA: Registro poblacional actualizado en el que se identifique tipo de personal y área de adscripción.

El programa FORTASEG, tiene como objetivo fortalecer las instituciones de seguridad, es por ello que, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante su Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cuenta con un Registro Poblacional actualizado del personal operativo policial, adscrito a dicha Dirección, en el cual se puede identificar, género y rango jerarquía, como a continuación se describe:

| | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|------------------------------------|-------------|------------|------------|
| COMISARIO | 1 | 1 | 0 |
| INSPECTOR JEFE | 0 | 0 | 0 |
| INSPECTOR | 0 | 0 | 0 |
| SUBINSPECTOR | 0 | 0 | 0 |
| OFICIAL | 2 | 2 | 0 |
| SUBOFICIAL | 8 | 8 | 0 |
| POLICIA PRIMERO | 28 | 26 | 2 |
| POLICIA SEGUNDO | 85 | 81 | 4 |
| POLICIA TERCERO | 241 | 194 | 47 |
| POLICIA TERCERO UNIDAD DE ANALISIS | 3 | 3 | 0 |
| POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION | 5 | 3 | 2 |
| POLICIA | 725 | 562 | 163 |
| POLICIA UNIDAD DE ANALISIS | 4 | 2 | 2 |
| POLICIA UNIDAD DE REACCION | 7 | 7 | 0 |
| TOTAL OPERATIVO | 1109 | 889 | 220 |

Con base a lo anterior definimos como Población Potencial el 100% de Policías Municipales, referida a cada concepto de Profesionalización, Certificación, Capacitación y Equipamiento se determinan con población objetivo lo siguiente:

| CONCEPTO | POBLACIÓN OBJETIVO | |
|---|--------------------|------------|
| | Policías | Porcentaje |
| Evaluaciones de Control y Confianza | 153 | 13.7% |
| Formación inicial | 12* | 1%* |
| Formación continua | 549 | 49.5% |
| Evaluaciones de Desempeño y Competencias Básicas de la función policial | 396 | 35.7% |
| Equipamiento | 1109 | 100% |
| Dotación de uniforme, chaleco táctico y forniture | 1109 | 100% |
| Dotación de equipo táctico | 250* | 22%* |

*cubre el 100% de una población específica

TEMA 3: Diagnóstico. Elaborar un diagnóstico causal.

PROPUESTA DE MEJORA: Contratación de un ente externo para la elaboración.

Se presenta un diagnóstico documental, denominado "Diagnóstico situacional, de la situación de las violencias y la delincuencia en el municipio de San Luis Potosí". El cual contiene datos del Municipio que aborda las diferentes problemáticas en prevención, anexándose de manera impresa al presente programa.

TEMA 4: Plan Estratégicos. Elaborar un plan estratégico de mediano largo plazo.

PROPUESTA DE MEJORA: Realizar programa inicial de propuestas en el que se integran los subprogramas y planeación final.

Previo a las metas establecidas en el Anexo Técnico, se presenta una propuesta de Inversión ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; que es el punto de partida para establecer y definir las metas en el Anexo Técnico, mismo a continuación se presenta:

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza

4. Objetivo:

Contar con una policía confiable mediante la evaluación de los niveles de confianza, permitiendo determinar los estándares de actuación que se consideren adecuados para su desempeño laboral.

5. Metas:

Implementar una cultura organizacional para emprender acciones puntuales que fomenten la ética laboral y los buenos valores que sirvan de guía al personal a fin de generar compromiso a través de elementos como la motivación y métodos de recompensa.

| Concepto | Meta |
|---|------|
| Evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascensos y promociones) | 153 |

6. Monto requerido:

\$1'300,500.00 (Un millón trescientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.

4. Objetivo:

Crear las circunstancias para promover la competitividad del aprendizaje continuo a fin de generar credibilidad, prestigio, confianza en la formación profesional de nuestros elementos policiacos y cumplir con los requisitos de acreditación y/o permanencia.

5. Metas:

Mediante la planeación y el cumplimiento de los tiempos establecidos para su ejecución, lograr que el servidor público adquiera las habilidades, conocimientos y aptitudes para generar resultados que le permitan ser competentes en el ámbito de su desempeño. Consolidar la participación activa de cada uno de los cursos y evaluaciones que se tiene programadas para cumplir con el derecho de capacitación, así como de los requisitos de permanencia.

| No. | Concepto | Meta |
|--------------------|---|------------|
| 1 | Formación inicial (activos) | 12 |
| 2 | Curso de Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa | 100 |
| 3 | Formación continua análisis criminal y productos de investigación | 30 |
| 4 | Formación continua atención a víctimas | 25 |
| 5 | Formación continua Grupo táctico Básico | 50 |
| 6 | Formación continua policía de proximidad con perspectiva de género | 50 |
| 7 | Formación continua técnicas de vigilancia y patrullaje en bicicleta | 30 |
| 8 | Diplomado para mandos | 30 |
| 9 | Taller 3: Investigación criminal conjunta policía preventivo y de investigación | 100 |
| 10 | Taller 4: La actuación del policía en el juicio oral (jurídicos/mandos) | 100 |
| 11 | Competencias básicas de la función policial | 15 |
| 12 | Evaluación de competencias básicas de la función policial para policías municipales | 15 |
| 13 | Evaluación del desempeño | 380 |
| TOTAL METAS | | 937 |

6. Monto requerido:

\$2'381,400.00 (Dos millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz

2. Programa con Prioridad Nacional:

Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Equipamiento de las instituciones de seguridad pública.

4. Objetivo:

Dotar con equipamiento necesario a nuestros elementos para una mejor optimización de los recursos, a la vez poder brindar un mejor servicio de atención en materia de seguridad pública a la sociedad y en general a nuestro municipio

5. Metas:

Dotar de equipamiento personal policial buscando siempre que cuenten con los requerimientos necesarios para su labor profesional en materia de seguridad pública; y con esto garantizar a la sociedad potosina una proximidad efectiva y real, al mismo tiempo continuar en el trabajo de mejora en materia de prevención social.

| No. | Concepto | Meta |
|--------------------|--|---------------|
| 1 | Botas | 1,136 |
| 2 | Chamarras | 1,136 |
| 3 | Gorras | 1,136 |
| 4 | Camisola Táctica | 1,896 |
| 5 | Pantalón Táctico | 1,896 |
| 6 | Camisola manga corta | 376 |
| 7 | Pantalón de línea | 376 |
| 8 | Fornitura | 1,136 |
| 9 | Chaleco táctico | 1,136 |
| 10 | Casco para motociclista | 102 |
| 11 | Candados para manos | 730 |
| 12 | Informe policial homologado (60 millares) | 1 |
| 13 | Registro de cadena de custodia (25 millares) | 1 |
| TOTAL METAS | | 11,058 |

6. Monto requerido: \$18'374,071.17 (Dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil setenta y un pesos 17/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020**1. Eje Estratégico:**

Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

4. Objetivo:

Con la implementación del programa se busca que exista una divulgación de aquellos valores que eviten la violencia y lograr así su erradicación

5. Metas:

Elaborar estrategias de inclusión (voces de mujeres) y prevención para promover la seguridad en las mujeres estableciendo un proceso de seguimiento y evaluación.

| Concepto | Meta |
|--|------|
| Prevención de violencia familiar y de genero | 1 |

6. **Monto requerido:** \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información.

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información base de datos de SNSP

4. Objetivo:

Garantizar el servicio de disponibilidad y el tiempo de vida de la torre arriestrada en temas de telecomunicaciones que, debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de dicha torre, presenta un alto riesgo de que ocurra un incidente, el cual dificulta los trabajos para el manejo y operación de la misma, el cual colateralmente ante una falla o incidente tendríamos una desconexión de los sistemas de telecomunicaciones y radiocomunicación.

5. Metas:

Fortalecimiento y disponibilidad de los sistemas de las radio comunicación, al contar con una torre más alta y con especificaciones para colocación de enlaces de telecomunicaciones y antenas para



la radiocomunicación; lo cual nos permite tener más cobertura de radio comunicación, y mejorar las líneas de vista de los enlaces punto a punto.

| Concepto | Meta |
|-------------------|------|
| Torre arriostrada | 1 |

6. Monto requerido: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Red Nacional de Radiocomunicación.

4. Objetivo:

La adquisición de los Equipos de Radio Frecuencia portátiles son una herramienta necesaria e indispensable de comunicación para que los policías realicen sus actividades diarias, ya que permite estar comunicados y/o enlazados entre los diferentes mandos, con unidades en el sector con el centro de control, comandos y comunicaciones (C3) Municipal como con el centro de control, Comando, comunicaciones y computo (C4) Estatal.

5. Metas:

Actualmente se cuenta con un estado de fuerza del cual aproximadamente se logra cubrir un 31.3% de las necesidades totales, debido a que a la fecha se cuenta con solo 313 (trescientos trece) equipos de radiofrecuencias portátiles, de tal manera se tiene un déficit del 68.7%, por lo que están faltando 687 equipos de radiofrecuencia, la adquisición de radiofrecuencia nos permite contar con una comunicación eficaz con una cobertura de radio comunicación de 41%

| No. | Concepto | Meta |
|-----|---------------------------|------|
| 1 | Terminal digital portátil | 100 |



| | | |
|--------------------|-------------------|------------|
| 2 | Torre arriostrada | 1 |
| TOTAL METAS | | 101 |

6. Monto requerido: \$4´167,092.00 (Cuatro millones ciento sesenta y siete mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Sistema nacional de información

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización

4. Objetivo:

Se cuenta con 35 posiciones de video vigilancia de las cuales están en puntos estratégicos de la ciudad, las cuales dichas cámaras datan de una adquisición en los años 2009 a 2011, en resolución MPG4, las mismas son obsoletas y presentan daños en el lente óptico por lo que no se pueden reparar, se solicita la sustitución de dichos puntos, cabe mencionar que dichas cámaras no contaron ni cuentan con póliza de mantenimiento preventivo y/o correctivo por lo que su duración de vida.

5. Metas:

Fortalecer la cobertura e infraestructura de video vigilancia, contando con más posiciones de video vigilancia para el monitoreo de situaciones y prevención de conductas antisociales.

| Concepto | Meta |
|------------|------|
| Cámaras IP | 20 |

6. Monto requerido: \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN FORTASEG 2020

1. Eje Estratégico:

Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2. Programa con Prioridad Nacional:

Impulso al modelo nacional de policías y justicia cívica

3. Subprograma con Prioridad Nacional:

Dignificación policial

4. Objetivo:

Brindar un beneficio al elemento policial que esto repercute positivamente en su diario actuar como policía preventivo ante la sociedad, con el fin de dignificar su trabajo a través de estímulos.

5. Metas:

| No. | Concepto | Meta |
|--------------------|---|----------|
| 1 | Gastos de operación | 1 |
| 2 | Programa de Mejora de las Condiciones Laborales | 1 |
| TOTAL METAS | | 2 |

6. Monto requerido:

\$6'014,612.63 (Seis millones catorce mil seiscientos doce pesos 63/100 M.N.)

Las metas y montos establecidas en las propuestas de inversión fueron modificadas durante la concertación por parte y en acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.

FORTASEG 2020

| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Subprograma | Concepto | Meta | Unidad de medida | Costo unitario | Techo financiero | Total |
|---|---|---|--|------|------------------|----------------|------------------|-----------------|
| I. Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública | Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza | Evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascensos y promociones) | 153 | Elementos | \$ 8,500.00 | \$1,300,500.00 | \$ 1,300,500.00 |
| | | Profesionalización y Capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública. | Formación inicial (activos) | 12 | Elementos | \$23,000.00 | \$276,000.00 | \$2,852,000.00 |
| | | | Curso de Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa | 50 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Formación continua análisis criminal y productos de investigación | 30 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 120,000.00 | |



| | | | | | | | | |
|-------------------------|---|--|---|--------|-------------|----------------|----------------|--|
| | | | Formación continua Grupo táctico Básico | 50 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Diplomado para mandos | 50 | Elementos | \$13,000.00 | \$ 650,000.00 | |
| | | | Competencias básicas de la función policial (CBPF) | 15 | Elementos | \$ - | \$ - | |
| | | | Evaluación de competencias básicas de la función policial para policías municipales | 15 | Elementos | \$ - | \$ - | |
| | | | Evaluación del desempeño | 380 | Elementos | \$ 100.00 | \$38,000.00 | |
| | | | Formación continua (Justicia cívica) | 114 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 456,000.00 | |
| | | | Formación continua (cadena de custodia) | 114 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 456,000.00 | |
| | | | Formación continua (Derechos humanos) | 114 | Elementos | \$ 4,000.00 | \$ 456,000.00 | |
| | | Servicio de apoyo administrativo, traducción y fotocopia e impresión | Actas de instauración y sesiones de las comisiones del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia | 1 | Proyecto | \$ - | \$ - | |
| | | | Formatos de migración de elementos al servicio profesional de carrera | 1 | Proyecto | \$ - | \$ - | |
| | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | Equipamiento de las instituciones de seguridad pública | Botas | 1,136 | Par | \$ 2,200.00 | \$2,499,200.00 | |
| Chamarras | | | 1,136 | Piezas | \$ 2,700.00 | \$3,067,200.00 | | |
| Gorras | | | 1,136 | Piezas | \$ 300.00 | \$ 340,800.00 | | |
| Camisola Táctica | | | 1,896 | Piezas | \$ 1,500.00 | \$2,844,000.00 | | |
| Pantalón Táctico | | | 1,896 | Piezas | \$ 1,700.00 | \$3,223,200.00 | | |
| Camisola manga corta | | | 376 | Piezas | \$ 900.00 | \$ 338,400.00 | | |
| Pantalón de línea | | | 376 | Piezas | \$ 900.00 | \$ 338,400.00 | | |
| Fornitura | | | 1,136 | Piezas | \$ 1,100.00 | \$1,249,600.00 | | |
| Chaleco táctico | | | 1,136 | Piezas | \$ 900.00 | \$1,022,400.00 | | |
| Casco para motociclista | | | 102 | Piezas | \$ 4,500.00 | \$ 459,000.00 | | |
| Candados para manos | | | 730 | Piezas | \$ 799.54 | \$ 583,664.20 | | |
| | | | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | | Informe policial homologado (60 millares) | 1 | Servicio | \$ 120,000.00 | \$ 120,000.00 | |
| | | | Registro de cadena de custodia (25 millares) | 1 | Servicio | \$ 13,007.00 | \$ 13,007.00 | |
| | | | Funda lateral | 458 | Piezas | \$ 1,200.00 | \$ 549,600.00 | |
| | | | Escudo balístico | 3 | Piezas | \$ 50,000.00 | \$ 150,000.00 | |
| | | | Casco para ciclista | 50 | Piezas | \$ 1,600.00 | \$ 80,000.00 | |
| | | | Google táctico | 250 | Piezas | \$ 1,300.00 | \$ 325,000.00 | |
| | | | Guantes tácticos | 250 | Piezas | \$ 800.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Coderas tácticas | 250 | par | \$ 800.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Rodilleras tácticas | 250 | par | \$ 800.00 | \$ 200,000.00 | |
| | | | Linterna | 64 | | \$ 1,562.50 | \$ 100,000.00 | |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | Prevención de violencia familiar y de genero | 1 | Proyecto | \$ 495,000.00 | \$ 495,000.00 | \$ 550,000.00 |
| | | | Seguimiento y evaluación | 1 | seguimiento | \$ 55,000.00 | \$ 55,000.00 | |
| III. Fortalecer las capacidades tecnológicas que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito | Sistema Nacional de Información | Red Nacional de Radiocomunicación | Terminal digital portátil | 100 | Equipo | \$ 38,670.92 | \$ 3,867,092.00 | \$ 4,467,092.00 |
| | | | Torre arriostada | 2 | Equipo | \$ 300,000.00 | \$ 600,000.00 | |
| | | Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización | 20 | Piezas | \$ 149,999.99 | \$ 2,999,999.80 | \$ 2,999,999.80 | |



Total Recurso Federal \$30,073,063.00

COPARTICIPACIÓN

| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Subprograma | Concepto | Meta | Unidad de medida | Costo unitario | Techo financiero | Total |
|---|---|------------------------|--|------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz | Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica | Dignificación policial | Gastos de operación | 1 | Gasto de operación | \$ 60,000.00 | \$60,000.00 | \$60,000.00 |
| | | | Programa de Mejora de las Condiciones Laborales: A) Fondo para gastos funerarios de los elementos policiales en cumplimiento de su deber [15 eventos=\$465,000.00) B) Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda (\$5'489612.60) | 1 | Programa | | \$5,954,612.60 | \$ 5,954,612.60 |
| Total | | | | | | | | \$ 6,014,612.60 |

Posterior a la Reunión de Concertación para la definición de metas, se publica el anexo Técnico, en el cual quedan plasmadas las metas definitivas a cumplir durante el ejercicio fiscal. Del cual se presenta la carátula y puede ser consultado por el público en general en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-tecnicos-de-los-convenios-del-fortaseg-2020-del-estado-de-san-luis-potosi>

SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA C. MARIA DE LOS ANGELES AVILA DOMÍNGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, LOS CARLOS LÓPEZ GUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MARCELO BARRERA RAMÍREZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN, MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE VEHICULACIÓN Y REGISTRO, Y ANTONIO SERRANO ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE APORTE TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O ROMÁN RAMÍREZ, EL C. ARMANDO RAMÍREZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, Y EL AMARILLO DE SAN LUIS POTOSÍ EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CÉSAR VILLALBA, EL C. FRANCISCO JAVIER GALVAZ PÉREZ.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

Al ser un convenio coparticipativo en el presente Anexo Técnico, se aplicarán las disposiciones aplicables a los recursos federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos de que se trata en el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados por "EL SECRETARIADO".

Es importante señalar que la información contenida en los programas de inversión no es responsable de "EL BENEFICIARIO", así como tampoco de "EL SECRETARIADO" por las acciones de inversión en el presente Anexo Técnico. En caso de que se requiera de información del "FORTASEG", "EL BENEFICIARIO" deberá contactar de igual manera a la Coordinación de el Colegio de Ejecutivos, deberá garantizar la necesidad de su información antes del tiempo que para tal efecto está el Secretariado Ejecutivo.

El "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar al BENEFICIARIO la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, metas y acciones de inversión de acuerdo con los indicadores autorizados en el presente Anexo Técnico, así como a proporcionar a los beneficiarios de la Ciudad de México y, en su caso, a los estados beneficiarios que operan en régimen de coparticipación la función para el presente Anexo Técnico, que se publica en el presente Anexo Técnico.

C) Para el seguimiento al otorgamiento de los recursos destinados en los programas de inversión autorizados en el presente Anexo Técnico, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:



Así mismo, se realiza una base de calendarización de las actividades internas con el objetivo de visualizar el cumplimiento de la planeación de metas establecidas.

| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Concepto | Meta | Unidad de medida | EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|----------|------------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|---------|--|
| | | | | | MAYO 2020 | JUNIO 2020 | JULIO 2020 | AGOSTO 2020 | SEPTIEMBRE 2020 | OCTUBRE 2020 | NOVIEMBRE 2020 | DICIEMBRE 2020 | ENERO 2021 | FEBRERO 2021 | | |
| I. Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública | Evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascensos y promociones) | 153 | Elementos | | | | | 49.01% | | | | 50.99% | | | |
| | | Formación inicial (activos) | 12 | Elementos | | | | | 100.00% | | | | | | | |
| | | Curso de Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa | 50 | Elementos | | | 100.00% | | | | | | | | | |
| | | Formación continua análisis criminal y productos de investigación | 30 | Elementos | | | | | | | | | 103.33% | | | |
| | | Formación continua Grupo táctico Básico | 50 | Elementos | | | | | | | | | 106.00% | | | |
| | | Diplomado para mandos | 50 | Elementos | | | 104.00% | | | | | | | | | |
| | | Competencias básicas de la función policial (CBPF) | 15 | Elementos | | | | | 100.00% | | | | | | | |
| | | Evaluación de competencias básicas de la función policial para policías municipales | 15 | Elementos | | | | | 100.00% | | | | | | | |
| | | Evaluación del desempeño | 380 | Elementos | | | | | 88.68% | 3.68% | 7.89% | | | | | |
| | | Formación continua (Justicia cívica) | 114 | Elementos | | | | | | | 23.68% | 79.82% | | | | |
| | | Formación continua (cadena de custodia) | 114 | Elementos | | | | | | | 107.89% | | | | | |
| | | Formación continua (Derechos humanos) | 114 | Elementos | | | | | | | 106.14% | | | | | |
| | Actas de instalación y sesiones de las comisiones del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia | 1 | Proyecto | | | | | | | 100.00% | | | | | | |
| | Formatos de migración de elementos al servicio profesional de carrera | 1 | Proyecto | | | | | | | 100.00% | | | | | | |
| | Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública | Botas | 1136 | Par | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| | | Chamarras | 1136 | Piezas | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| | | Gorras | 1136 | Piezas | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| | | Camiseta Táctica | 1896 | Piezas | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| | | Pantalon Táctico | 1896 | Piezas | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| | | Camiseta manga corta | 376 | Piezas | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| | | Pantalón de línea | 376 | Piezas | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| | | Formulines | 1136 | Piezas | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| | | Chaleco táctico | 1136 | Piezas | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| | | Casco para motociclista | 102 | Piezas | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| | | Candados para manos | 790 | Piezas | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| | | Informe policial homologado (80 millares) | 1 | Servicio | | | | | | | 100.00% | | | | | |
| | | Registro de cadena de custodia (25 millares) | 1 | Servicio | | | | | | | 100.00% | | | | | |
| | | Funda lateral | 458 | Piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Escudo balístico | 3 | Piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Casco para ciclista | 90 | Piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Gorras táctico | 250 | Piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Guantes tácticos | 250 | Piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Coderas tácticas | 250 | Par | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Medalleros tácticos | 250 | Par | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | Linterna | 64 | Piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | | |
| II. Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y | Sistema Nacional de Información | Terminal digital portátil | 100 | Equipo | | | | | 100.00% | | | | | | | |
| | | Torre antirrobo | 2 | Equipo | | | | | | 100.00% | | | | | | |
| | | Cámaras IP | 20 | Piezas | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| Reprogramación COVID | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Concepto | Meta | Unidad de medida | EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | |
| I. Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública | Cubrebotas | 22720 | Piezas | | | | | | | | | | | | |
| | | Gorras | 1136 | Piezas | | | 100.00% | | | | | | | | | |
| | | Careta Médica | 1136 | Piezas | | | | 100.00% | | | | | | | | |
| | | Guantes Industriales | 1136 | Par | | | | 100.00% | | | | | | | | |
| Adecuación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje Estratégico | Programa con prioridad nacional | Concepto | Meta | Unidad de medida | EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | |
| I. Mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública | Pantalón de montar | 20 | piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Capote tipo chivo | 50 | piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Gorras | 1136 | piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Guantes Industriales | 30820 | piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| | | Cubrebotas | 406 | piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | |
| Candados de manos | 156 | piezas | | | | | | | | | | | 100.00% | | | |
| Linterna | | | | | | | | | | | | | | | | |

TEMA 5: Metodología del Marco Lógico. Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultados y eficiencia

PROPUESTA DE MEJORA: Elaboración de MIR por objetivos.

Se diseñó una Matriz de Indicadores para resultado, haciendo uso de la metodología del marco lógico, para el programa FORTASEG 2020 recurso otorgado a los municipios por la federación, partiendo de un problema público y tomando en cuenta lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública



| MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|------------------------|---------|----------------------|-------|------------------------|------------------------|---------|------|------------------------|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA | | | EJERCICIO | | FECHA DE ELABORACIÓN | | Módulo | | | | |
| INDICADOR | OBJETIVO DEL INDICADOR | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO | FECHA | VALOR | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO | | |
| PROYECTO | El desarrollo de la gestión pública en San Luis Potosí, mediante la implementación de programas de desarrollo humano, social, económico y ambiental, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El desarrollo de la gestión pública en San Luis Potosí, mediante la implementación de programas de desarrollo humano, social, económico y ambiental, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 14 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| COMPONENTE 1 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 8 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| COMPONENTE 2 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 1 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 1 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| COMPONENTE 3 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100% | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 2 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 10 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 3 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 4 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| COMPONENTE 4 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |

| ACTIVIDAD | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO | FECHA | VALOR | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO | FECHA | VALOR | |
|---------------|--|--|------------------------|-------|-------|------------------------|------------------------|------------------------|-------|-------|------------------------|
| ACTIVIDAD 3.3 | Incrementar el número de personas beneficiarias de los programas de desarrollo humano, social, económico y ambiental, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | |
| COMPONENTE 5 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100% | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 1.1 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100% | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 3.2 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100% | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 3.3 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 3.4 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |

| ACTIVIDAD | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO | FECHA | VALOR | INDICADOR DE RESULTADO | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO | FECHA | VALOR | |
|---------------|--|--|------------------------|-------|-------|------------------------|------------------------|------------------------|-------|-------|------------------------|
| ACTIVIDAD 4.1 | Incrementar el número de personas beneficiarias de los programas de desarrollo humano, social, económico y ambiental, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100 | |
| ACTIVIDAD 4.2 | Incrementar el número de personas beneficiarias de los programas de desarrollo humano, social, económico y ambiental, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 2 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 2 | |
| COMPONENTE 1 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100% | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 5.1 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 10 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| COMPONENTE 4 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 1 | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |
| ACTIVIDAD 6.1 | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | El programa de Fomento de la Cultura en San Luis Potosí, que permita mejorar la calidad de vida de la población y el bienestar social. | Personas beneficiarias | Año | 2020 | 100% | Tipos de acciones | Personas beneficiarias | Año | 2020 | |
| | | | | | | | Objetivo | | | | Personas beneficiarias |
| | | | | | | | Indicador | | | | Personas beneficiarias |

TEMA 6: Sistemas de Seguimiento. Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación

PROPUESTA DE MEJORA: Realizar una base interna institucional de seguimiento, avance y monitoreo de las metas del fondo (operativas y administrativas)

Con el fin de monitorear los avances, se realizan de manera periódica seguimiento a los indicadores de resultado de la MIR FORTASEG 2020, elaborándose una base de datos interna, la cual contiene información de seguimiento de los siguientes periodos:

- **Primer informe** del 01 de Enero al 31 de Julio del 2020



| Municipio San Luis Potosí | | | | | | | | | | |
|--|----------|-----|-----------|-----------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Indicadores para Resultados | | | | | | | | | | |
| 2017 En Ejercicio de 2017 al 31 de Mayo del 2021 | | | | | | | | | | |
| Indicador | Objetivo | IP | Indicador | Indicador | Unidad | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor |
| 17000001 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000002 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000003 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000004 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000005 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000006 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000007 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000008 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000009 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000010 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

| Indicador | Objetivo | IP | Indicador | Indicador | Unidad | Valor | Valor | Valor | Valor | Valor |
|-----------|----------|-----|-----------|-----------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 17000011 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000012 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000013 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000014 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000015 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000016 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000017 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000018 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000019 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17000020 | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

TEMA 7: Transparencia. Transparentar informes mensuales, trimestrales y finales que pongan énfasis en el uso de los recursos, cumplimiento de objetivos y metas-

PROPUESTA DE MEJORA: Publicar en las páginas oficiales del ayuntamiento el seguimiento del fondo (recurso Federal FORTASEG).

Con la finalidad de transparentar a la ciudadanía en general, los avances y resultados del recurso FORTASEG de menara trimestral se publica informe en la Página oficial del Ayuntamiento, mediante la gaceta municipal, mismos que pueden consultarse a través de los links que a continuación se enlistan:

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/65Reporte-Fortaseg-2020.pdf>

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/7Reporte-4to-trimestre-SFU.pdf>

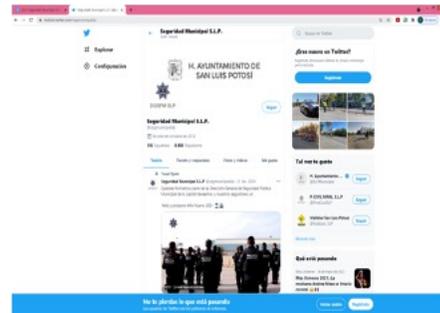
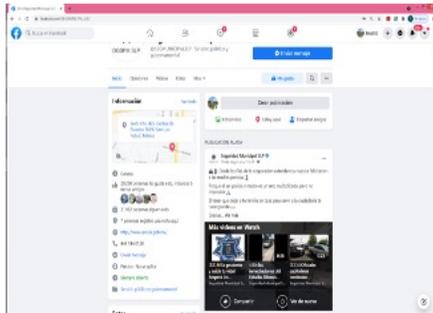


De igual manera se publican en las páginas oficiales del CEGAIP, en el siguiente link <http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2020.nsf/xBuscadorSLP?OpenForm>



Así mismo, a manera de reforzar el acceso a la información la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, se cuenta con redes oficiales, en las cuales se publica información de interés general sobre las actividades realizadas por esta Dirección.

<https://www.facebook.com/SEGMUNICIPALSLP>



<https://mobile.twitter.com/segmunicipalslp>

Anexos:



ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

| | |
|-----------------------------|--|
| <p>Nombre del programa:</p> | <p>Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función</p> |
| <p>Modalidad:</p> | <p>Subsidio FORTASEG</p> |



| | |
|------------------------|---|
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA COMPROMETIDAS A ATENDER DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

| No. | ASM 2019 | Acciones para realizarse | % Cumplimiento |
|--------|--|---|-------------------|
| ASM 1. | Definir un problema público desde un enfoque de política pública | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. | 100% |
| ASM 2. | Cuantificar y caracterizar la población potencial y objetivos. | Descripción de población objetivo y potencial. | 100% |
| ASM 4. | Elaborar un Plan Estratégico de mediano y largo plazo. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. | 100% |
| ASM 5. | Diseñar una MIR orientada a medir impacto, resultado y eficiencia. | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. | 100% |
| ASM 6. | Diseñar y operar un sistema de monitoreo y evaluación. | Generar metas programas. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de Línea Base. | 100% |
| ASM 7. | Transparencia informes mensuales, trimestrales y finales sobre el uso de recursos. | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. | 100% |

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA COMPROMETIDAS A ATENDER DEL EJERCICIO FISCAL 20118.

| No. | ASM 2018 | Acción para realizarse | % Cumplimiento |
|--------|---|---|----------------|
| ASM 1. | Reorientar los subprogramas con base en la demanda de servicios. | Proporcionar formato donde se concentra información recibida vía oficinas | 100% |
| ASM 2. | Cuantificar sus poblaciones para identificar el impacto de la aplicación del fondo. | Descripción de población objetivo y potencial (área, sexo, rango, entre otras). | 100% |
| ASM 3. | Desarrollar planeación institucional. | Elaboración de calendarización de la ejecución de programas de manera interna. | 100% |
| ASM 4. | Diseño de la MIR | Revisión y corrección de la MIR. Agregar árbol de problemas y árbol de objetivos. | 100% |
| ASM 5. | Integrar sistema informático de seguimiento de fondo: | Generar metas programa. Generar avances dentro de su calendarización trimestral. Corrección de línea base. | 100% |
| ASM 6. | Instrumentar mecanismos de transparencia | Generar botón dentro de la página web oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que enlace a los reportes trimestrales del recurso FORTASEG. | 100% |

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

| | |
|----------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
|----------------------|---|



| | |
|------------------------|---|
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

La cobertura del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, por el municipio de San Luis Potosí, está plasmada en el convenio y anexo técnico suscrito para la entrega del recurso, de su contenido se detalla, las mestas y objetivos fueron plasmados de la siguiente manera:

| Eje estratégico 2020 | Programas con Prioridad Nacional 2020 | Subprogramas | 2020 | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|-----------------------------|----------------|------------------|---|-------------------|
| | | | Aportación "FORTASEG" | Recursos de Coparticipación | Metas | Unidad de Medida | | |
| I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del Territorio Nacional para construir la paz. | Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica. | Modelo Nacional de Policía | | | | | | |
| | | Dignificación Policial | | | | | | |
| | | Justicia Cívica | | | | | | |
| | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza | | \$1,300,500.00 | | 153 | Evaluaciones de personal activo. | |
| | | | | | | | Aplicación de evaluaciones nuevo ingreso | |
| | | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública. | | | \$2,852,000.00 | | 12 | Formación inicial |
| | | | | | | 50 | Formación continua (Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa) | |
| | | | | | | 30 | Formación continua (Grupo táctico básico) | |
| | | | | | | 50 | Formación continua Diplomado para mandos | |
| | | | | | | 15 | Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales. | |
| | | | | | | 380 | Evaluación del desempeño | |
| | | | | | | 114 | Formación continua (Justicia Cívica) (10% | |
| | | | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|--|---|----------------|--|-------|--|
| | | | | | | del estado de fuerza operativo) |
| | | | | | 114 | Formación continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo) |
| | | | | | 1 | Actas de instauración y sesiones de la Comisión del Servicios Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. |
| | | | | | 1 | Formación de Migración de elementos al Servicio Profesional de Carrera |
| | | | | | 114 | Formación continua (derechos humanos) 10% estado de fuerza operativo. |
| | | | | | 1,136 | Botas |
| | | | | | 1,136 | Chamarra |
| | | | | | 1,136 | Gorra tipo beisbolera |
| | | | | | 1,896 | Camisola y/o camisa |
| | | | | | 1,896 | Pantalón |
| | | | | | 376 | Pantalón |
| | | | | | 376 | Camisola y/o camisa |
| | | | | | 1,136 | Fornitura |
| | | | | | 1,136 | Chaleco táctico |
| | | | | | 102 | Casco para motocicleta |
| | | | | | 730 | Candado para mano metálico |
| | | | | | 1 | Informe Policial Homologado |
| | | | | | 1 | Registro de cadena de custodia |
| | | | | | 458 | Funda lateral |
| | | | | | 3 | Escudo balístico |
| | | | | | 50 | Casco para motocicleta |
| | | | | | 250 | Google táctico |
| | | | | | 250 | Guante táctico |
| | | | | | 250 | Coderas tácticas |
| | | | | | 250 | Rodilleras tácticas |
| | | | | | 64 | Linternas |
| | Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública. | Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. | \$17,903471.20 | | | |



| | | | | | | |
|--|---|--|-----------------|----------------|--------|---|
| | | Infraestructura de las instituciones de seguridad pública. | | | | |
| II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. | \$550,000.00 | | 1 | Proyecto de violencia familiar y de género |
| | | | | | 1 | Seguimiento y Evaluación |
| III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito. | Sistema Nacional de Información | Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. | | | 22,056 | Informe Policial Homologado |
| | | Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana. | | | | |
| | | Red Nacional de Radiocomunicación. | \$4,467,092.00 | | 100 | Terminales digitales portátil (radio) |
| | | Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y geolocalización | \$2,999,999.00 | | 20 | Cámara IP |
| Mejora las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | Dignificación Policial (Coparticipación) | | \$5,954,612.60 | 1 | Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales. |
| Gastos de operación | | | | \$60,000.00 | | |
| | | Totales: | \$30,073,063.00 | \$6,014,612.60 | | |

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

Atendiendo a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, la población atendida son los 286 municipios beneficiarios que resultaron favorecidos posterior a la aplicación de la fórmula de elegibilidad, entre ellos, está enlistado el municipio de San Luis Potosí bajo el número 220.

Ahora bien, dentro del Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, se observa que llevan registros de la población atendida (beneficiarios indirectos) que son los elementos de seguridad pública adscritos a dicha corporación, en las bases de datos la integran de la siguiente manera:

| Identificación por cargo | Total | Hombres | Mujeres |
|--------------------------|-------|---------|---------|
| Comisario | 1 | 1 | - |
| Inspector Jefe | - | - | - |
| Inspector | - | - | - |
| Subinspector | - | - | - |

| | | | |
|------------------------------------|--------|-----|-----|
| Oficial | 2 | 2 | - |
| Suboficial | 8 | 8 | - |
| Policía Primero | 28 | 26 | 2 |
| Policía Segundo | 85 | 81 | 4 |
| Policía Tercero | 241 | 194 | 47 |
| Policía Tercero Unidad de Análisis | 3 | 3 | 0 |
| Policía Tercero Unidad de Reacción | 5 | 3 | 2 |
| Policía | 725 | 562 | 163 |
| Policía unidad de análisis | 4 | 2 | 2 |
| Policía unidad de reacción | 7 | 7 | 0 |
| Total operativo | 1,109* | 889 | 220 |

*Retomado de la información de la población de los ASM de la evaluación de Consistencia y Resultados del 2019.

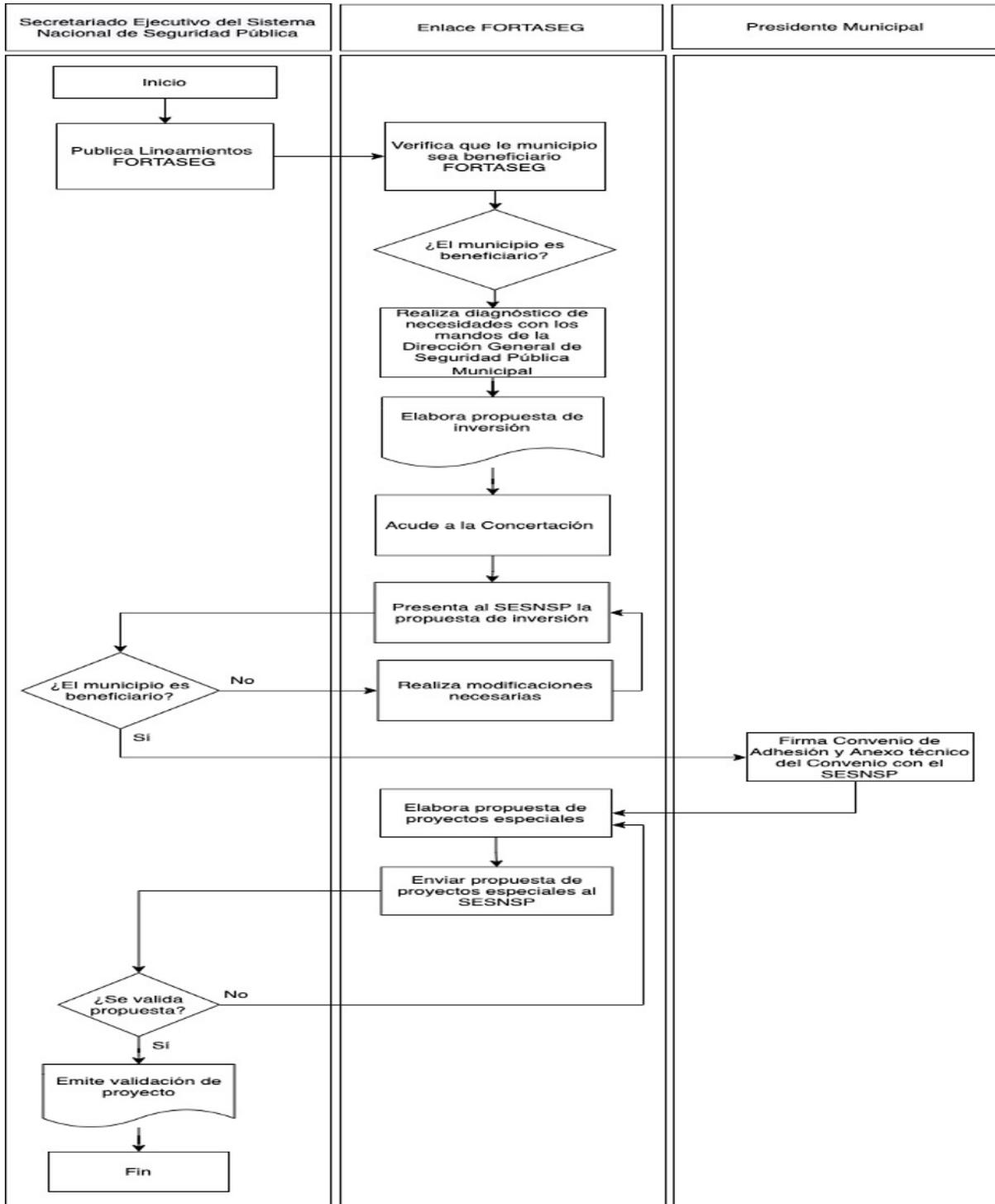
Adicional identifican como población atendida al 100% de Policías Municipales, referente a cada concepto de Profesionalización, Certificación, Capacitación y Equipamiento se determinan como población objetivo lo siguiente:

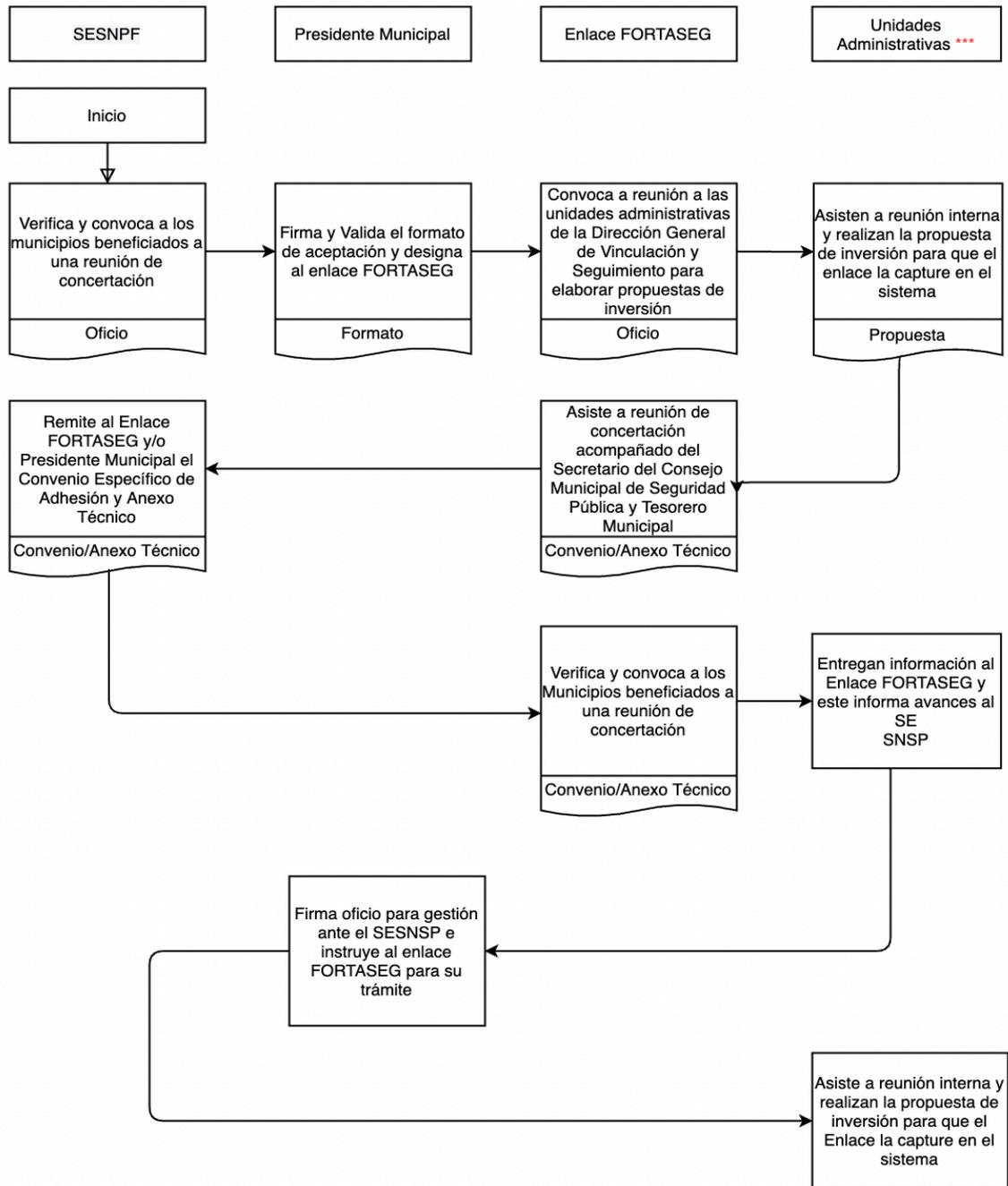
| Concepto | Población atendida indirecta FORTASEG, 2020 | |
|-------------------------------------|--|------------|
| | Policías | Porcentaje |
| Evaluaciones de Control y Confianza | 153 | 13.7% |
| Formación inicial | 12 | 1% |
| Formación continua | 549 | 49.5% |

| | | |
|---|-------|-------|
| Evaluaciones de desempeño y competencias básicas de la función policial | 396 | 35.7% |
| Equipamiento | 1,109 | 100% |
| Dotación de uniformes, chaleco táctico y forniture | 1,109 | 100% |
| Dotación de equipo táctico | 250 | 22% |

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |





ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

| | |
|----------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la |
|----------------------|---|

| | |
|------------------------|---|
| | Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

| Capítulo de Gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|--------------------------------|----------------------------------|---|---|------------------|
| 1000: Servicios Personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. | | |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO. | | |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES. | | |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL. | | |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS. | | |
| | 1600 | PREVISIONES. | | |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS. | | |
| | Subtotal de Capítulo 1000 | | | |
| 2000: Materiales y suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | | |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | | |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | | |
| | 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$ 402,090.80 | Gastos corriente |
| | 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | | |
| | 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$136,533.11 \$14,403,224.32 | Gastos corriente |
| | 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$2,151,739.61 | Gastos corriente |
| | 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | |
| | Subtotal de Capítulo 2000 | | \$17,093,587.84 | |
| 3000: Servicios generales | 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | | |
| | 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | |
| | 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$2,814,000.00 \$88,856.00 \$1,300,500.00 | Gastos corriente |



| | | | | |
|--|----------------------------|---|------------------------|--------------------|
| | 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | | |
| | 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. | | |
| | 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | | |
| | 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | | |
| | 3800 | SERVICIOS OFICIALES | | |
| | 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | | |
| Subtotal de Capítulo 3000 | | | \$4,203,356.00 | |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas | 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | | |
| | 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | | |
| | 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | |
| | 4400 | AYUDAS SOCIALES | | |
| | 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | | |
| | 4600 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | | |
| | 4700 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | | |
| | 4800 | DONATIVOS | | |
| 4900 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | | | |
| Subtotal de Capítulo 4000 | | | | |
| 5000: Bienes Muebles, e Inmuebles. | 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | | |
| | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | |
| | 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | | |
| | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | |
| | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$107,998.32 | Gasto de inversión |
| | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$7,055,177.11 | Gasto de inversión |
| | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | | |
| | 5800 | BIENES INMUEBLES | | |
| | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | | |
| Subtotal de Capítulo 5000 | | | \$ 7,163,175.43 | |
| 6000; Obras Públicas | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | | |
| | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | | |
| | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | | |
| Subtotal de Capítulo 6000 | | | | |
| Elija por renglón el concepto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No aplica" | | | | |
| Categoría | Cuantificación | Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto. | | |
| Gastos en Operación Directos | No aplica | Los Gastos en Operación Directos corresponden al capítulo 1000. | | |



| | | |
|--------------------------------|------------------------|--|
| Gastos en Operación Indirectos | \$21,296,943.84 | Los Gastos en Operación Indirectos corresponden a los capítulos 2000 y 3000. |
| Gastos en Mantenimiento | No aplica | No aplican Gastos en Mantenimiento |
| Gastos en Capital | \$7,163,175.43 | Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 5000 y 6000. |
| Gasto Total | \$28,460,119.27 | Es la suma de los Gastos en Operación Directos + Gastos en Operación Indirectos + Gastos en Capital |

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Frecuencia de Medición | Meta (Año evaluado) | Valor Alcanzado (Año evaluado) | Avance (%) | Justificación |
|-------------------|---|--|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|---------------|
| Fin | Se contribuye a contener la prevalencia Delictiva en Municipio de San Luis Potosí, mediante el equipamiento del personal operativo, su profesionalización y evaluación en alineación con los programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el consejo nacional de Seguridad Pública, contemplados en el Programa de Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG). | Porcentaje de abatimiento de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del municipio | Anual | 1% | 1.5% | 150% | Si |
| Propósito | La población del municipio de San Luis Potosí cuenta Policías Municipales capacitados, equipados y profesionales | Número de programas establecidos para el equipamiento, capacitación y profesionalización de los Policías Municipales | Anual | 6 | 6 | 100% | Si |
| Componente 1 | Número de convenios de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, firmado | Número de convenios de colaboración para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, firmado | Semestral | 1 | 1 | 100% | Si |



| | | | | | | | |
|---------------|---|---|------------|------|------|------|-----|
| Actividad 1 | Número de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas | Número de evaluaciones de control de confianza a personal en activo realizadas | Trimestral | 153 | 153 | 100% | Si |
| Componente 2 | Programa de profesionalización y certificación y Capacitación policial, implementado | Porcentaje de avance en la implementación de programa | Semestral | 100% | 100% | 100% | N/D |
| Actividad 2.1 | Capacitar a personal en activo de la Policía Municipal, en el rubro de "Formación inicial" | Número de personal en activo de la Policía Municipal capacitados en el rubro de "Formación inicial" | Trimestral | 12 | 12 | 100% | N/D |
| Actividad 2.2 | Implementar acciones para la atención y actuación Profesional de los Policías Municipales | Número de Policías Municipales enviados a las capacitaciones de Formación Continua | Trimestral | 549 | 593 | 108% | N/D |
| Actividad 2.3 | Implementar acciones que permitan evaluar las competencias y desempeño de los Policías Municipales | Implementar acciones que permitan evaluar las competencias y desempeño de los Policías Municipales | Trimestral | 396 | 396 | 100% | N/D |
| Componente 3 | Programa de equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Programa de equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública | Semestral | 100% | 100% | 100% | N/D |
| Actividad 3.1 | Mejorar la imagen personal de los Policías Municipales dotando de uniformes como parte del equipamiento del personal policial | Mejorar la imagen personal de los Policías Municipales dotando de uniformes como parte del equipamiento del personal policial | Trimestral | 100% | 100% | 100% | N/D |
| Actividad 3.2 | Dotar de fornitura y chaleco táctico a los Policías Municipales, como parte del equipamiento del personal policial | Dotar de fornitura y chaleco táctico a los Policías Municipales, como parte del equipamiento del personal policial | Trimestral | 100% | 100% | 100% | N/D |
| Actividad 3.3 | Equipar a Policías Municipales de prendas de protección para seguridad pública y nacional como parte del equipamiento del personal policial (casco para motociclista) | Equipar a Policías Municipales de prendas de protección para seguridad pública y nacional como parte del equipamiento del personal policial (casco para motociclista) | Trimestral | 102 | 102 | 100% | N/D |
| Actividad 3.4 | Dar cobertura en colonias con alto índice delictivo, con un grupo de reacción de operaciones municipales equipado | Dar cobertura en colonias con alto índice delictivo, con un grupo de reacción de operaciones municipales equipado | Trimestral | 250 | 250 | 100% | N/D |
| Componente 4 | Red de Radiocomunicación de la Policía Municipal, mejorada | Red de Radiocomunicación de la Policía Municipal, mejorada | Trimestral | 100% | 100% | 100% | N/D |
| Actividad 4.1 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Trimestral | 100 | 100 | 100% | N/D |
| Actividad 4.2 | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Fortalecer las funciones operativas de radio comunicación de la Policía Municipal | Trimestral | 2 | 2 | 100% | N/D |
| Componente 5 | Sistema de Video Vigilancia y Geolocalización, fortalecido | Sistema de Video Vigilancia y Geolocalización, fortalecido | Semestral | 100 | 100 | 100% | N/D |
| Actividad 5.1 | Ampliar la cobertura operativa de monitoreo y video vigilancia | Ampliar la cobertura operativa de monitoreo y video vigilancia | Trimestral | 20 | 20 | 100% | N/D |
| Componente 6 | Programa de Dignificación Policial Implementado | Programa de Dignificación Policial Implementado | Semestral | 1 | 1 | 100% | N/D |
| Actividad 6.1 | Porcentaje de policías beneficiados con el bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | Incentivar a los Policías Municipales, otorgando bono denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales" | Trimestral | 100% | 100% | 100% | N/D |

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

| | |
|------------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

Encuestas de satisfacción realizada a los elementos de seguridad pública municipal que son la población atendida del subsidio FORTASEG en el municipio de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2020.

Cursos

- 9) Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa,
- 10) Análisis criminal y productos de investigación.
- 11) Cadena de custodia.
- 12) Derechos humanos.
- 13) Diplomado para mandos.
- 14) Formación inicial (activos)
- 15) Grupo Táctico Básico.

Realizados a los docentes del Instituto de Seguridad Pública del Estado de Durango que lo impartieron.

Preguntas de las encuestas:

- 1) Discutió el programa en forma
- 2) Demostró dominio de las disciplinas.
- 3) Disminuyó el tiempo correctamente.
- 4) Utilizó equipo de entrenamiento
- 5) Las prácticas realizadas en clase fueron
- 6) Utilizó el tiempo asignado en forma
- 7) Brindó las instrucciones de la actividad en forma
- 8) Aclaró las dudas de los participantes.
- 9) Su trato con los participantes fue....
- 10) Mantuvo el interés de los participantes en forma
- 11) Verificó el avance durante el desarrollo de la actividad educativa en forma
- 12) Estableció una relación directa entre la teoría y la práctica en forma
- 13) La relación entre la evaluación aplicada y los objetivos fue
- 14) Resumió las ideas principales de cada tema .
- 15) Contestó las preguntas de los participantes.

Las respuestas fueron clasificadas en excelente, muy bueno, bueno, regular y deficiente.

Curso: Programa de Justicia Cívica.

Realizada al desempeño del docente del Centro de Estudios Superiores en Seguridad Pública

La calificación fue en dos formas: 10= excelente. 9= adecuado. 8= regular. 7=necesito mejorar. 6= insuficiente

Las preguntas de la evaluación son las siguientes:

- 1) El docente dio a conocer al inicio del curso los propósitos del mismo.
- 2) Escucha y toma en cuenta las opiniones de los estudiantes.
- 3) Asiste a clases regularmente y de forma puntual.
- 4) Promueve mantener limpias y ordenadas las instalaciones.
- 5) Resuelve las dudas relacionadas con los contenidos de la asignatura.
- 6) Organiza actividades que me permiten ejercitar mi expresión oral y escrita.
- 7) Durante el curso establece estrategias de enseñanza para lograr el aprendizaje deseado.
- 8) Incluye experiencias en lugares diferentes al aula (talleres, laboratorios, empresa, comunidad, etc)
- 9) Utiliza para el aprendizaje herramientas como: presentación en PowerPoint, documentales en video.
- 10) Usa ejemplos y casos relacionados con la vida real.
- 11) Promueve actividades que me permiten colaborar con mis compañeros con una actitud positiva.
- 12) Adapta las actividades para atender los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- 13) Se involucra en las actividades propuestas al grupo.

- 14) Presenta y expone las clases de manera organizada y estructurada.
- 15) Utiliza diversas estrategias, métodos, medios y materiales.
- 16) Toma en cuenta las necesidades, intereses y expectativas del grupo.
- 17) Propicia el desarrollo de un ambiente de respeto y confianza.
- 18) Reconoce los éxitos y logros en las actividades de aprendizaje.
- 19) Propicia información para realizar adecuadamente las actividades.
- 20) Toma en cuenta las actividades realizadas y los productos como evidencia para la calificación

Respuesta en opciones SI o NO.

- 21) Emplea las tecnologías de la información y de la comunicación como medio que facilite el aprendizaje de los estudiantes.
- 22) Consideras que el aula donde se te impartió el curso es un espacio adecuado para el aprendizaje.
- 23) Recomendarías a este profesor para que continúe impartiendo clases en el Instituto.

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

| | |
|----------------------|---|
| Nombre del programa: | Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función |
| Modalidad: | Subsidio FORTASEG |
| Dependencia/Entidad: | San Luis Potosí, San Luis Potosí. |

| | |
|------------------------|---|
| Unidades Responsables: | Dirección General de Seguridad Pública Municipal. |
| Tipo de Evaluación: | Consistencia y Resultados. |
| Año Evaluado: | 2020 |

Evaluación de Consistencia y Resultados realizados al ejercicio fiscal 2017.

Recomendaciones:

Diseño:

- Ajustar el Pp para el ejercicio fiscal 2018 con base a los nuevos lineamientos emitidos.
- Establecer un programa de trabajo para dar cumplimiento a los ASM derivados de la evaluación externa.
- Establecer la complementariedad entre los diversos programas municipales, estatales y federales que hacen posible alcanzar los objetivos del Pp.
- Inexistencia de estudios de carácter internacional que puedan referenciarse en el Pp.
- Inexistencia de estudios Estatales o Municipales que puedan referenciarse en el Pp.

Planeación y Orientación a Resultados

- Ajustar la MIR con base a los nuevos lineamientos establecidos para el ejercicio fiscal 2018.
- Que el personal operativo en activo conozca y se involucre en el Pp en lo referente a la construcción y cumplimiento de indicadores.
- Sistematizar y documentar la planeación a mediano y largo plazo.
- El cambio de administración puede desplazar al personal que dispone del conocimiento y experiencia en la construcción y operación del Pp.

Cobertura y Focalización

- Generar y documentar las estadísticas correspondientes a la cobertura y focalización.
- Ampliar la partida presupuestal para el personal operativo que no se encuentra en activo pero que se puede integrar al mismo.

Operación.

- Considerar un posible incremento de personal operativo en activo durante el año fiscal.
- Documentar los procesos operativos del FORTASEG en un documento de lineamientos municipales.

Percepción de la Población Atendida

- Formalizar los mecanismos de percepción de la población atendida y documentar en el Pp.
- Posible cambio de personal que conoce y tiene experiencia en el tema por el cambio de la Administración Pública Municipal.

Medición de Resultados

- Documentar los procesos de medición y seguimiento de los resultados.
- Posible cambio de personal que conoce y tiene experiencia en el tema por el cambio de la Administración Pública Municipal.

Evaluación de Consistencia y Resultados realizados al ejercicio fiscal 2018.

Diseño:

- Mantener el apego a los objetivos estratégicos en la nueva reconfiguración de gestión.
- Vincular la problemática del fondo a criterios socioeconómicos para integrar la operación en un esquema de profesionalización inclusiva.

- Identificar las necesidades de la Dirección, a partir de un estudio diagnóstico, de manera que la gestión pueda orientarse a resolverlas.
- A partir de identificar las necesidades, es necesario caracterizarlas en población objetivo, de tal manera sea posible documentar el avance de cobertura con criterios apegados a la necesidad.
- Resulta indispensable la identificación y caracterización de los beneficiarios del fondo.
- Integrar la información faltante a los mecanismos de reporte del fondo, así como la revisión de la ya existente con respecto a la orientación a resultados.

Planeación y Orientación a Resultados.

- Revisar las evaluaciones del fondo e instrumentar acciones de identificación y adopción de los ASM pertinentes.
- Desarrollar planeación para la operación del fondo en lo general, así como de los subprogramas, considerando la estructura municipal.
- Al centrarse en la operación para proveer equipo y cursos, se ha dejado de lado los resultados que estos trae consigo para la Dirección.

Cobertura y Focalización.

- Documentar los mecanismos de selección de beneficiarios para identificar su vinculación con el diagnóstico de necesidad.
- Establecer criterios guía que orienten a las cuatro direcciones de seguridad pública a seleccionar a los beneficiarios con respecto a los objetivos del fondo.

Operación

- Documentar los procedimientos desarrollados para la gestión del programa, a fin de vincular cada uno de ellos al alcance de los objetivos y poder fortalecer aquellos que imparten de forma sustantiva a la operación.
- Proponer modificación a la normativa relativa las responsabilidades y funciones de los responsables del fondo en términos de las propuestas establecidas en la presente evaluación.
- Instrumentar un mecanismo de seguimiento y verificación similar al que operaba desde gobierno federal para sistematizar su información.
- Documentar los procedimientos, teniendo como unidad central la dependencia responsable del fondo. diagramas de flujo, mecanismos de identificación de demanda, selección de beneficiarios, otorgamiento de los apoyos, de ejecución de obra, así como de verificación de cada una de estas.

Percepción de la población atendida.

- Establecer mecanismos de registro de la percepción de la población atendida, mediante cuestionarios posteriores a la asignación de equipamiento y cursos de profesionalización.
- Si verificar que el mecanismo sea representativo para el beneficio o disminución del problema, este será un mecanismo ineficaz.

Medición de los Resultados.

- Una vez alcanzados los ASM se recomienda instrumentar evaluaciones externas que permitan identificar de forma objetiva la vinculación del fondo con sus resultados.
- Rediseñar los indicadores para centrarlos en la dimensión sustantiva de su objetivo.